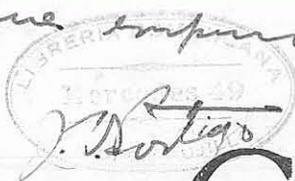


Certificamos que impreso 950 ejemplares
diciembre 12/56



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

HEMEROTECA



CLIO

ORGANO DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

COMISION DE PUBLICACIONES:

Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Fray Cipriano de Utrera y Dr. Vetilio Alfau Durán

AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Año XXIV

Ciudad Trujillo, República Dominicana

Enero-Marzo de 1956 Núm. 106

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

HEMEROTECA

Sala Dirección - V - B -

Tramo 3 -

En torno al general José Joaquín Puello

Discurso de ingreso como Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Historia, leído por el licenciado don Víctor Garrido en la sesión solemne celebrada el 26 de enero, Día de Duarte, de 1956.

Señor Presidente,
Señores Académicos:

En la vida lo único cierto e irrevocable es la muerte. ¿No sería más exacto decir que la vida es una concesión de la muerte? A este saldo de cuenta de la luz con la sombra, del existir con el no ser, inevitable por su naturalidad, debo la honra inmerecida de que vuestra benevolencia me haya hecho un sitio a vuestro lado.

El 30 de mayo del pasado año el soplo del misterio abatió al Doctor Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, esclarecido presidente de esta docta Academia. Sus parientes le lloraron. Sus amigos se afligieron. Sus enemigos se mordieron la lengua en silencio y mostraron semblante compungido. Esta Casa desenfundó los crespones y les colgó en sus ventanas. El hombre que nos habíamos acostumbrado a ver, a oír, a admirar se perdió en la nada. El duerme ahora el sueño que nada perturba, su sueño de

gloria, quizás olvidado en medio del flujo y reflujo de la marea mundanal. Sin embargo, el Dr. Troncoso de la Concha perteneció a esa categoría de hombres que triunfan del olvido por el clima de excelsitudes endonde florecen y fructifican sus existencias excepcionales. El fué un lucero de claridad inextinguible en los ámbitos del pensamiento dominicano, un prócer de la cultura nacional. Su estatura histórica, por su participación en la vida pública de nuestro país, la medirá la fama por cuanto realizó en labor fecunda su inteligencia privilegiada. El sirvió a la República con sabiduría y decoro en las más diversas posiciones. La docencia le agradece cincuenta años de enseñanza ininterrumpida. Sus deberes como Primer Magistrado de la Nación no le apartaron de su cátedra. Las esferas del Gobierno, la fluencia de sus luces. Las letras, libros de selección que recogen las esencias más puras de nuestras leyendas y tradicio-



nes y acontecimientos trascendentales de nuestra historia con la consideración debida a la verdad. La Sociedad, una vida modesta, espejo de personal hidalguía y de cordialidad hacia todo el mundo, que se esforzó por no separarse de las normas imperecederas del bien y la virtud. Señoreó todas las cumbres con humildad, pero con dignidad. Si es fácil ocupar el sitio que otro dejó vacante, esa facilidad desaparece cuando se trata de sustituir a quien por la resplandecencia de los atributos que le ornamentan domina el cielo que solamente alcanzan las alas de los valores marcados por los dioses. Y este es mi caso. Vengo a llenar un claro en la fila. Sé que no a reemplazar al ilustre académico cuyo recuerdo vivirá, como inspiración permanente, derramando sus poderosas claridades en este recinto que la venerable musa de la historia magnifica con su augusto ministerio.

El área de las investigaciones en archivos nacionales y extranjeros se ha extendido a favor del respaldo económico que la dirección estimulante del Generalísimo Trujillo ha brindado a los estudios históricos y esta circunstancia permite ahora espigar, con más numerosa información documental, en los acontecimientos y en la conducta de los hombres que en ellos participaron. En este trabajo me propongo esclarecer la actuación del General José Joaquín Puello, quien hizo posible el 27 de febrero, según opinión de sus coetáneos, en los sucesos que culminaron con la entrada del rebelado General Santana en la ciudad de Santo Domingo el 12 de julio de 1844.

El hombre

José Joaquín Puello vió la primera luz del día en pañales de humildad. Nació en la antigua Santo Domingo de Guzmán, la espléndida Ciudad Trujillo de hoy. La sentencia que le condenó a muerte, en 22 de diciembre de 1847, le fijó 39 años de edad. Debió nacer, por tanto, en 1806. Para otros, sin embargo, nació en 1805, o en 1808. Sus padres, Martín Puello, de la raza de color, y Mercedes Castro, de la blanca, le dieron ejemplo de laboriosidad y probidad. Su testamento, espejo de su vida ordenada y de metódica pulcritud en el manejo de sus asuntos privados, descubren el arraigo que hicieron en su estructuración moral las enseñanzas de sus modestos progenitores. No se sabe nada del remoto tronco originario de los ilustres hermanos Puello, entre los cuales el mayor fué el infortunado adalid de Estrellita. Tuvo don ejecutivo. Sabía hacerse obedecer. Era radical en sus convicciones patrióticas, extremoso en su nacionalismo entre hombres que andaban pordioseando la protección extraña. No transigió nunca con los afiliados a la tesis de la independencia protegida. Dió

su apoyo a la idea separatista cuando obtuvo la seguridad de que sus invitantes no aspiraban a reunirse con Colombia ni a protectorado de potencia extranjera. Carecía de instrucción suficiente. García le señala defectos de carácter que le desfavorecían. Debe haber sido un hombre que echaba al aire la verdad sin miramientos. A este modo sincero de decir las cosas suele llamársele grosería. Acostumbrado al mando militar, es posible que no anduviese con rodeos en su trato personal con los claudicantes y oportunistas en aquellos momentos que reclamaban decisión y energía para empujar el carro de la República en peligro de atollarse por la diversidad de pareceres y ambiciones reinantes entre los que la detentaban con más ansias de poder que patriotismo. En unos rasgos biográficos probablemente escritos por Morillas, se le tacha de altivo y ambicioso y "de hostil a la raza blanca". Era en realidad un "jefe de grande influencia en las tropas y entre los negros y gente de color". Se le temía por esa causa y se empeñó batalla contra él. Sus enemigos lo fusilaron acusándole de jefe de una conspiración que nadie ha probado.

Cuando Pedro Boyer, Presidente de Haití, invadió y sojuzgó, en 1822, el Estado Independiente de Haití Español, dispuso por decreto, con fines aglutinantes, el reclutamiento general de los jóvenes nativos, así como una nueva división político-administrativa del territorio de la isla. José Joaquín Puello no escapó a esta medida gubernamental. Hizo carrera en la milicia y al ocurrir el derrocamiento del dictador haitiano en 1843, era comandante del regimiento 33 en el cual eran oficiales sus hermanos Gabino y Eusebio. El régimen que se instauró a la caída de la dictadura boyeriana dejó cesantes a los militares y a los civiles que le habían servido con lealtad. José Joaquín Puello y sus hermanos Eusebio y Gabino, despojados del uniforme, ingresaron a la vida civil. Para esa época se intensificaban los trabajos revolucionarios del movimiento separatista que acaudillaba el fundador de La Trinitaria, Juan Pablo Duarte y Diez.

La ayuda del comandante Puello, influyente en las clases populares, fué pedida a nombre de los patriotas por José Diez, tío de Duarte. El la dió sin restricciones en histórico encuentro con Duarte. A partir de ese momento los conjurados creyeron en el triunfo de su causa, dicen los comentaristas de este acontecimiento. El comandante Puello entró en actividad con ardor y entusiasmo. Sumó sus amigos al movimiento. Conquistó nuevas adhesiones. Puso sus conocimientos militares al servicio de la revolución y su prestigio y prestancia le hicieron sitio entre los jefes de la subrepticia campaña libertadora. Duarte, Pina y Pérez se embarcaron acosados por la

persecución sin tregua de Herard. Sánchez se ocultó. "Los conjurados, dice Madiou, no perdían la esperanza de ver realizado su proyecto y se ponían en relación durante la noche con Joaquín Puello que consideraban como el jefe de la conspiración porque era militar". Al decidirse que la separación de Haití fue proclamada el 27 de febrero de 1844, él fué escogido para dirigir las operaciones militares con el grado de coronel. Las comandó con singular acierto y fué el primer comandante de la plaza de Santo Domingo cuando Desgrotte, el Gobernador haitiano, tras una capitulación convenida, hizo entrega de ella a los pronunciados de la Puerta del Conde. Las disposiciones del Coronel Puello hicieron posible una rápida organización de la plaza. Su preponderancia en los acontecimientos que se sucedían con celeridad vertiginosa le grangeó pronto notoriedad. Cuando el General Santana, rebelado en Azua, se adueñó de la capital, y fué proclamado por el ejército del Sur jefe supremo de la república, conservó al ya General de Brigada Puello, por política y por necesidad, según Saint Denys, en la posición que le había confiado la Junta Central Gubernativa. Al asumir su primera presidencia constitucional le nombró Gobernador de la provincia de Santo Domingo.

En el transcurso del año 1845 el Gobierno haitiano resolvió abrir una segunda campaña militar contra la recién establecida República. Esta fué movilizada para enfrentar la situación que se aproximaba. La ofensiva victoriosa que permitió al Ejército Expedicionario del Sur apoderarse de Cacimán, El Puerto, Las Caobas, Los Pinos y el Oreganal concluyó el 13 de julio. Las tropas dominicanas, abrumadas por la superioridad del ejército haitiano, tuvieron que batirse en retirada. El General Duvergé, Jefe del ejército expedicionario, abandonando la región fronteriza al invasor, se reconcentró a orillas del Yaque del Sur. Los haitianos se expandieron como una ola hasta la Sabana de Santomé con grave perjuicio para las personas y las propiedades. Ante esta apurada situación, el General José Joaquín Puello, designado Comandante de la Primera División del Sur, marchó velozmente hacia la zona de peligro y montó su cuartel general en la estratégica población de Las Matas de Farfán. En la mañana del 17 de septiembre ataca al enemigo, fuertemente instalado en los cerros que coronan la sabana de Estrelleta, y hunde en la más completa derrota a los generales Morrissett, Tousaint y Telemaque. El General Puello se convierte en el héroe de Estrelleta, la única batalla de nuestras guerras de la independencia peleada conforme a las reglas castrenses. Sus adversarios crecieron en número. La envidia, asociada con la ambición, empezó a martillar

contra él en el ánimo del Presidente Santana. La victoria del 17 de septiembre y su conocida oposición a las maquinaciones antinacionales de aquellos que pugnan por subordinar la soberanía de la patria a la protección de una nación extranjera, dieron al General Puello estatura descollante en la política posfebrista. Era el compañero de Duarte en la idea de libertad sin trabas. "Fué el brazo de la reacción nacionalista el 9 de junio de 1844. Ese fué su crimen" (1). El general Santana no se atreve a alejar de su lado, sin causa que justificara su resolución, a quien es visto por la opinión pública como su probable sustituto en la silla presidencial. Le nombra su ministro de lo Interior y Policía; luego le transfiere al Ministerio de Hacienda y Comercio. La pandilla de áulicos jefada por el ministro de Guerra Manuel Jiménez, más insidiosa y pugnaz ahora, confabula contra el vencedor de Estrelleta. Es inventada una conspiración con el designio de aniquilar el gobierno constituido. El General Puello es la cabeza de esa fantástica sedición. Al Presidente Santana conviene destruir a este hombre que tiene influencia en el pueblo y gloria militar superior a la suya; que no se comporta con la sumisión de los serviles; y aprovecha la ocasión para fulminarlo. Una aparatosa Comisión Mixta que le juzga sin derecho a comparecer ante sus jueces ni a intentar los recursos de apelación y de gracia, le condena a muerte en unión de su hermano Gabino y de su tío Pedro de Castro. El General Puello se encaró a la tragedia del patíbulo, el 23 de diciembre de 1847, con el mismo denuedo conque afrontó al haitiano armipotente en Estrelleta. Era la consumación de un crimen que la historia nunca ha perdonado ni excusado.

El general Joaquín Puello y la entrada de Santana a Santo Domingo

A propósito de la conducta del General Joaquín Puello, con motivo de los hechos que culminaron con la entrada del General Santana en Santo Domingo el 12 de julio de 1844, dice el historiador García, refiriéndose a la Junta Central Gubernativa, que "las repetidas órdenes eran desatendidas y el coronel José Joaquín Puello, que era toda su esperanza, dejándose influenciar, le negó a última hora el apoyo de las armas, viéndose entonces el General Sánchez en el duro caso de tener que ir a conferenciar con el jefe del ejército sublevado a San Cristóbal y celebrar con él un entendido que sólo sirvió para evitar el derramamiento de sangre, etc..." En sus *Apuntes para la historia de la isla de Santo Domingo*, etc., aludiendo Rosa Duarte al mismo asunto, escribe que "el Gene-

(1) Máximo Coiscou Henríquez.



ral de la plaza Joaquín Puello desobedece las órdenes de la Junta, traición que pagó con su cabeza que se la cortó Santana". Los que han comentado estos sucesos con posterioridad a García y Rosa Duarte no han hecho otra cosa que tragarse el polvo de su camino; pero Saint Denys, que en los mismos, fué más que espectador, actor, y que era además un acérrimo adversario del General Joaquín Puello, explica los hechos de muy diverso modo a como los presentan el venerable pionero de la historia patria y la memoriosa hermana del creador de la República. El análisis de esos hechos permitirá hacer luz en el asunto y se verá que no es justa la imputación que se hace a Puello.

En la mañana del 8 de marzo de 1844 Bobadilla visitó a Saint Denys y tuvieron un cambio general de impresiones. En la noche de ese día le envió bajo reserva unas bases de acuerdo y le pidió una entrevista para el día siguiente. El 9, a las 7 de la mañana, Bobadilla, coordinador de la fructuosa entrevista, visita a Saint Denys en unión de Sánchez, considerado jefe del movimiento revolucionario por ausencia de Duarte. En esta visita ambos aceptaron el protectorado francés que el Cónsul les propuso como única solución capaz de influir en que Francia decidiera dar su ayuda al naciente Estado y se comprometieron a obtener de los miembros de la Junta que "por un acto secreto o por una carta firmada por ellos", contrajeran el compromiso de tratar la cuestión del protectorado francés en la constitución a votar o en una convención especial que podría hacerse más tarde. Ellos cumplieron su oferta. En la noche del mismo día, Saint Denys recibió una nota, firmada por Bobadilla, Sánchez, Valverde, Moreno y Mercenario, con las propuestas convenidas en la mañana por Bobadilla y Sánchez, la cual termina diciendo que "sólo añadiremos que por nuestro pacto fundamental, o por los tratados que hayan de intervenir, no estaremos lejos de elegir a la Nación francesa por protectora de nuestra causa y territorio en caso de alguna agresión extranjera". La resolución de la Junta, del 8 de marzo, tomada a los 10 días de proclamada la República, mediante la cual "el gobierno de Santo Domingo, en recompensa, cederá a la Francia a perpetuidad la península de Samaná", está suscrita por Sánchez. El 17 de abril, Sánchez solicita de Saint Denys, con sus compañeros de Junta, Bobadilla, Echavarría, Jiménez, Medrano, Delorve y Valverde, "que se nos dé especialmente y hasta que un tratado solemne sea concluído, tres mil hombres armados, tres mil fusiles y el mismo número de cartucheras y un crédito abierto para atender inmediatamente a las necesidades indicadas", concurso con el cual esperaban obtener "los más felices re-

sultados para el país y para la Francia misma". En esta nota se recuerda a Saint Denys que les había ofrecido tramitar las proposiciones del 9 de marzo con las recomendaciones correspondientes y le piden que lo haga con prontitud en vista de la gravedad de la situación. Entre los documentos que historian los acontecimientos del 26 y el 28 de mayo, solamente el vocal de la Junta Juan Pablo Duarte aparece protestando contra el proyecto de cesión de la península de Samaná a Francia. "Más el 28, dice el periódico *Fenille de Commerce*, el Cónsul francés habiendo enviado a la Junta otro escrito contentivo de los términos en los cuales debía ser concebido el tratado de protección, con la amenaza de retirarse del país con sus compatriotas y los buques de guerra estacionados en Santo Domingo, este documento fué aceptado por la Junta y firmado por sus miembros, a excepción del General J. Duarte que con este motivo dió su dimisión de miembro de la Junta y de Comandante de la provincia de Santo Domingo". Entre los miembros de la Junta que aprobaron el proyecto estaba Sánchez. Para el 1.º de junio presidía la Junta el Doctor Caminero. En esa fecha la Junta dirigió una nota a Saint Denys en la cual se sugiere la conveniencia de que el Almirante Demoges, el Cónsul General y él, Saint Denys, "reconozcan provisionalmente la independencia dominicana bajo la protección política de Francia", considerando el reconocimiento como "el primer acto" que debe poner a la junta "en mejor situación para los tratados que hayan de seguirse" y de que se procure la posibilidad de una ocupación provisional de la bahía de Samaná "si las circunstancias lo exigieren". En esta nota se halla la firma de Francisco Sánchez. Saint Denys menciona a Sánchez en su minuciosa carta del 1.º de julio a Guizot informándole los sucesos del 9 de junio, en los cuales aparecen como autores de los mismos Duarte y Joaquín Puello, solamente para decir que temiendo la Junta que lo sucedido le alejara de ella, "le envió repetidamente al General Sánchez, su presidente actual, para asegurarme que este acontecimiento, ordenado por las circunstancias imperiosas del momento, no cambiaba en nada sus buenas disposiciones para nosotros, que todas sus proposiciones eran mantenidas, que todas sus promesas serían fielmente cumplidas". Sánchez, presidente ahora de la Junta, ratificaba su propósito de aceptar la protección francesa. García, citado ya, dice que Sánchez no hubiera deseado llegar adonde llegaron Duarte y Puello. Estaba demasiado comprometido para desearlo. "La Junta, explica Saint Denys, animada de buenas intenciones, mas desbordada por las exigencias del dictador Puello, me ha hecho suplicar con

insistencia que no me aleje de ella y que no la prive de mis consejos de los cuales se complace en reconocer la utilidad y el desinterés". Más adelante agrega, lamentándose del poder creciente de Puello, que "sus colegas los Generales Santana, Sánchez y Jiménez, así como la gran mayoría de la Junta, comparten esta antipatía y sienten, como todos los amigos esclarecidos del país, la necesidad de deshacerse lo más pronto de esta dictadura, que tanto les pesa como les humilla". Es obvio, si esto es cierto, que la Junta presidida por Sánchez se servía de Saint Denys contra Puello. Saint Denys considera a Puello peligroso por su ascendiente en la tropa negra y trabaja en el sentido de hacerla salir de la ciudad con la esperanza de anular la influencia de Puello que le es hostil. "Es indispensable alejarlo de los negocios y del país" exclama, lleno de rabia y de pasión contra Puello, "capaz de todos los excesos para llegar a sus fines". Le calumnia imputándole que laboraba "secretamente en interés de una restauración haitiana más que en su propio interés", porque Puello no fué nunca a su gabinete, en actitud sumisa, a ofrecerle en dádiva la República como fueron todos los demás con excepción de Duarte. La saña de Saint Denys contra Puello es más despiadada aún que contra Duarte porque mientras a éste lo juzga como a un joven inexperto sin prestigio para resolver nada, al General Puello lo cree "capaz de todo" y lo señala como el verdadero "autor del 18 Brumario dominicano". En su carta del 10 de julio a Guizot, comenta Saint Denys la actitud de la Junta y la situación reinante en Santo Domingo con motivo de la insurrección del General Santana en Azua, el 3 de julio, y de su marcha sobre la capital. "A la primera nueva de la puesta en marcha y de la próxima llegada de Santana, escribe su endiosador, la Junta Central, actuando bajo la influencia del General Puello y herida sin duda en su amor propio y en su dignidad de cuerpo, porque amigos imprudentes de Santana habían dicho públicamente que venía a darles una lección, la Junta, dije ya, había decidido que este General sería recibido si se presentaba solo, más que sería rechazado a cañonazos si pretendía entrar en la villa con sus tropas". "La alarma era general, los partidarios de Santana corrían a las armas, la situación era realmente crítica". La plaza comienza a alistarse para la defensa entre el desconcierto de todos. Duarte en el Cibao ha caído irresoluto en la celada del aura popular veleidosa, arrastrado por el temperamento impulsivo y la estrategia política equivocada de Matías Ramón Mella.

En este instante crítico, en Santo Domingo sus adeptos vociferan, increpan, insultan en balde. La

Junta está dividida y el principio de autoridad, perdido. Con excepción de Pérez y de Pina, todos los miembros de la Junta han congeniado desde el nacer de la República con la idea de la protección francesa y se han comprometido a hacerla prevalecer. En esta hora sombría aparece Saint Denys como el ángel salvador. Un ángel iracundo que dispone de buques de guerra. Amenaza retirarse con sus nacionales y sus barcos si la Junta persiste en la intención de oponerse a la entrada de Santana. "Yo no he vacilado en intervenir cerca de la Junta, escribe en 10 de julio Saint Denys, para pedirle la concordia, la unión y el mantenimiento del orden; yo amenacé aún con retirarme con mis nacionales si se persistía en recurrir a la fuerza para rechazar a Santana. Esta actitud de mi parte ha hecho una viva sensación en la villa y ha contribuído no poco a mover la Junta y al General Puello mismo a sentimientos más moderados y más conciliadores". Su amenaza causa impresión en la ciudad y en la Junta. Los ánimos se doblegan por adelantado. Sánchez, Presidente de la Junta, patriota heroico, revolucionario intrépido, militar inducto y político débil después de "una larga conferencia al respecto" con Saint Denys, se transporta con urgencia a Baní a negociar con Santana la capitulación de Santo Domingo. A este respecto escribe el autor del documento *Sucesos políticos de 1838-1845* (Documentos para la historia de la República Dominicana, pág. 36), "allí fué el General Francisco Sánchez a conferenciar con él pues se decía que él traía ideas hostiles, tuvieron una fuerte polémica de la cual quedó convencido Sánchez que Santana no venía con malas ideas; regresó a la capital, dió cuenta a los miembros de la Junta del resultado de su misión, y quedaron también satisfechos, al día siguiente en la tarde hizo Santana su entrada en la capital al parecer pacíficamente, y en la mañana del día siguiente movilizó sus tropas, les ordenó fueran a la Plaza de Armas y al llegar él allí fué vitoreado por ellas y proclamado Jefe supremo y le añadieron por la voluntad del pueblo etc". Santana entra el 12, el General Jiménez, Comandante del Departamento, y el General Puello, Comandante de la Plaza, obedientes a las disposiciones de la Junta, salen a recibirlo a gran distancia de la ciudad. El 13 es proclamado Jefe Supremo por el Ejército que le sigue. Su primera visita es para Saint Denys, su inventor junto con Bobadilla. Los duartistas leales se desbandan perseguidos por la impiedad de sus opositores triunfantes. Sobrevive al naufragio el General Joaquín Puello a quien Santana "por política y por necesidad trata con muchos miramientos y cortesías y parece dispuesto, hasta nueva orden, a conservarle en la comandancia de la plaza de Santo Domingo,

escribe Saint Denys en su carta del 29 de julio al Ministro Guizot. Es obvio que si el General Sánchez fué a Baní a discutir con el General Santana su entrada a la plaza de Santo Domingo, no fué porque el el apoyo de las armas”, le puso “en el duro caso” de hacerlo; sino porque oyó el canto de sirena del hábil y melífluo Cónsul de Francia quien le aconsejó que fuese a “presentarle sus cumplimientos y a convenir con él los preparativos de su entrada a Santo Domingo”. Lo que se calla Saint Denys es lo que conversaron él y Sánchez en la “larga conferencia” en que lo indujo a tomar esa actitud “moderada y conciliante”. Por otra parte, toda la actuación oficial de Sánchez, como miembro de la Junta, desde el 9 de marzo hasta el 12 de julio en que como su Presidente dirige una nota a Saint Denys, confirmada luego por Santana y el Estado Mayor de la Armada Dominicana del Sur al apoderarse de la Capital, “para asegurarle que ratificamos nuestras pretensiones con respecto al reconocimiento y protección de la Francia, lo que deseamos concluir definitivamente tan pronto como se presenten agentes de su Magestad el Rey de los Franceses con poderes suficientes al efecto”, demuestra que el General Sánchez compartía el punto de vista de los afrancesados. No era un duartista puro y simple. No era ya un trinitario, aunque luego sucumbiera debajo de la saña procericida del decreto del 22 de agosto por lealtad personal a sus amigos en infortunio. Saint Denys consideró que la prisión de Sánchez era improcedente y tenía motivos para saberlo. La historia no ha aportado hasta ahora pruebas que autoricen a poner a cargo del General Joaquín Puello la responsabilidad que le atribuyen el historiador García y la abnegada Rosa Duarte a quien la República adeuda el bronce consagrador. Su negativa a la demanda de Pina y de Pérez que lo instaban a cañonear el Ejército comandado por el General Santana que se acercaba a los muros de Santo Domingo después que la Junta había acordado con el Jefe rebelde, por medio de su Presidente, facilitarle la entrada pacífica a la ciudad, no puede invocarse como falta de apoyo a la Junta pues Pina y Pérez no eran en ese momento sino disidentes de lo resuelto por la mayoría de la misma y Puello no hizo otra cosa que respaldar su decisión como era su deber de autoridad militar subordinada. No acatar lo decidido por ella sí hubiera sido negarle su apoyo. El martirio del General Sánchez en el cadalso que selló su epónimo destino, despertó un sentimiento de piedad hacia su memoria que ha espigado en el perdón del silencio de sus fragilidades políticas; pero en el análisis constructivo de los hechos es forzoso discriminar entre los actos del patriota que lo elevaron a excelsitudes luminosas

y los del político con fisuras de inconsistencia de carácter.

TRES SUCESOS QUE MERECEN SER CONSIDERADOS.— La historia da participación principalísima al General José Joaquín Puello en tres sucesos de relevante significación que merecen ser considerados especialmente: en aquel que expulsó del seno de la Junta Gubernativa, el 9 de junio de 1844, al personal que intrigaba con el Cónsul Saint Denys con el fin de obtener para la República el protectorado de Francia; en aquel que abrió las puertas de Santo Domingo al rebelde General Santana; y en el de la conspiración que le llevó al cadalso.

Su actuación en los acontecimientos del 9 de junio fué decisiva. Su oposición a todo plan proteccionista era radical. No vaciló en prestar a Duarte el apoyo de la fuerza que comandaba y en presentarse ante la Junta en unión suya a echar afuera a los que juzgaban traidores al ideal que inspiró a los que iniciaron la independencia con la fundación de La Trinitaria. Saint Denys le considera el verdadero autor de lo que llama “una especie de 18 Brumario”. Si Bobadilla y sus compinches escaparon a la orden de prisión y extrañamiento del país dictada contra ellos fué —dice el autor de la Viña de Nabott— porque el General Sánchez les dió oportuno aviso, afirmación que puede no ser verídica si se toma en cuenta que él recibió la confianza de los amotinados para reemplazar a Bobadilla en la presidencia de la Junta. Saint Denys describe, con abundancia de pormenores, los hechos de este día, y censura acerbamente la actitud asumida por los Generales Duarte y Puello contraria al proyecto que con extrema habilidad y sutileza había conseguido que fuese aceptado por sus cómplices, ahora fugitivos o asilados. Sin embargo, él anunciaba a su Ministro Guizot que el General Santana vendría pronto a restablecer el orden, lo que permite conjeturar que existía una trama, independiente de las ocurrencias del 9 de junio, con el propósito de que el General Santana se incautase del poder. La imprudencia que facilitó el ocultamiento de Bobadilla y consortes malogró el plan de los Generales Duarte y Puello quienes probablemente quisieron adelantarse a los desquiciados acontecimientos que se verificaron más tarde y acerca de los cuales es un seguro pronóstico la carta de Santana a Abraham Coén, escrita en Baní dos días antes de la batalla de Azua, en la cual se atreve a garantizar “en todas sus partes y a satisfacción de Saint Denys”, como si ya su voluntad imperase sola, las proposiciones convenidas por ellos “de protección y unión”.

El blanco de la malquerencia de Saint Denys era el General Puello a quien acusaba de antiblanco. Su fantasía no cesaba en la tarea sistemática de imputarle intenciones malévolas. Se veía devorado por una carnicería de blancos perpetrada por las tropas negras y de color que acataban a Puello. Este era el dictador sin conciencia que todo lo avasallaba. El General Joaquín Puello era el peor enemigo de Francia. Era la obsesión trágica de sus sueños proteccionistas. Había que eliminarlo del mando, que desterrarlo, para que todo marchase sin tropiezos. Si Puello se hubiese dejado influir en el último momento para negar su apoyo a la Junta Gubernativa y propiciar la entrada del General insurrecto a Santo Domingo, Saint Denys, participante tan activo y prominente en este acaecer que deslindó las fronteras de la política nacional en aquella hora incierta, no habría dejado de saberlo ni de informar a su Ministro por la importancia que ese acto tenía para la realización de sus planes. Lo que Saint Denys informa, con un desencanto que no cubre las apariencias, es que el General Santana trata a Puello "por política y por necesidad con muchos miramientos y cortesías y que parece dispuesto, hasta nueva orden, a conservarle en la comandancia de la plaza de Santo Domingo". Todos los que han hurgado en aquella agitada época de nuestra historia, dicen que el General Joaquín Puello mantuvo inalterable sus convicciones nacionalistas, hasta que cayó abatido por el pelotón de fusilamiento. Es más, esas convicciones, que lo apartaban de la camarilla palaciega, originaron en mucha parte su desventurado final. En cambio, si como afirma Saint Denys, él, más que aconsejó, obligó a la Junta a no entorpecer la entrada del General Santana e impulsó al General Sánchez, Presidente de la misma, a ir a Baní a presentar "sus cumplimientos" a dicho General, no creo que haya razón legítima para desnaturalizar los hechos en perjuicio del bravo capitán de Estrelleta. El General Puello hizo lo que le correspondía hacer: acatar la decisión de la Junta Gubernativa que dispuso que se dejara libre el paso a quien, tan pronto como ocupó la ciudad, faltando a lo convenido con el General Sánchez, se erigió en verdugo del caudillo de la revolución seperatista y de los amigos que no le abandonaron en la hora amarga de su ocaso político.

El esclarecimiento de la imputación hecha al General Joaquín Puello de que era cabeza de una conspiración contra el gobierno en que participaba como ministro, lo deja el historiador García al fallo de la posteridad. Otros historiógrafos dominicanos se limitan a consignar el fusilamiento de los hermanos Puello como consecuencia de la trama subversiva que se les achacó. Todos, si no lo aseveran, narran el su-

ceso en forma que se deduce claramente que no creen en la existencia de dicha conspiración. Morillas, en la citada biografía, pinta al General Puello como un censor sin embozo de los actos del gobierno en que participaba y como aspirante a mayor ascendiente en él. La señala como hostil a la raza blanca y de haberse manifestado abiertamente contra la ley del 7 de julio de 1847 que autorizó al Poder Ejecutivo a promover la inmigración extranjera. La opinión de Puello, según su biógrafo, era que la inmigración no debía ser de blancos solamente, sino de blancos, negros y de color por partes iguales y juzga imprudencia que Puello la expresara sin reservas. Toma esto a mala parte y le imputa preocupaciones de raza. Morillas no vacila en opinar que con menos adversión a la raza blanca o con más disimulo de sus sentimientos, el General Puello hubiese ascendido a la Presidencia de la República y que ésta con su muerte se libró de la ruina de la lucha racial que tal suceso hubiera ocasionado, con lo cual prejuzga en perjuicio de Puello y demuestra tanta preocupación en interés del blanco como la que atribuye a Puello en el del negro y el de color.

Si García, contemporáneo de esos infaustos acontecimientos, no se ha atrevido a sentar como verdadera la causa invocada para el sacrificio de ese prócer de la independencia nacional, es dudoso que las generaciones actuales, sin documentación apropiada, puedan hacer luz en torno de lo que a través de más de un siglo ha sido calificado de "asesinato jurídico" con el propósito avieso de anonadar a un rival poderoso. Juan Nepomuceno Tejera y Tejada, miembro de la Comisión Mixta que condenó a muerte a los Puello, en sus *Apuntes Históricos* (*) síndica al General Manuel Jiménez, Ministro de Guerra y favorito del Presidente Santana para estos días, "enemigo acérrimo de Joaquín", y agrega que Jiménez "aconsejaba con ahinco a Santana que pusiese a tiempo coto a las aspiraciones de Joaquín". Los acontecimientos posteriores demostraron que el conspirador era Jiménez y que al hostigar a Santana contra Puello, buscaba limpiarse el camino hacia la presidencia haciendo desaparecer a un adversario a quien temía. La Providencia castigó su infamia sumiéndole en perpetua desgracia. Que no se puede vivir en felicidad con olvido de las normas morales a que ajustan sus actos las conciencias honradas.

Por encima de las miserias que llevaron a muerte innecesaria al General José Joaquín Puello, reverdecen para siempre los laureles que conquistó su brazo en Estrelleta.

(*) Véase *Clio* núm. 96, mayo-agosto de 1953, pág. 94. Los originales los posee el doctor Vetilio Alfau Durán.

FAMILIAS DE SANTO DOMINGO

Por CARLOS LARRAZABAL BLANCO

MALDONADO-PACHECO

Miguel Maldonado e Isabel Pacheco. Hijos: H1 *MIGUEL*; H2 *JERONIMO* 1654. H1.— Miguel Maldonado c. c. Lucía de León 1671. Hijos: N1 *Bernabé*; N2 *Francisco* 1676.

Miguel Maldonado, viudo, c. c. Juana de la Candelaria (Juana Sánchez), h. de María de la Candelaria 1686. Hijos: N3 *Lucía* 1690; N4 *Isabel* 1692; N5 *Dorotea*, c. c. José de León 1724, suc., m. 1770, (la llamaban "Dorotea Santa Clara"); N6 *Miguel* 1694; N7 *María* 1696; N8 *Miguel* 1698.

H2.— Jerónimo Maldonado, pardo libre, c. c. Luisa Cotes, parda libre, h. de Isabel Cuello 1684. Hijos: N9 *Miguel* 1687; N10 *Sebastiana* 1688; N11 *Ana* 1689, con el nombre de "Ana Cristobalina", c. c. Juan Alonso Rodríguez viudo de María Bello, 1718, viuda c. c. en segundas nupcias con José Cabeza de Vaca 1726, suc., m. 1752; N12 *Isabel* 1692, con el nombre de "Isabel de Cuéllar", c. c. Francisco Arias, nat. de Santiago, h. de Juan Arias y Juana Saballos, viudo de Catalina de Rivera, 1713; N13 *Josefa* 1694; N14 *Francisca Santiago*, c. c. José Sánchez, h.1. de

Diego Peguero, francés, y Lucía de los Santos 1716; N15 *Paula* 1705; N16 *Vicente* 1710; N17 *María Merced*, c. c. Vicente de Jesús Mella Díaz, v. fam. Mella-Díaz H6).

RAMAS DERIVADAS POR LINEA DE MUJER.

LEON-MALDONADO

José de León, nat. de La Laguna (Canarias), h. de Francisco de León y Dominga Francisca, c. c. Dorotea Maldonado (N5) 1724. Hijos: H1(Bn1) *Fe-*

lipa, m. 1728, párv.; H2Bn2) *María*, c. c. Pablo Francisco Hernández, nat. de los valles de Aragua, Venezuela, h. de Félix Hernández y Josefa Melo 1752, (Pablo Francisco Hernández m. 1760, sus albaceas su mujer y su suegra Dorotea Santa Clara).

CABEZA DE VACA-MALDONADO

José Cabeza de Vaca, de la ciudad de México, soldado, h. de don Antonio Cabeza de Vaca y María Espinosa, c. c. Ana Maldonado (N11), viuda de Juan Rodríguez, 25 de junio 1726. Hijos: H1(Tn1) *María*, m. 1734; H2(Tn2) *ANTONIO*.

H2.— Antonio Cabeza de Vaca Maldonado, c. c. Antonia de los Santos, h. de Gregoria Montril 1751. Hijos: N1(4ºN1) *JOSE* 1752; N2(4ºN2) *Francisco* 1754-1755; N3(4ºN3) *Pedro* 1756; N4(4ºN4) *Manuela* 1759; N5(4ºN5) *Juan Antonio* 1764; N6(4ºN6) *Rudesindo* 1766; N7(4ºN7) *Francisca del Rosario* 1768; N8(4ºN8) *María Merced* 1771.

N1.— José Cabeza de Vaca de los Santos c. c. María de la Concepción Betancurt. Hijos: Bn1(5ºN1) *Agustina* 1777 ó 1778; Bn2(5ºN2) *José Vicente* 1779; Bn3(5ºN3) *Isabel Gertrudis* 1780; Bn4(5ºN4) *María de la Merced* 1782.

ENRIQUEZ (San Carlos)

SIGLO XVIII

1.—

ENRIQUEZ-MARTINEZ FAJARDO

Pedro Enríquez, teniente, y Francisca Martínez

Fajardo. Hijos: H1 *DOMINGO* 1748, su padrino el teniente Lázaro Abreu; H2 *LAZARO* 1750, su padrino el capitán Lorenzo Díaz; H3 *Pedro* 1752-1753; H4 *Juan* 1754-1780; H5 *Ignacio* 1757; H6 *Dominga*, m. 1760, párv.; H7 *Vicente*, m. 1762, Doña Francisca Martínez m. 1768.

H1.— Domingo Enríquez y Teresa Martínez. Hijos: N1 *Domingo*, m. 1772; N2 *Pedro* 1781; N3 *Agustín*, m. 1786; N4 *Juana*, n. alr. 1786, c. c. Pedro de Mella Sánchez 1808 (v. fam. Mella Díaz, Bn1).

H2.— Lázaro Enríquez y Manuela Alfonso. Hijos: N5 *Domingo*, m. 1770, párv.; N6 *Francisca*, m. 1771; N7 *Petrona*, m. 1774; N8 *Juan*, m. 1780.

2.—

Pedro Enríquez y A... Reinoso. Hijos: H1 *Rosa María* 1763 (Catedral).

3.—

Domingo Enríquez y Ana Rodríguez (o Domínguez). Hijos H1 *Catalina*, c. c. José de Sosa hacia 1746, suc., m. 1773; H2 *María*, c. c. el capitán Lorenzo Díaz Morales hacia 1740, suc., m. viuda 1776, enterrada en la iglesia de las Mercedes.

4.—

Juan Enríquez y Juana Suárez. Hijos: H1 *Clemente*, m. 1780; H2 *José*, 40 años, nat. de San Carlos, c. c. María Joaquina Jiménez, 44 años, nat. de San Carlos, h. de Francisco Jiménez y Catalina Trejo 1836.

MONTAÑES-SOLANO

Antonio Montañés y Josefa María Solano. Hijos: H1 *Antonia*, c. c. Fernando de la Rosa, nat. de Sevilla, h.1. de Alonso de Palma y Vega y de María de la Rosa y Vega 1727; H2 *María del Rosario*, c. c. Francisco José de Paula Mella (v. fam. Mella-Montañés).

Nota.— Dada la irregularidad ortográfica en el siglo XVIII no podemos discernir acerca de cuál de los dos apellidos se trata, si de "Montañés" o de "Montañez". Nos inclinamos a creer que el primero de ellos sería el más usado, y lo acogemos.

OLIVOS-CATAÑO

1.—

Mateo de los Olivos y Petronila del Rosario, esclava de doña Ana de Lugo. Hijos: H1 *Mateo* 1704; H2 *Angela* 1714,

2.—

Mateo de los Olivos y Manuela Cataño. Hijos: H1 *Vicente* 1749; H2 *Catalina* 1752, c. c. Gabriel de Mella Montañés (fam. Mella-Montañés H4); H3 *MANUEL*; H4 *María del Rosario*, testó 1823; Manuela Cataño, m. 1783, viuda.

H3.— Manuel Olivos Cataño, sastre, y María Josefa Sánchez. Hijos: N1 *Juan Damián* 1786 (el Seibo); N2 *Josefa Joaquina* 1787 (el Seibo); N3 *María de los Santos* 1789; N4 *Dionisia* 1799; N5 *Miguel* 1801; N6 *Micaela* 1801, diciembre; N7 *ANTONIO*. Manuel Olivo testó el 15 de octubre 1811, albacea su hijo Antonio.

N7.— Antonio Olivos Cataño (Antonio Cataño) y Catalina de León. Hijos: Bn1 *Lucía*, c. c. *Martín Girón* 1830.

BOTELLO

Gregorio de las Mercedes, llamado "Botello", zapatero, y Tomasa Félix de Castro. Hijos: H1 *José* 1754; H2 *Bernardino* 1757, padrino el presbítero maestro Antonio Ortiz, c. c. María del Carmen Mella Olivos 1801 (fam. Mella-Montañés, en H4); H3 *Dominga* 1762, c. c. Gaspar Pielmayor, suc.; H4 *ALEJO*; H5 *Juana de la Cruz* 1770; H6 *José Candelaria* 1774; H7 *María Vicenta* 1776, c. c. Eugenio Vargas 1796, suc.; H8 *José Ramón*, m. 1776.— Tomasa Félix de Castro m. 1789.

H3.— Alejo Botello y Micaela Camejo. Hijos: N1 *Isabel*, 1788, c. c. Fabián Rodríguez, m. 1864, viuda; N2 *Juana* 1790; N3 *Juliana* 1792, c. c. José Martínez de Luyando 1808, viuda contrajo segundas nupcias con Carlos Gatón Díaz 1830, m. 1862; N3 *Carlos* 1794; N5 *María Salomé* 1798; N6 *José* 1801; N7 *Severino* 1804; N8 *Juliana* (?) 1808; N9 *JOSE MARIA* 1811.— Alejo Botello, morador de la calle de los Jerónimos, testó en 1827. Procreó en su mujer once hijos de los cuales habían muerto para ese año siete y vivían Juliana, Isabel, Juana y José.

N9.— José María Botello y Bernardina Mártir Hijos: Bn1 *TOMAS DE AQUINO*, n. 7 de marzo 1832, madrina Juliana Botello.

Bn1.— Tomás Botello y Saturnina del Castillo. Hijos: Tn1 *Altagracia*, nat. de Higüey, c. c. Manuel María Valencia Rodríguez, 33 años, nat. de San Juan de Puerto Rico, h. José Valencia y María de Jesús Martínez 1884.

Nota: Tomás Botello se trasladó a Higüey don-

de fundó familia, allí estaba hacia 1856. Es muy probable que sea el mismo llamado "Tomás Mercedes". Figuró como jefe de la expedición del Yuma. En el proceso que se levantó con ese motivo, su edad y lugar de nacimiento coinciden con los datos dados arriba para Bn1, "Tomás de Aquino". Tomás Botello murió fusilado en Higüey el 7 de setiembre de 1881. Llama la atención la persistencia en la familia de la forma primera y tradicional del apellido, "Mercedes".

VARIOS.— 1 (*Esteban* . . . , carpintero, con mujer y familia 1606).— 2 (*María de la Ascensión* . . . , c. c. Miguel Rodríguez, m. 1775.— 3 *Isabel* . . . , c. c. Pablo Henríquez para 1808.— 4 *José* . . . , oficial, fusilado en 1881).

RAMAS DERIVADAS POR LINEA DE MUJER.

1.— PIELMAYOR-BOTELLO.

Gaspar Pielmayor y Dominga Botello, (H3) Hijos: H1 *María de las Mercedes* 1788.

2.— VARGAS-BOTELLO. (V. aparte Vargas Machuca-Rodríguez).

3.— HENRIQUEZ-BOTELLO.—

Pablo Henríquez e Isabel Botello ("Varios" N3). Hijos: H1 *María* 1808, póstuma.

ESCOTO

SIGLOS XVII Y XVIII

1.—

Bartolomé Escoto y Juana de Buisa. Hijos: H1 *Francisco*, n. alr. 1624, bachiller (*Utr*), m. 1699, ent. el 2 de junio, chantre; H2 *Isabel María* 1629.

2.—

Tomás Escoto y Francisca de Heredia. Hijos: H1 *Francisco* 1736; H2 *Santiago Tomás* 1738; H3 *Francisca*, m. 1743.— Tomás Escoto m. 1747.

3.—

José Ramón Escoto y María de Lara. Hijos: H1 *Isidro* (o *Isidoro*), 1775, granadero, c. c. Josefa de Mella Olivos (v. fam. Mella-Montañés en H4), "el 29 floreal, año 9 (1801), testigos Hilario Frómeta y Antonia Vega c. c. José Saviñón (EC.AA); H2 *Marcela* 1778; H3 *Teresa* 1780; H4 *Domingo* 1784. José Ramón Escoto m. 1786.

Nota.— En la revista CLIO N° 103, trabajo *Familias de Santo Domingo*, pág. 69, 2a. columna, línea

20, dice "José Ramírez Escoto", y debió decir "José Ramón Escoto".

4.—

Jerónimo Escoto y María Avendaño. Hijos: H1 *María de Belén* 1779; H2 *Ignacio de Jesús* 1781; H3 *Isabel* 1783 H4 *Micaela* 1792; H5 *Manuel* 1795.— Jerónimo Escoto m. 1796.

5.—

Carlos Escoto y Beatriz Alba. Hijos: H1 *JUAN*.

H1.— Juan Escoto Alba, 50 años, labrador, domiciliado en Pajarito (Villa Duarte), c. c. Benita de los Dolores de la Rosa, 30 años, labradora, h. de Francisco de la Rosa y María Nonato 1841 (EC). Hijos: N1 *Saturnino* 1853 (SB).

SIGLO XIX

6.—

Juan Escoto y Antonia Abad. Hijos: *José* 1815 (SB).

7.—

Pedro Escoto y María Josefa Barceló. Hijos: H1 *Juana*, 19 años, c. c. Pedro Pablo Contreras 1838 suc.; H2 *Mariana*, c. c. Marcos Blonda 1849 suc.

8.—

Bernardo Escoto y Cesárea Altagracia. Hijos: H1 *Eloísa* 1862; H2 *Juan José* 1865 (SB); H3 *Rafael María* 1867.

—Bernardo Escoto y Zoila Policarpo (o Zoila de Sena). Hijos: H4 *Simeón* 1870; H5 *Juan José* 1874; H6 *José Altagracia* 1879. (SB).

9.—

Félix Escoto y Bernardina de Sena. Hijos: H1 *Josefa* 1879.

10.—

Juan María Escoto y Rosalía Betances. Hijos: H1 *José Inés* 1886 (SB).

11.—

José María Escoto y Agustina Frías. Hijos: H1 *Severo* 1887 (SB).

VARIOS.— 1 *Josefa María* . . . , c. c. Julián de los Reyes, m. 1760.

CAMARENA

SIGLOS XVII Y XVIII

1.—

Pedro Camarena, h. 1. de Francisco Navarro y María Camarena, c. c. Inés Pedraza, h.l. de Alonso de Alarcón y Antonia Pedraza 1695. Hijos: H1 *María de las Mercedes* 1704.

2.—

Juan Camarena y Juana Petronila... Hijos: H1 *Francisco* 1699.

3.—

Diego Camarena y Benita de Ureña. Hijos H1 *Gertrudis María* 1704.

4.—

RUIZ CAMARENA-URBANEJA.

Rodrigo Camarena, h.l. de Andrés Ruiz y Leonor Camarena, c. c. Margarita Urbaneja, h. de Antonio Urbaneja y de Isabel Onsjera, 15 de noviembre 1717. Hijos: H1 *BONIFACIO*; H2 Miguel, m. 1748. Rodrigo Camarena mandó fundar una capellanía por el alma de su mujer y la suya propia, patrón su hijo Bonifacio. Murió Rodrigo Camarena en 1748, testó.

H1.— Bonifacio Camarena y Josefa Lagos Caraballo. Hijos: H1 *María* 1749-1788; H2 *Antonio* 1752; H3 *Manuel* 1757; H4 *Cosme Damián* 1754-1755 (el Seibo); N5 *Ana Ramona* 1760; N6 *Angela* 1763-1776. Bonifacio Camarena m. 1785.

Nota.— Bonifacio Camarena ejercía la escribanía pública del Seibo hacia 1755. Algunas veces se le apellida "Ruiz Camarena". Su esposa suele apellidarse "Lara" o "Lara Lagos".

5.—

Juana Camarena. Hijos: H1 *Vicente* 1749.

6.—

María Camarena. Hijos: H1 *Francisco*, m. 1755, al caer de espaldas dentro de un pozo, 13 o 14 años.

7.—

Isabel Camarena y Sebastián el Indio. Hijos: H1 *Jacinta* (Camarena), h.l., m. 1763.

8.—

José Antonio Camarena y María Bartolina... Hijos: H1 *Petronila* 1765.

9.—

Juan Camarena y Cayetana Aybar, morena libre. Hijos: H1 *Brígida Crescencia* 1767.

10.—

Diego Camarena y Antonia Grateró. Hijos: H1 *Isabel* 1772-1783; H2 *Catalina* 1774. Diego Camarena m. 1781.

11.—

Bernardo Camarena y Bárbara Mojica, morenos libres. Hijos: H1 *José Francisco* 1786.

12.—

CAMARENA-ARIAS.

Miguel Camarena y Ana Arias. Hijos: H1 *María del Carmen*, n. 14 de julio 1790, c.c. José Mella Veloz (v. fam. Mella-Montañés en N6), m. 1856; H2 *JUAN FRANCISCO*, n. 8 de junio 1896; H3 *Felipa* 1798; H4 *María* 1801. Miguel Camarena, m. 1827, ent. 8 de diciembre, 70 años.

H2.— Juan Francisco Camarena Arias c.c. Lucía Ruiz, h. de José Ruiz y María de Rojas, 17 de diciembre 1817. Hijos: N1 *JOSE ELIAS*, n. 12 de julio 1818; N2 *DIONISIO*, n. 8 de octubre 1819; N3 *Bárbara*, n. 4 de diciembre 1820, c.c. Silvestre Prandi Fuentes (suc.), viuda contrajo segundas nupcias con Manuel González, jornalero, nat. de Santa Cruz de Tenerife, h. de Simón González y Catalina González (difta.) 1864, sin suc. conocida; m. 1884 (SC); N4 *Pedro Sabás*, n. y m. 1822; N5 *Manuel* 1824; N6 *Juan Sebastián* 1827; N7 *JUAN CRISOSTOMO*, n. 7 de febrero 1829; N8 *MIGUEL CONCEPCION*, n. 8 de diciembre 1830; N9 *Cirilo* 1833; N10 *Manuel de Jesús*, 1837.— (Juan Francisco Camarena fué capitán del Reg. 32). Lucía Ruiz m. 1876, viuda.

N1.— José Elías Camarena Ruiz, c.c. Petronila Díaz, 21 de julio 1842. Hijos: Bn1 *María Alta-gracia* 1844; Bn2 *María Francisca* 1852.

N2.— Dionisio Camarena Ruiz y Santa Vidal. Hijos: Bn3 *Isabel Lucía* 1855.— Dionisio Camarena Ruiz c.c. María Ezequiel Ramírez, h. de Gregorio Ramírez y Ramona Alonso 1863 (SC). Hijos: Bn4 *María del Carmen*, c.c. Juan José Carretero Pichardo 1883, suc. Dionisio Camarena m. 1874. (Fué militar hacia 1843, "oficial de milicias" hacia 1863, chocolatero, propietario).

Nota.— El matrimonio Camarena-Ramírez, se celebró civilmente en 1867, y en el documento corres-

pondiente se agrega: "habían casado por la Iglesia en la dominación española".

N7.— Juan Crisóstomo Camarena Ruiz c.c. Máxima Degollado, h. de Agapito Degollado y Candelaria Alvarez, 7 de mayo 1851, San Carlos. Hijos: Bn5 *JUAN MARIA*; Bn6 *TELESFORO*; Bn7 *Candelaria*, c.c. Isidro Castillo Ruiz 1893, suc. (SC); Bn8 *Ciriaca*, c.c. Juan Noyer, 1878, (SC) suc. Bn9 *Francisca*, c.c. José Concepción Robles, h. de Juan Robles y María Rivera, 1884 (SC), (hubo suc. que pasó a San Pedro de Macorís). Crisóstomo Camarena m. 1888 (SC).

N8.— Miguel Camarena Ruiz c.c. María Rosa Brache, h. de Agustina Brache, 27 de febrero 1851. Hijos: Bn10 *MANUEL ANTONIO*, n. 5 de Abril 1852; Bn11 *Miguel de Jesús* 1853; Bn12 *Manuel de Jesús*, n. 15 de enero 1854.

Bn5/N7.— Juan María Camarena Degollado c.c. Virginia Mejía, h. de Juan Mejía y Narcisa González 1888 (SC). Hijos: Tn1 *Máximo*, 1889; Tn2 *María Alta gracia* 1890; Tn3 *Gerardo* 1892; Tn4 *Belarmino Aurelio* 1896; Tn5 *Carmen* 1899.

Bn6/N7.— Telésforo Camarena Degollado c.c. María Alvarez, h. de Juan de la Cruz Alvarez y Petronila Polanco 1889 (SC).

BBn10/N8.— Manuel Antonio Camarena Brache c. c. Candelaria Perdomo, 26 años, h. de Angel Perdomo y Juana Lugo, 12 de setiembre 1877. Hijos: Tn6 *Miguel Ángel*, b. 4 de setiembre 1878, n. 9... , (c.c. Alejandrina del Carmen Fajardo Blanco —Lila Blanco—, nat. de Ponce, Puerto Rico, h. de Enrique Fajardo Palomino, nat. de Cuba, y de Rosa Blanco Debuyente, nat. de Caracas, Venezuela, 1912, suc., murió en Moca 19...) Tn7 *Manuel de Jesús*, n. 18 de octubre 1880, (c.c. María Dolores Landolfi suc.); Tn8 *Rosa*, n. 15 de enero de 1884, (c.c. el licenciado Joaquín E. Salazar 1908, suc.)

13.—

CAMARENA-PEÑA

Miguel Camarena y Ana de Peña. Hijos: H1 *Pedro* 1813; H2 *JOSE DE LOS ANGELES*, n. 1º de agosto 1814; H3 *Inés* 1816; H4 *Manuel* 1817-1818; H5 *JUAN GREGORIO*, n. 25 de mayo 1819, sus padrinos Juan de la Cruz Alfonseca y María Barías; H6 *María Eusebia* 1821; H7 *Irene* m. 1822; Ana de Peña m. 1821.

H2.— José Angel Camarena Peña (Angelito), traficante, y María de los Angeles Ravelo. Hijos: N1 *JOSE FRANCISCO*, n. 9 de marzo 1834; N2 *María del Carmen* 1835; N3 *Amelia* 1837; N4 *Manuel*, n. y m. 1839, padrino Dionisio Camarena; N5 *Eusebio* 1839; N6 *JUAN ROMUALDO*, n. 7 de febrero 1841; N7 *Teodosia* 1843 (EC); c.c. José Guerra Soler, h. Antonio Guerra y Brígida Soler 1862; N8 *MANUEL*, n. alr. 1845; N9 *Angelito* 1845.

H5.— Juan Gregorio Camarena Peña, coronel retirado, c.c. María Gregoria Martínez, 34 años, h. de Polo Martínez y María Canó, 6 de setiembre 1862 (SC). Hijos: N10 *María del Carmen* 1867.

—Juan Gregorio Camarena Peña y Carlota Hernández. Hijos: N11 *Clemente* 1852, (partida asentada en 1865). (Juan Gregorio Camarena, prócer de la Independencia, m. asesinado a bordo de la goleta *Alta gracia* Abril 1868).

N1/H2.— José Francisco Camarena Ravelo c.c. Francisca Hernández, h. de Domingo Hernández y Cecilia Lorenzo, 1º de julio 1854. Hijos: Bn1 *DIONISIO*, n. 8 de abril 1855.

N6/H2.— Juan Romualdo Camarena Ravelo c.c. Juana Josefa Abreu, h. de Simón Abreu y Marta Cuevas, 26 de febrero 1862. Hijos: Bn2 *JOSE FRANCISCO*, n. 28 de mayo 1863; Bn3 *Rafael* 1865; Bn4 *Angel* 1867; Bn5 *JUAN* 1871; Bn6 *MANUEL MARIA* 1874.

N8/H2.— Manuel Camarena Ravelo c.c. Alta gracia Mazara, 18 años, h. de Juan Mazara y Victoriana de Soto, naturales de San Cristóbal. Hijos: Bn7 *María Alta gracia*, n. 28 de setiembre 1867, padrino Dionisio Camarena, c. c. Joaquín Ricardo Echavarría Gómez 1890, suc. Bn8 *JESUS MARIA*, n. 7 de enero 1869; Bn9 *Mercedes* 1870.

Bn1/N1.—Dionisio Camarena Hernández c.c. Julia Tejeda, 29 años, h. de José Antonio Tejeda (dif.) y María Antonia de Soto, nat. de Baní, 21 de junio 1880. Hijos: Tn1 *Juana del Carmen* 1883; Tn2 *Dionisio Alberto* n. alr. 1883.

Bn2/N6.— José Francisco Camarena Abreu ((Titío), c. c. Rosa Pacheco, h. de Luis Pacheco y Matilde Garijo, 8 de setiembre 1888. Hijos: Tn3 *Luis Homero*, 1889; *Francisco Virgilio* 1890; Tn5 *Rosa Matilde*, n. 10 de abril 1892; Tn6 *José* 1898; Tn7 *Luisa* 1899; Tn8 (*Fredesvinda*, c.c. Américo Perdomo Frier, suc.)

Bn5/N6.— Juan Camarena Abreu c.c. Alttagracia Martel, h. José Martel y Cornelia Tejeda, 13 de junio 1891. Hijos: Tn9 *Luis Isberto* 1892; Tn10 *Cornelia* 1896; Tn11 *Candelaria* 1899; Tn12 *Carmen* 1900.

Bn6/N6.— Manuel María Camarena Abreu c.c. Dolores Angela Matos, h. de Jacinto Matos y Angela Suazo, 10 abril 1897. Hijos: Tn13 *Lévido* 1898.

Bn8/N8.— Jesús María Camarena Mazara c.c. Ercilia Salado, 18 años, h. de Juan Salado y Carlota Molina, 26 de setiembre de 1889.

14.—

CAMARENA-GUERRERO

Miguel Camarena y Cayetana Guerrero. Hijos: H1 *Manuel de Jesús*, n. 24 de mayo 1826, ordenado sacerdote 1850; H2 *FRANCISCO DAMASO*; H3 *MIGUEL TELESFORO* 1827.— Miguel Camarena había m. para 1848.

H2.— Francisco Dámaso Camarena Guerrero c.c. Ana González, h. de Juana García, 28 de setiembre 1848. Hijos: N1 *FRANCISCO*, n. 21 de octubre 1849; N2 *Manuel de Jesús Pantaleón* 1853-1875. Francisco Camarena, (militar hacia 1853, m. 1885, 60 años. Ana González m. 1892, 58 años.

H3.— Miguel Camarena Guerrero, mercader de detalle, del domicilio del Seibo, c.c. María Francisca Aguiar, 21 años, h. n. del coronel de la Policía José Patín y Ramona Aguiar, 29 de setiembre 1853 (EC), testigo del matrimonio religioso Elena Aguiar. Hijos: N3 *MIGUEL CIPRIAN*, n. 26 de setiembre 1855 (SC); N4 *María Serapia*; 1857; N5 *María Cayetana*, n. 3 de marzo 1859 (SC); N6 *José Adolfo* 1860 (SC); N7 *Emiliano*, n. 8 de agosto 1862, (SC), (se ordenó sacerdote 25 de febrero 1888, m. 13 de diciembre 1937); N8 *Enriqueta*, n. 19 de julio 1864, padrinos Manuel Galván y Josefa Lucía Galván; N9 *Ursula Virginia*, n. 21 de octubre 1866 (SC); N10 *Leopoldo*, n. 23 de setiembre 1873 (SC), (c. c. Olimpia Nadal, sin suc., m. en Nueva York 1949).— Miguel Camarena m. 1890 (SC).

N1/H2.— Francisco Camarena González, c. c. Petronila García, h. de Manuel García y Anastasia Pichardo, 25 de junio 1874. Hijos: Bn1 *CARLOS ALBERTO* n. 3 de noviembre 1875; padrinos Fernando García y Manuela García; Bn2 *Pedro Manuel de Jesús* 1878; Bn3 *Altagracia Emilia* 1881, c. c. Lorenzo Castillo Acosta (Bombolón) 1901; Bn4 *Gloria Mer-*

cedes 1883, c. c. Pedro Costa, suc.; Bn5 *Francisco Antonio* 1886; Bn6 *Carmen Divina* 1890; Bn7 *Juana Zulema* 1888-1909 (SC).

N3/H3.— Miguel Camarena Patín, 33 años, nat. de San Carlos, c. c. Ana Julia Didiez, 24 años, h. de Isabel Didiez, 26 de julio 1893. Hijos: Bn8 (*Miguel Julio*); Bn9 *Julieta*, n. 18 de mayo 1898, (murió); Bn10 (*Adolfo*).

Bn1/N1.— Carlos Alberto Camarena García y Secundina Lachapel. Hijos: Tn1 *Miguel Angel* 1887.

15.—

CAMARENA-DIAZ

Francisco Camarena e Isabel Díaz. Hijos: H1 *José Casimiro* 1791; H2 *María Petronila* 1796, c. c. José Mella Veloz (v. fam. Mella-Montañés N6); H3 *Marta* 1799; H4 *Diego* 1800.

16.—

Juan Antonio Camarena y María Alttagracia Angulo. Hijos: H1 *Manuel* 1791; H2 *María Simona* 1793; H3 *María Ascensión* 1795.

17.—

José Camarena y Josefa Sánchez. Hijos: H1 *José María* 1796.

18.—

Antonio Camarena y María Contreras. Hijos: H1 *María Salomé* 1797.

19.—

Vicente Camarena y María Dolores de Peña. Hijos: *Manuel* 1798.

20.—

José Camarena c. c. María del Rosario 1799. Hijos: H1 *José Francisco* 1799, madrina Felipa Camarena.

21.—

Concepción Camarena. Hijos: H1 *Jacinta*, 54 años, c. c. Francisco Sabirán 1864.

22.—

CAMARENA-RUIZ

Francisco Camarena (n. alr. 1805, capitán que fué del reg. 32), y María Luisa Ruiz. Hijos: H1 *MANUEL MARIA DEL CARMEN*; H2 *Agueda*, n.

12 de febrero 1816 padrino el padre Juan de Jesús Fabián (SB), c. c. Benito Falet 1842 (SB). Francisco Camarena había m. para 1863.

H1.— Manuel Camarena Ruiz, 25 años, militar, c. c. Andrea Rodríguez, 15 años, h. de Marcelo Rodríguez y Simona Rodríguez, difuntos, 7 de julio 1836 (EC). Hijos: N1 *Abad* 1837 (EC); N2 *Brígida* 1841 (EC).— Andrea Rodríguez m. 1886.

23.—

Vicente Camarena c. c. María de los Angeles Mondrí (o Sosa), 1º de noviembre 1844 (SB). Hijos: H1 *Manuela María* 1845 (SB); H2 *María Rosa* 1847 (SB); H3 *Eugenio* 1854 (SB); H4 *Juana Gualberta* 1857 (SB); H5 *Rafaela* m. 1875, 21 años, soltera.

24.—

Diego Camarena y María de la Soledad Villante. Hijos: H1 *José María*, mercader de detalle, c. c. Rafaela del Rosario Ruiz, de San Carlos, sin suc. emigraron a Cuba con motivo de la cesión de Santo Domingo a Francia. Rafaela Ruiz m. en Cuba, José María, de regreso a Santo Domingo, contrajo segundas nupcias con María de Belén Mota, nat. de San Carlos, no hubo suc. (doc. TT).

25.—

Diego Camarena y Manuela de Luna. Hijos: H1 *Lucas*, 30 años, c. c. María del Socorro Fernández, 50 años, h. de Miguel Fernández y María Antonia Rojas, difuntos, 1836 (EC).— (Para este año Diego Camarena había fallecido).

26.—

Vicente Camarena y Victoria del Carmen Rodríguez. Hijos: H1 *María Luisa* 1863; H2 *Manuel* 1872 (SB); H3 *Altagracia* 1873 (SB); H4 *Julio* 1874, (m. 1911, casado); H5 *Bernardo*, 20 años, c. c. Mercedes Aguiar h. de Saturnino Aguiar y Dominga Mañón 1886; H6 *Enrique* 1868 (SB), madrina Andrea Rodríguez de Camarena (fam. 22, H1); H7 *Francisco* 1870 (SB).

27.—

Manuel Camarena y Juana Martínez. Hijos: H1 *Silveria* 1868; H2 *Juan Bernabé* 1870; H3 *Mercedes Calixta* (SC); H4 *Francisco* 1876.

28.—

Félix María Camarena y María Nieves. Hijos: *Rosa* 1899.

VARIOS.— 1 *Simón*... m. 1721.— 2 *Diego*...

viudo de Juana de Lomas, c. c. Gregoria Madera, h. de Juan Madera y Francisca de al Cruz 1730.— 3 *Paula*... , viuda. m. 1748.— 4 *Francisco Javier*... por testamento ante José de Vallés, mandó fundar una capellanía por su alma y por la de su mujer Lorenza de Peralta; patrón y capellán de ella fué el doctor don José Núñez, canónigo penitenciario; Francisco Vásquez, albacea, fundó la capellanía 1754.— 5 *Mercedes Manuela*... c.c. Simón de Lugo suc. m. 1759.— 6 *Juan*... c. c. Inés... , m. 1761; 7 *José*... , su mujer María González m. 1771.— 8 *Francisco*... , soldado inválido, c. en primeras nupcias con María Josefa Mella y en segundas con Marcelina Osorio Clavijo, m. 1779. Marcelina Osorio había m. en 1760.— 9 *Francisca*... , c. c. Fernando de Vargas, m. 1784.— 10 *Francisco*... , su mujer Manuela Alvarez, m. 1790.— 11 (*José y Pedro*... , sobrestantes de las obras de las Fuerzas (últimos años del siglo XVIII). 12 *Manuel*... , cura del Seibo hacia 1850.— 13 *María de la Cruz*... , m. 1890, 75 años.— 14 *Silvano*... , 40 años, m. 1897, soltero.— 15 *Carmen*... , m. 1910, viuda (SC).

ESCLAVOS.— 1 Lorenzo Camarena, esclavo del capitán Juan Camarena, h. de Diego Montero y Magdalena Angola, c. c. Cecilia del Junco, h. del sargento José del Junco y Catalina de Palma 1688.— Cecilia, viuda, c. c. Antonio de Oleo 1718.— 2 Vicente Camarena, h. de Diego Camarena y Magdalena Camarena (o Maldonado), esclavos de don Diego Camarena, c. c. Marta Santiago, h. de Bernardina Montero, negra esclava de doña Isabel Maldonado (religiosa de Santa Clara) 1696. Marta Maldonado m. 1746.

NOTA.— En los libros parroquiales suelen aparecer con apellido Camarena individuos que pertenecen a las familias Hernández-Camarena, Jover-Camarena o Gordo-Camarena. Hemos tratado siempre de llevar a aquellas formas todas las partidas que viniendo como Camarena en verdad pertenecen a aquellos apellidos compuestos, todos descendientes del contador Diego Hernández Camarena. Sin embargo es bueno señalar que pueden existir en el presente catálogo de familias Camarena descendientes del citado contador, como es fácil comprender.

VELOZ

SIGLO XVIII

1.—

Domingo Veloz, viudo de Isabel... , vecino del pueblo de San Carlos, c. c. Bárbara Cotes, nat. de San-

to Domingo, viuda de Santiago Vásquez 1709. Hijos: H1 *Juan* 1713.

2.—

Domingo Veloz, viudo de Estebanía de la O Lagos, c. c. Francisca Delgado, h. de Francisco Delgado y María de los Reyes 1716. Hijos: H1 *Catalina*, c. c. Pedro Díaz Alfonso 1729, suc.

3.—

José Veloz y Marcela Martínez. Hijos: H1 *Gregoria* 1739-1748; H2 *María* m. 1747, párv. (San Carlos).

4.—

Manuel Veloz y María García. Hijos: H1 *Antonio* 1740; H2 *Francisco* 1746; H3 *Nicolasa* 1750; H4 *Sebastián* 1754, padrino José Guerra, natu. de Lanzarote (Canarias), m. 1755; H5 *Vicenta* 1756-1759; *Dionisio* 1759. (San Carlos).

5.—

Nicolás Veloz y Josefa de los Angeles Mota. Hijos: H1 *José*, m. 1747, párv.— Josefa de los Angeles m. 1747. (San Carlos).

VELOZ-PEREZ

Bernardo Veloz y Francisca del Amparo Pérez. Hijos: H1 *Gertrudis* 1751, (probablemente la de mismo nombre que c. c. Félix Alonso por los años 1780, 1786, suc.); H2 *María* 1754-1779; H3 *JERONIMO* n. 29 de setiembre 1756; H4 *Tomasa* 1759. Bernardo Veloz, c. c. Francisca del Amparo Hernández (sic), m. 1784, ent. el 5 de mayo. (San Carlos);

H3.— Jerónimo Veloz y Feliciano González (o Aquino). Hijos: N1 *José del Rosario*, m. 1783; N2 *BERNARDO*, n. alr. 1795; N3 *LORENZO*.— Jerónimo Veloz, viudo de Felicia González, m. 1822, ent. el 25 de noviembre.

N2/H3.— Bernardo Veloz González c. c. Manuela Ravelo, ("blancos"), h. de José Ravelo y de Isabel Evangelista (Hernández), de San Carlos, 10 de setiembre 1817. Hijos: Bn1 *Petrona* 1818; Bn2 *Rosa* 1822; Bn3 *María Altagracia* 1824; Bn4 *JOSE LUCIANO* n. 11 de diciembre 1826, padrinos Manuel Alonso y Francisca Ravelo; Bn5 *FRANCISCO*, n. 9 de marzo 1829; Bn6 *María Nicolasa* 1831; Bn7 *Manuela* 1835; Bn8 *María Pascuala*.— Manuela Ravelo Hernández, viuda, m. 1864, había n. alr. 1805.— (Bernardo Veloz fué capitán de la Guardia Nacional de San Carlos hacia 1827).

N3/H3.— Lorenzo Veloz González, agricultor, c. c. Florencia Delgado, h. de Francisco Delgado y Felipa de Rojas, 27 de setiembre 1820. Hijos: Bn9 *Tomasina de Villanueva* 1821, padrino el teniente don Antonio Ponce de León, nat. de Puerto Rico; Bn10 *NICASIO*, n. 14 de diciembre 1823; Bn11 *JOSE SANTA ANA*, n. 27 de julio 1826; Bn12 *Lorenzo* 1828; Bn13 *María Cayetana*, n. 8 de agosto 1830, c. c. Gregorio Guerra Soler 1859, suc.; Bn14 *Juana* 1832; Bn15 *MANUEL*, n. 1º de enero 1834; Bn16 *Simona* 1835; Bn17 *María del Carmen* 1837; Bn18 *FELIX*, n. 14 de enero 1839.— Lorenzo Veloz m. 1876, 78 años. Florencia Delgado m. 1863.

Bn4/N2.— José Veloz Ravelo, panadero, c. c. Dolores García, nat. de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), h. de Miguel García y Agustina Benítez, 19 de mayo 1862. Hijos: Tn1 *José Bernardo* 1863, m. 1865, viruelas, el último caso mortal registrado durante la epidemia; Tn2 *Miguel Sabás* 1864; Tn3 *Juana de la Cruz* 1866; Tn4 *Octaviano Rosa* 1868; Tn5 *Nicolasa Cecilia* 1869; Tn6 *José Víctor* 1871; Tn7 *Pedro María* 1873; Tn8 *Eduardo de la Santísima Trinidad* 1875; Tn9 *Rosaura* 1877.— José Veloz m. 1878, "deja 3 hijos varones y 3 hembras".

Bn5/N2.— Francisco Veloz Ravelo, c. c. Eloísa Perdomo (Eloísa García), h. de Concepción Perdomo (SC). Hijos: Tn10 *Bernarda* 1851; Tn11 *Francisco* 1854.

Bn10/N3.— Nicasio Veloz Delgado, carretero, y María Concepción Victorino, h. de Víctor Victorino y Carmen Villega. Hijos: Tn12 *Juan Pablo* 1865; Tn13 *Olegario* 1869; Tn14 *LORENZO*.

Bn11/N3.— José Veloz Delgado, comerciante, c. c. María de los Angeles Fernández de Castro, h. de Fructuoso Fernández de Castro y Altagracia Martínez, 15 de noviembre 1851. Hijos: Tn15 *José del Carmen*, n. 6 de agosto 1852, (se ordenó de sacerdote en 1879, murió en Los Llanos 1883); Tn16 *María Altagracia* 1855; *Manuel de Jesús* 1857, m. 1865, viruelas; Tn18 *Isabel María* 1860; Tn19 *FELIX*, n. 16 de junio 1861; Tn20 *Florencia* (Florita) 1864, padrinos Félix Veloz, panadero, y Carmen Veloz, m. 1865, viruelas; Tn21 *Isidro* 1871; Tn22 (*María del Carmen* 1871, gemela del anterior); Tn23 *Manuel* 1868. José Veloz m. 1892.

Bn15/N3.— Manuel Veloz Delgado y Altagracia Reyes. Hijos: Tn24 *CASIMIRO* n. 4 de marzo 1858; Tn25 *Juana María* 1859; Tn26 *Florencia* 1867 (SB).

Bn18/N3.— Félix Veloz Delgado e Isidora Peguero. Hijos: Tn27 *Florencia*, n. 4 de noviembre 1878, c. c. Enrique Aybar 1907; Tn28 *Plácido Otilio* 1881; Tn29 *Silvia Antonia* 1885.— Félix Veloz m. 1934, viudo.

Tn14/Bn10.— Lorenzo Veloz Victorino, 31 años, c. c. Concepción Vicioso, 30 años, h. de Severo Vicioso y Altagracia Ramírez. Hijos: 4ºN1 *Isabel Emilia* 1882 (SB); 4ºN2 *Vetilio Emilio* 1891; 4ºN3 (*Alcides*, médico, se radicó en Barahona).

Tn19/Bn11.— Félix Veloz Fernández de Castro y María del Rosario Saldaña. Hijos: 4ºN4 *Félix Manuel* 1897, (doctor en Farmacia, c. c. Caridad Polanco Alvarez, suc.); 4ºN5 *Amable Alberto* 1898; 4ºN6 *Atala* 1900, (c.c. Juan Bautista Paradas Bonilla 1915, suc.). (Félix Veloz m. 4 de octubre de 1936).

Tn24/Bn15.— Casimiro Veloz Reyes y Calixta Ballester. Hijos: 4ºN7 *Manuel de Jesús*, 1881, (m. epid. de viruelas 1881-1882); 4ºN8 *Altagracia* 1883; 4ºN9 *Manuel de Jesús* 1885.

7.—

VELOZ-ABREU

Nicolás Veloz, sargento, y Ursula Abreu (o Acosta). Hijos: H1 *Feliciano* 1751; H2 *Antonio* 1752; H3 *Manuel* 1753; H4 *María* (o *Manuela*) m. 1754; H5 *Simón*, n. y m. 1754; H6 *Francisco* 1755; H7 *María* m. 1758; H8 *Antonio*, m. 1767, párv.; H9 *María Petronila*, nat. de San Carlos, c. c. Juan Rodríguez 1773, Catedral, suc.; H10 *José*, m. 1777, adulto. (San Carlos).

RAMA DERIVADA POR LA LINEA DE MUJER.

Juan Rodríguez, Nat. de Cáceres, Extremadura (España), h. de Manuel de Cáceres y María Francisca, c. c. María Petronila Veloz (H9), nat. de San Carlos, h. de Nicolás Veloz y Ursula de Abreu 1773. Hijos: H3 *José María* 1775; H2 *María de la Luz* 1779; H3 *Felipe Santiago* 1783; H4 *Tomasa* 1786; H5 *María Luisa* 1788; H6 *María Narcisca* 1788; H7 *Andrés* 1790; H8 *Julián de Jesús* 1793.

8.—

José Veloz y María Marcelina Fajardo. Hijos: H1 *María* 1753, c. c. Francisco Amaral 1771, suc.— María Marcelina Fajardo m. 1780, viuda. (San Carlos).

9.—

Juan Veloz y Josefa Salazar. Hijos: H1 *Victoria*, m. 1760, párv. (SC).

10.—

José Veloz y Francisca de Peña. Hijos: H1 *Rosa*, m. 1766, párv. (SC).

11.—

Cosme Veloz y Teresa de Peña. Hijos: H1 *María*, m. 1767 (SC).

12.—

Juan Veloz y Francisca Alfonso. Hijos: H1 *Manuel*, m. 1770; H2 *José*.— Juan Veloz m. 1745, albaaceas sus hijos Manuel y José. (San Carlos).

13.—

Marcelo Veloz y Josefa Molina. Hijos: H1 *Petrona*, m. 1772, párv.; H2 *Gregorio*, m. 1773; H3 *Marcelo*, m. 1774, párv.; H3 *Bernardina*, m. 1785, de más de 3 años. (San Carlos).

14.—

Antonio Veloz y Manuela González. Hijos: H1 *Tomás*, m. 1774, párv.; H2 *Hermenegildo*, m. 1778; H3 *Manuel María*, m. 1786; H4 *María*, m. 1791, de 11 años.— Manuela González m. 1787. (San Carlos).

15.—

Francisco Veloz, nat. de San Carlos, y María Santos Soriano, nat. de Santo Domingo. Hijos: H1 *Gabriela* 1778; H2 *María Manuela* 1781; H3 *María* 1784; H4 *Vicente Torcuato* 1785; H5 *Ramón Vicente* 1787; H6 *María del Pilar* 1789; H7 *Martina* 1791; H8 *María Josefa* 1794; H9 *Casimiro*, 1796.

16.—

Gaspar Veloz y Juana Pérez. Hijos: H1 *Manuela* 1782 (Hincha).

17.—

Antonio Veloz y Alberta de la Encarnación Carmona. Hijos: H1 *Francisco*, vivía hacia 1787; H2 *Juana*, vivía hacia 1787. (Hincha).

18.—

Felipa Veloz. Hijos: F1 *Felipa Benita* 1787, padrinos Antonio Veloz y Alberta Encarnación, la tuvo Juana Veloz, "hermana de los mismos" (Hincha).

SIGLO XIX

19.—

Bernardina Veloz, nat. de Hincha. Hijos: H1 *María Anastasia de la Paz*, 1807.

20.—

Feliciano Veloz y María Bernabela Sánchez de Soto, hija de Gregorio Sánchez y Antonia Blandino. Hijos: H1 *Juan*, m. para 1829; H2 *Miguel* 1809, padrino el padre Silvestre Alvarez.— Feliciano Veloz testó 1811, heredero su hijo Miguel, albacea su esposa. María Bernabela Sánchez testó 1829, heredero su hijo Miguel cuyo tutor fué el padre Ambrosio Alonso.— (Feliciano Veloz con seis de familia 1800). (H2 firmaba "Miguel de la Cruz Veloz", talarista hacia 1829).

Nota.— Francisco Veloz, vecino de Caracas, Venezuela hacia 1829, era hermano de Feliciano. Ambos, probablemente, deben ser los que se citan en la fam. nº 7, H1 y H6.

21.—

Juan Veloz, nat. de Santiago, n. alr. 1791 agricultor, propietario, residente en Farías, y María de la Cruz Pérez, nat. del Seibo. Hijos: H1 *María de la Paz* 1820; H2 *Justina* 1827; H3 *Mateo* 1829; H4 *Melchor*, 1829, gemelo del anterior; H5 *Manuel de Jesús* 1831 (EC); H6 *María Josefa* 1833, testigo Diego Pérez (EC). (San Carlos).

VELOZ-HERNANDEZ

Pedro Veloz, nat. de San Carlos, n. alr. 1781; agricultor, y Baltasara Hernández. Hijos: H1 *Melchor* 1822; H2 *Bartolomé* 1824; H3 *Margarita* 1828; H4 *GENARO*, n. 19 de setiembre 1831, testigos ante el Oficial Civil Antonio y Francisco Hernández, hermanos de Baltasara; H5 *FERMIN*. (San Carlos).

H4.— Genaro Veloz Hernández c. c. Juana Alonso, 30 años, h. de Ramón Alonso y Dominga Veloz 1862. Hijos: *Inocencia*, c. c. Jacinto Gómez Ortiz.— Genaro Veloz m. 1899. (San Carlos).

H5.— Fermín Veloz Hernández, 46 años, agricultor, c. c. Dolores Abreu, 40 años, h. de Pablo Abreu y Antonia Delgado 1863.— Fermín Veloz m. 1886. (San Carlos).

23.—

Andrés Veloz y María Familia. Hijos: H1 *María Merced* 1843.

24.—

Juan Veloz y Paula Hernández. Hijos: H1 *Juan*, 36 años, c. c. Tomasa de Peña, m. 1886.

25.—

Lorenzo Veloz y Rudesinda Cedeño. Hijos: H1 *Miguel Antonio* 1869.

26.—

Juan Veloz y María Altagracia Hernández. Hijos: H1 *Juan Bautista*, c. c. Tomasa Andújar, h. de Atanasio Andújar y Francisca de las Llagas 1870 (SC); H2 *JUAN MARIA*; H3 (*Higinio?*)

H2.— Juan María Veloz y Emilia Fajardo. Hijos: N1 *María Asunción* 1876; Juan María Veloz y Juana Francisca Méndez. Hijos: N2 *José Altagracia* 1880; N3 *Teolinda* 1883; N4 *Pedro* 1885; N5 *Francisco Javier* 1887. (Juan María e Higinio Veloz, albañiles hacia 1864).—

27.—

Félix Veloz y María Eusebia. Hijos: H1 *Félix*, c. c. Julia Buenhombre, h. de Manuel Buenhombre y María Nicomedes Mieses 1879 (SC).

28.—

Apolinar Veloz y Josefa González. Hijos: H1 *Guillermo* 1881 (SC).

29.—

Francisco Veloz y Gregoria Peláez. Hijos: *Francisco* 1885.

VARIOS.— 1 *Justa* . . . , viuda, m. 1760.— 2 *Nicolás* . . . m. 1760 (SC).— 3 *Josefa* . . . m. 1763 (SC). 4 *María* . . . , nat. de Canarias, de más de 80 años, m. 1785 (SC).— 5 *Marcos* . . . , nat. de Tenerife (Canarias), m. 1785.— 6 *Feliciano* . . . , su mujer Francisca Soriano m. 1787.— 7 *Isabel* . . . , viuda de Rafael Salado, m. 1818, nat. de San Carlos, testó.— 8 *Petronila* . . . , viuda de Gabriel Mella (v. fam. Mella-Montañés, H4) 1838.— 9 *Margarita* . . . , tenía 17 años en 1864, soltera.— 10 *Nicolás*, tenía 25 años en 1864, soltero.— 11 *Dominga* . . . m. 1873 (SC).

BREA

SIGLOS XVII Y XVIII

1.—

Pedro de Brea Cerón, (de los fundadores de Bayaguana, regidor de esta villa hacia 1606), c. c. María Magdalena Urraca. Hijos: H1 *Antonio* 1608; H2 *Juan* 1610; H3 *María* 1611, padrinos el regidor don Juan Siberio Mojica y doña Isabel de Brea; H4 *María* 1614; H5 *Pedro* (vecino de Santo Domingo hacia 1702, con 87 años); H6 *Francisco* 1618; H7 *Andrea* 1625; N8 *Diego* 1627.

2.— Lucas de Brea y Francisca Delgado. Hijos: H1 *Isabel* 1661.

3.— Isabel de Brea. Hijos: H1 *Juan*, m. 1691, párv.

4.— María de Brea. Hijos: H1 *Agueda*, c. c. Juan de la Rosa 1712. (Juan de la Rosa y Agueda Modesta. Hijos H1 *María* 1714).

5.— José de Brea, h. de Estebanía de Mendoza, c. c. Juana del Rosario, nat. de Azua, h. de Simón Molano y Leonor María, 6 de diciembre 1697. Hijos: H1 *Juan*; H2 *Estebanía*, c. c. Diego de Peña del Villar 1730 suc. (San Carlos).

H1.— Juan de Brea Molano, nat. de Baní, c. c. María Tejada, h. del alférez Pedro Tejada y María de la Encarnación (o María de la Candelaria) Contreras, 27 de julio 1723. Hijos: N1 *Pedro* 1736.— María Tejada m. 1788.

6.— Diego de Brea, soldado, y María Mártir Caravalló. Hijos: H1 *Rcsa (Rosalia)* 1758-1759; H2 *Domingo*, m. 1760; H4 *Manuel* 1774; H5 *Luis* 1776.

7.— Pedro de Brea y María del Rosario Núñez. Hijos: H1 *José* 1765.

8.—
BREA-SILVA

Juan de Brea y Antonia de Silva. Hijos: H1 *Felipe* 1767; H2 *Isabel del Carmen*, n. 3 de julio 1771; c. c. José Tejada, suc., vivía en Baní hacia 1788; H3 *Agueda* 1773; H4 *Inés* 1775; m. 1800; H5 *Juana Petronila* 1782, (m. en Mayagüez, Puerto Rico, alr. 1828); H6 *Antonia*, nat. de Santo Domingo, m. en Baní, adulta, 1787; H7 *Andrea de Jesús María* 1777; H8 *Andrea de San José* 1777, gemela de la anterior, (una de las dos gemelas (viuda de José María Ramírez), c. c. Manuel de Mella, v. fam. MELLA, *La familia procerá*, H5); H9 *Manuel*, vivía en Baní hacia 1784; H10 *Jacinto*, vivía hacia 1828.

9.— Pedro José de Brea y María de la O Sánchez, libres. Hijos: H1 *Juan Florencio* 1777.

10.— Francisco de Brea y Francisca Andújar. Hijos: H1 *Manuel* 1784; H2 *María Magdalena* 1786. (Hincha).

11.—
BREA-TEJEDA

Manuel de Brea y María Merced Tejada. Hijos: H1 *José Antonio* 1785; H2 *Rosalía*, m. 1821, adulta. Baní; H3 *María Magdalena*, m. 1807. párv.; H4 *JOSE GERTRUDIS*, n. en Baní 16 de noviembre 1787; H5 *ANDRES*. Manuel de Brea m. en Santo Domingo el 15 de junio 1852;

H4.— José Gertrudis Brea Tejada, viudo de Francisca de Peña, c.c. María Josefa Hernández, h. de José Antonio Hernández y Josefa Pérez, 22 de setiembre 1810. Hijos: N1 *María Dominga* 1812; N2 *María Josefa*, n. 8 de febrero 1814, c.c. Ramón Mella Castillo 31 de agosto 1836 (v. fam. MELLA, *La familia procerá*, Bn23); N3 *JOSE NAZARIO*, n. 23 de abril 1820; N4 *Raimunda*, n. alr. 1820; N5 *PE-DRO*. Josefa Hernández, viuda, m. 1851, ent. el 11 de marzo.

H5.— Andrés de Brea Tejada c.c. Dorotea Romero, h. de Eugenio Romero y María Merced Pérez, 5 de agosto 1812. Hijos: N6 *Manuel de Jesús* 1813; N7 *María del Carmen de la Cruz* 1815; N8 *Eustaquio de los Dolores* 1817.

N3/H4.— (José Nazario Brea Hernández, febrerista, c.c. Juana del Castillo Tejada. Se radicó en San Francisco de Macorís. Hijo de este matrimonio fué el padre Juan Francisco Brea, cura por muchos años de San Francisco donde murió).

N5/H3.— Pedro de Brea Hernández c.c. Ana María Bermúdez, h. de Esteban Bermúdez y Francisca Carvajal 1837. Hijos: Bn.1 *José Ramón* 1859.

12.— Bartolomé de Brea y María de Sossa. Hijos: H1 *Vicente* 1785 (Hincha).

13.— Andrés Brea y Josefa Nolasco. Hijos: H1 *Josefa* 1787.

14.— Ambrosio de Brea y Polonia de la Cruz, negros libertos. Hijos: H1 *María* 1790 (Hincha).

15.—

Nicolás de Brea y María Vásquez. Hijos: H1 *María* 1792 (Hincha).

MARIA; N8 *ANTONIO*. Tomás de Brea, alcalde y oficial civil que fué de San Carlos, m. 1889, 60, años. Juana Tejeda m. 1891.

16.—

Cecilia de Brea. Hijos: H1 *Tomás* 1794 (Hincha).

H7— Pedro Eugenio de Brea Núñez de Cáceres, c.c. Estéfana Alfau, 21 años, h. de Joaquín Alfau y María E. Gómez, 1879. Hijos: N9 *Rosa Julia* 1880; N10 *Ana Luisa* 1882.

17.—

Pedro Brea y Cecilia Vásquez. Hijos: H1 *Joaquín* 1799, padrino Felipe Vásquez.

N4/H1.— Tomás Brea Tejeda y Juana Padilla. Hijos: Bn1 *Celia Marina* n. 17 de julio 1888; Bn2 *Graciela*, n. 19 de mayo 1890; Bn3 *Fernando Arturo*, n. 13 de julio 1893, (fundó familia en San Pedro de Macorís); Bn4 *Tomás Antonio* (Pito), n. 9 de mayo 1894, (fundó familia, médico, m. trágicamente); Bn5 *Mercedes María*, n. 9 de marzo 1897; Bn6 (Carmen); Bn7 (Ernesto).

18.—

Jacinto Brea y Antonia Lizerio. Hijos: H1 *Antonio Alejo* 1800, c.c. Petronila Pacheco, h. de José Pacheco, el Seibo.

SIGLO XIX

19.—

José Antonio de Brea y Rosalía Ventura. Hijos: H1 *María Casilda* 1897; H2 *Gabina*, c.c. Jaime Yebes.

N6/H1.— Ramón Armando Brea Tejeda y María Cordero. Hijos: Bn8 *Gustavo Armando* 1885 (SB); Bn9 *Antonio Armando* (o *Antonio Homero*) 1886 (SB); Bn10 *María* 1887 (SB); Bn11 *María* 1889; Bn12 *Felicia*, n. 12 de junio 1889, gemela de la anterior, (c.c. Bienvenido Martínez Aybar, suc., San Pedro de Macorís; Bn13 (*Estela*, c.c. José Manuel Ramos, suc.); Bn14 (*Consuelo*); Bn15 (*Diana*). (Armando Brea fijó residencia en San Pedro de Macorís donde m. 1943).

20.—

Agustín de Brea y María Hermenegilda Berroa. Hijos: H1 *Marcelino* 1816.

N7/H1.— Félix María Brea Tejeda, c.c. María Caridad Sánchez, h. de Tomás Sánchez, nat. de Cuba, y Leonor Carvajal. Hijos: Bn16 *Juana Roselia*, n. 26 de junio 1896; (c.c. José Altagracia Fernández 1916, suc.); Bn17 *Caridad Otilia*, n. 18 de diciembre 1897, (c.c. Miguel Angel Pardo 1917, suc.); Bn18 *Félix Ernesto*, n. 30 enero 1901.

21.—

BREA-GUERRERO.— BREA-NUÑEZ DE CACERES

Pedro Nolasco de Brea c.c. Bibiana Guerrero, h. de Juan Guerrero y Gregoria del Castillo Lara (*Utr.*), Baní. Hijos: H1 *TOMAS*; H2 *María de Jesús*, m. 1822, adulta; H3 *Basilio*, m. 1819, Baní H4 *Manuel*, m. 1816, párv., Baní; H5 *Rosalía*, m. 1822, párv.; H6 (*Ana Josefa* (?), c.c. Ramón Hernández Hernández, suc.)

N8/H1.— Antonio Brea Tejeda y Petronila Vidal. Hijos: Bn-9 *Ana Filomena Zulema*, c. c. Ernesto Marchena Echenique 1905, sin suc.

Pedro Nelasco de Brea, coronel, contrajo segundas nupcias con Mónica Núñez de Cáceres, h. de Pedro Núñez de Cáceres y María Rosa Jiménez (Rosalía Jiménez). Hijos: H7 *Rosalía*, n. 6 de agosto 1849, c. c. Angel Ramón Delgado 1865, suc. H8 *Pedro*.

—Antonio Brea Tejeda y Herminia Pozo. Hijos: Bn20 *Antonio*. (c.c. Manuela Echenique, sin suc., m. trágicamente).

22.—

H1.— Tomás de Brea Guerrero y Juana Tejeda, naturales de Baní. Hijos: N1 *Tomasa Inocencia Blasina*, n. 29 de diciembre 1838, Baní, c.c. Fernando García 1884, sin suc.; N2 *Simón*, m. 1881, 37 años; N3 *Felicia*, m. 1877, 28 años; N4 *TOMAS*, n. 3 de junio 1857, Baní; N5 *Mercedes María*, 27 años, c.c. Federico Sosa 1886, suc., enviudó 1891; N6 *RAMON ARMANDO*, n. 19 de enero 1860 (SC); N7 *FELIX*

Hipólita Brea. Hijos: H1 *José* 1835; H2 *María de los Dolores* 1835, gemela del anterior; H3 *PABLO DE LA PAZ*.

H3.— Pablo de la Paz Brea c.c. Manuela del Castillo 1857, Baní. Hijos: N1 *Alberto*, n. en Baní, m. 1892, Santo Domingo, 35 años, soltero. (Pablo Brea dejó más descendencia, en Baní. Fué hijo de Rafael



Tejera como lo aseguran la tradición familiar y los *Papeles de familia* que abajo se insertan.

PAPELES DE FAMILIA

1.— *Partes del acta de un Consejo de Familia celebrado después de la muerte de Rafael Tejera.*

"...En la ciudad de Santo Domingo a veinte y seis de junio de mil ochocientos veinte y siete y veinte y cuatro de la independencia; se reunieron en Consejo de familia en este Juzgado de Paz, los ciudadanos José Delmonte, Vicente Tejera, José Tejera.....Igualmente acordaron que respecto a que el difunto ciudadano Rafael Tejera en veinte y uno de diciembre del año vencido otorgó un testamento en el que manifestó la intención de dividir la cuarta parte del caudal propio que ha dejado, el cual por las vicisitudes de notorias en esta parte del este de la República, estará reducido a la mitad del que aportó a su matrimonio, entre las ciudadanas Ruperta del Villar, María Nicolasa Mata, y Ramona Aguiar, y el ciudadano PABLO DE LA PAZ deducidos de los legados especiales que le hacía en una casa en la calle del Conde a la ciudadana Ruperta, una casa en la calle nueva de La Merced a la ciudadana María Nicolasa Mata, el buhío que habita la ciudadana Ramona Aguiar en la calle de Regina, y otro buhío en la calle del Conde al muchacho PABLO DE LA PAZ..... que se llevare a efecto el testamento en cuanto a las disposiciones que había hecho en favor de los cuatro ya nombrados... y PABLO DE LA PAZ.....

2.— *Carta que Pablo Brea, después de la muerte de su esposa Manuela Castillo, escribió a su hermana Salomé Tejera.*

"Bani y febrero 24 de 1858.— Señorita Salomé Tejera, San Cristóbal.

Querida hermana:

Tu carta de pesar con su objeto consolador, está en mi poder; de pesar porque veo que padeciste conmigo, y de consuelo porque serán tus deseos. Pero, ¿qué habrá en el mundo capaz de consolarme? Sólo el autor de la naturaleza puede arrancar mi pesar como arrancó de mi lado la idolatrada esposa que por él me fue concedida.

Soy el mortal más culpable ante Dios, puesto que me condena a ser solo en este mundo de amarguras, y para justificarme, cuando después de tantos padecimientos de soledad, pude encontrar una esposa como la mía, capaz de ayudarme a calmar mis padecimientos, solo pude conservarla diez meses y siete días. Ahora querida hermana detente un instante en contemplar mi situación, sin familia, rodeado de hijos que tengo que repartirlos a diferentes gentes por no poder estar conmigo, y aun yo mismo sujeto a voluntad ajena, así todo me es pesar, y hasta el profundo silencio que reina ahora en esta casa me abruma, no veo en ella solo objetos inanimados y que solo hacen recordar ciertos momentos de la compañía de mi querida Manuela, y desespero. He dejado hasta de ser hombre, pues jamás de mi vida había humedecido mis mejillas tanto como en esta memorable vez.

En fin, creo no acabaría de hablarte, y si no hiciera esfuerzo para concluir, pero la esperanza de verte me ponen en reserva para pintarte cuan cara me es la muerte de M. M. Castillo.

El niño se conserva bueno, Dios lo guarde, siempre lo conocerás, quiera el cielo no sea burlada la esperanza como una herida a mi casa que tanto yo como ella la deseamos y que la muerte se burló de nosotros.

Dispensa y pasa por alto los extravíos que haya podido cometer en esta pues cuenta que vivo en una nube de aflicción y casi con nada acierto a contestarte, y ruega al Señor por mi querida esposa.

Tu desgraciado hermano

P. Brea

NOTA.— Pablo Brea heredó de su padre sus tendencias donjuanescas, superadas por una naturaleza algo romántica de que carecía don Rafael Tejera. De ahí que cuando muriera su esposa declarara que estaba rodeado de hijos. De su esposa Manuela Castillo sólo tuvo al que se cita arriba, Alberto.

29.—

Francisco Brea y Agueda Martín. Hijos; H1 *María Pío* 1835 (EC).

24.—

Antonio de Brea y Juliana Mártir. Hijos: H1 *Víctorino* 1841.

25.—

Ramón Brea y María Bárbara Bello. Hijos: H1 *Ildefonso* 1845 (SC), sus padrinos José Gertrudis Brea y María Raimunda Brea (v. fam. N° 11, H4 y N4).

26.—

José Antonio Brea y Tomasina del Villar. Hijos: H1 *Juliana*, c.c. Francisco Rieras, nat. de Ibiza (España), h. de Francisco Rieras y María Puello 1846.

27.—

Pedro J. Brea y Manuela Troncoso. Hijos: H1 *María Polonia* 1850 (SB).

28.—

Juan Ramón de Brea y Margarita Suberbí. Hijos: H1 *Ana Josefa* 1851; H2 *María Dolores* 1853; H3 *Manuel de Jesús* 1857; H4 *José Santiago* 1860; H5 *Raimunda*, c.c. Eustaquio Gómez.

29.—

José Antonio Brea y Tomasina Suero. Hijos: H1 *Emilia*, m. 1864, de 1 año y 6 meses, "fiebre perniciosa".

30.—

Pedro Brea y María Agapita de Castro. Hijos: H1 *Manuel de Jesús*, m. 1864, 22 años, tisis.

31.—

Gregoria Brea y Saturnina Aristizábal. Hijos: H1 *Rosaura* 1873.

32.—

Jaime Brea e Inés María Ramírez. Hijos: H1 *Consuelo Bárbara* 1878.

VARIOS.— 1 *Doña Antonia de...*, c.c. don Pedro González de Avila hacia 1630, m. 1672, testó.— 2 *Doña Isabel de...* m. 1700.— 3 *Leonor de...* mujer de Pedro Fulgencio, m. 1746.— 4 (*Pedro de...*, alcalde ordinario en Hinchá 1763.— 5 *Antonio de...*, su viuda Isabel del Carmen m. 1795, Baní.— 6 *Mauricio...*, (oficial de la Maestranza 1844), c.c. María Santos Sánchez, m. 4 de abril 1865, 76 años, su viuda m. 1866.— 7 (*Manuel A. de...* figuró en la Guerra de la Federación, de Venezuela, al lado de los federalistas. Fué de los asaltantes del cuartel de Coro que determinó la caída de esta ciudad el 20 de febrero de 1859. En julio de ese año formó parte de la expedición dirigida por el propio general Falcón, que salió de Curazao con treinta y siete hombres, y desembarcó en Palma Sola. Con grado de coronel formó parte de la batalla de Santa Inés que decidió el triunfo de la causa de los federales. Probablemente *Manuelito de Brea* que figura entre los asaltantes del cuartel de Coro fue hijo del coronel Brea (A. González Guinán, *Historia Contemporánea de Venezuela*, t. sexto, págs. 378 y 489, t. séptimo pág. 96).— 9 (*Ma-*

nuel J...., coronel, 1867, fam. 11, N6?).— 9 *Joaquín...*, nat. de Baní, casado, m. 1893, 60 años, (coronel 1867).— 10 *Pedro...* casado, m. 1884, 37 años.— 11 (*Pedro...*, firmante del Manifiesto de Separación actuó la noche del 27 de febrero de 1844).— 12 (*Rafael...*, restaurador (*Clío*). 13 (*Jacinto...*, (fam. 8, H10?) sargento de caballería hacia 1821, actuó aquel año en favor del movimiento de Núñez de Cáceres, firmante del Manifiesto de Separación, figuró en la noche del 27 de febrero de 1844).— 14 *Asunción...*, m. 1909, viuda, 66 años (SB).

G N E C O

SIGLO XIX

1.—

GNECO-LAVASTIDA

Francisco Gneco, n. alr. 1802, domiciliado en la Sabana de Puerto Rico, habitante, y Rafaela Lavastida, n. alr. 1793. Hijos: H6 *Juan Buenaventura*.

H1.— Juan Buenaventura Gneco Lavastida (Ventura). 20 años, zapatero, c.c. Josefa Martínez, h. de Pedro Celestino Martínez y María de Belén Rodrigo 1838. Hijos: N1 *EUGENIO*, n. 13 de noviembre 1839; N2 *José Nieves* 1841; N3 *María Estefanía* 1843; N4 *María Andrea* 1845 (SB); N5 *Eleuterio de Jesús* 1848 (SB); N6 *Emilia* 1850 (SB).

—Buenaventura Gneco y Bruna Botello. Hijos: N7 *María del Rosario* 1867; (Ventura Gneco firmaba hacia 1839 *V. Lavastida*, capitán 1844, febrerista, medidor de maderas 1843, especulador de maderas 1860).

N1.— Eugenio Gneco Martínez c.c. Altagracia Desir. h. de Amparo Capelo. Hijos: Bn1 *Juan Bautista* 1865 (EC); Bn2 *Altagracia*, c.c. Enrique Saldaña 1886, suc.; Bn3 *Lucía* 1878; Bn4 *Asunción* 1887 (SB); Bn5 (*Eugenio* —probablemente— 18 años, m. 1881, víctima de una explosión ocurrida en el parque de artillería en febrero de ese año).— Eugenio Gneco Martínez c.c. Altagracia Frías, h. de Vicente Frías y Carmen Sánchez 1887 (SB).

2.—

Isidro Gneco y Dominga..., agricultores, naturales de Santo Domingo, domiciliados en Santa Cruz. Hijos: H1 *Pío* 1834; H2 *Estebanía* 1839.

VARIOS.— 1 *Lorenzo...*, h. de María Inés Na-

varro, vivía hacia 1828.— 2 *Fructuosa*... , unida a José María Mella hacia 1830 (v. fam. MELLA, *La familia procera* N1).— 3 *Polonia*... , 18 años, soltera, m. 1864, viruelas.— 4 *Julio*... c.c. María Ramírez 1891 (SB).

G A T O N

SIGLO XVIII

1.—

GATON-ZAPATA

José Miguel Gatón, nat. de Maracaibo, Venezuela, h. de Juan José Gatón y Juana Rosales, c.c. Marcelina del Rosario Zapata, h. de Beatriz Zapata 4 de octubre 1751. Hijos: H1 *María* 1752; H2 *JACINTO*, b. 29 de agosto 1754; H3 *Francisco* 1756-1758.

H2.— Jacinto Gatón Zapata, zapatero, y Francisca Díaz. Hijos: N1 *CARLOS*, n. alr. 1783 N2 *Gregorio* 1786; N3 *MIGUEL*, n. 12 de abril 1795. Jacinto Gatón, c. c. Ramona Sinova m. 1815.

N1.— Carlos Gatón Díaz e Isabel Carrasco. Hijos: Bn1 *María Ignacia*, rec. 1833, m. 1898, 93 años, soltera.

—Carlos Gatón Díaz, platero, c.c. María de la O Fuentes, 15 de agosto 1809. Hijos: Bn2 *María Lucrecia* 1810; B3 *María del Pilar* 1811-1818.— María de la O Fuentes, m. 1813, ent. 15 de febrero.

—Carlos Gatón Díaz c.c. Juliana Botello, h. Alejo Botello y Micaela Camejo, viuda de José Martínez de Luyando, 6 de marzo 1850, v. Juan Botello en H3).— Juliana Botello m. 1862.— Carlos Gatón, (platero, mercader de detalle hacia 1833 apatentado el N° 71) m. 1867.— Otro hijo de Carlos Gatón fué *Juan*, m. 1823, por una pedrada que le dió Francisco Garijo (*L. G., Clío, N° 97, pág. 121*).

N3.— Miguel Gatón Díaz, carpintero, c.c. Ramona de Mella, h. de Miguel de Mella y Fulgencia Ruiz-Quevedo 12 de julio 1820 (v. fam. MELLA, *La familia procera*, en H2).

—Miguel Gatón y Martina Ramírez (o Jiménez). Hijos: Bn4 *JUAN ANDRES*, n. 30 de noviembre 1823 (aparece la partida en hojas del año 1855 inserción promovida por parte interesada); Bn5 *Luisa*, 39 años, c.c. Juan Miranda Pérez 1864, m. 1890, viuda; Bn6 *Mercedes*, m. 1892, 59 años, soltera; Bn7 *JACINTO*. Miguel Gatón.

—Miguel Gatón Díaz y María del Rosario Mejía. Hijos: Bn8 *María Crescencia* 1826; Bn9 *Prudencio* (o *Prudencia*) 1832; Bn10 *Petrona Alejandrina* 1836.— Miguel Gatón, casado, m. 1850, ent. 10 de noviembre. Firmaba *Gatton*.

Bn4/N3.— Juan Andrés Gatón Ramírez c.c. Antonina Fafá, h. de Andrea de los Reyes (Fafá), 17 de mayo 1851.— El general Juan Andrés Gatón m. el 25 de julio 1882).

Bn7/N3.— Jacinto Gatón Ramírez, carpintero, c.c. Carlota González, h. de Carlos González y Lorenza Arvelo, 6 de febrero 1853. Hijos: Tn1 *Bonifacia* 1853; Tn2 *Jacinto Rufo* 1854; Tn3 *Candelaria* 1856; Tn4 *Simeón* 1857; Tn5 *ANGEL MARIA*, n. 2 de agosto 1862; Tn6 *Agapita Encarnación* 1864.— Carlota González, 40 años, m. 31 de marzo 1864, disentería.

—Jacinto Gatón Ramírez, 56 años, c.c. Inés Alvarez, 25 años, h. de Teresa de Jesús Medina. 21 de abril 1877.

Tn5/Nn7.— (Angel María Gatón González se radicó en San Pedro de Macorís y fundó la familia Gatón-Richiez. Allí m. en 1941).

2.—

Manuel Gatón, nat. de Santo Domingo, y Ubalda Paulina, vecinos del Seibo. Hijos: H1 *Ciprián* 1812 (Cat.); H2 *María* 1815, en Las Guacimas, el Seibo; H3 *Jacinto Roque* 1817, el Seibo.

3.—

José del Socorro Gatón, nat. de Santo Domingo, y Ana Padilla. Hijos: H1 *Luciano* v816, Los Guayabos, el Seibo; H2 *Victor Nazario*, 1818, Los Guayabos, el Seibo.

4.—

Eusebio Gatón, 30 años, militar, y María Juliana. Hijos: H1 *María Luisa* 1831 (EC).

—Eusebio Gatón y Carolina Mártir. Hijos: H2 *MANUEL DE JESUS*. Eusebio Gatón m. 1881, 80 años.

H2.— Manuel de Jesús Gatón, pulpero, y Felipa Benicia... , h. de María Feliciano... Hijos: N1 *Francisco Julián* 1865, (m. epid. viruelas 1881-1882).

—Manuel de Jesús Gatón, jornalero, y Felicitas de Castro. Hijos: N2 *ANGEL MARIA* 1864.

N2.— Angel María Gatón Castro c.c. Mercedes Chevalier, h. de Rafael Chevalier y Carolina Acosta 1886. Hijos: Bn1 *Julia* 1887; Bn2 *Pablo*, enero 1889; Bn3 *Silvia*, diciembre 1889; Bn4 *Ángel Pascual* 1891; Bn5 *Leticia*, (c.c. Diógenes Sarmiento 1911).

5.—

Manuel Gatón y Simona Acosta. Hijos: H1 *MARCOS* 1865 (SB).

H1.— Marcos Gatón Acosta y Josefa Pérez. Hijos: H1 *Manuel* 1887 (SB); H2 *Ramona* 1889 (SB); H3 *Benito* 1899.

6.—

Manuel Gatón y Ana Martínez. Hijos: H1 *María Francisca* 1863.

7.—

Jacinto Gatón y Lucía Cuenta. Hijos: *Lucía* 1876.

VARIOS.— 1 *Francisco*..., vivía en 1864; 32 años.— 2 *Guillermina Eloy*..., viuda de Ignacio Parahoy, m. 1876, 30 años.— 3 *Facunda*..., m. 1887, 76 años, soltera.— 4 *Paula*..., m. 1897, 88 años.

CASTILLO-ALVAREZ

José Castillo y Urania Alvarez. Hijos: H1 *María Magdalena* 1752; H2 *Francisca Javier* n. 30 de noviembre 1790, c. c. Antonio Mella Alvarez 6 de febrero 1815 (v. fam. MELLA, *La familia procera*, N15); murió de "hidropesía de pecho" el 17 de julio de 1864; H3 *María Encarnación* 1792; H4 *Manuela* 1793, su madrina Manuela Alvarez; H5 *MANUEL*, b. 21 de febrero 1795.— José Castillo m. 1811, ent. 8 de julio. Ursula Alvarez m. 1830, ent. 10 de julio.

H5.— Manuel Castillo Alvarez y Agustina Medrano. Hijos: N1 *MANUEL*. Agustina Medrano, viuda, m. en Santo Domingo 1867.

N1.— (Manuel Castillo Medrano y Domitila Agramonte. Hijos: Bn1 *PELEGRIN*, n. en Las Matas de Farfán en 1874.

—Manuel Castillo Medrano y Ana Medina. Hijos: Bn2 *Luis María* n. en Santo Domingo 20 de abril 1868. Manuel Castillo Medrano, prócer restaurador, m. en San Francisco de Macorís 16 de mayo 1921).

B1.— (Pelegrín Castillo Agramonte fundó la familia Castillo-Gautreaux en San Francisco de Macorís. Murió en París el 14 de setiembre 1931).

NOTA.— Como se ve esta familia tuvo su origen en la ciudad de Santo Domingo, y hasta ahora no ha sido posible pasar de José como su pariente mayor. Descendientes tuvieron sus progenies o fundaron sus familias fuera de las parroquias de la ciudad Capital por lo cual no pueden aparecer completas en este trabajo. Acerca de Ursula Alvarez nada conocemos.

ABREU-ROMERO

Francisco Javier Abreu (conocido político de los primeros tiempos de la República) c. c. Ciriaca Romero, h. de Eugenio Romero y María Merced Pérez, 12 de agosto 1819. H1 *Manuela Antonia*; H2 *RAFAEL MARIA*, n. 22 de octubre 1822; H3 *Ramón Salomé* 1822, gemelo del anterior; m. el mismo año; H4 *Ana Sexta* 1824; H5 *Ciriaca Magdalena*, n. 8 de agosto 1825, padrinos Santiago Abreu y Magdalena Carrié, c. c. Antonio Mella Benzo 1870 (v. fam. MELLA, *La familia prócera*, Bn10), enviudó 1878, m. 1912, sin suc.; H6 *Eugenio* 1828; H7 *Eulalia*, 1828, gemela del anterior, m. 1829; H8 *Manuel Javier*, n. 28 de febrero 1829; H9 *ENRIQUE ANTONIO*, n. 8 de noviembre 1831; H10 *María Merced*, n. 8 de enero 1833, c. c. Tomás Bobadilla Desnier, suc. Ciriaca Romero Pérez m. 1870.— Francisco Javier Abreu m. 1878, ent. el 18 de octubre, (había nacido 1r. 1798).

H2.— Rafael María Abreu Romero c. c. Isabel Eduvigis Celina Licairac Cazeau, h. de Francisco Licairac y María Altagracia Cazeau. Hijos: N1 *Francisco Javier*, n. 10 de setiembre 1848, (m. 1869, fusilado en Cuba por figurar en la revolución por la independencia de aquel país); N2 *RAFAEL MARIA*, n. 2 de marzo 1850; N3 *EUGENIO EMILIO*, n. 11 de abril 1852; N4 *JULIO*, n. 12 de mayo 1854; N5 *María Altagracia Mercedes*, n. 20 de febrero 1856, c. c. Eduardo Lajara Licairac 1887, suc.; N6 *Emilia*, n. 1º de enero 1858, c. c. Isaac Marchena Maduro 1882; N7 *Isabel Eduvigis (Celina)*, n. 17 de diciembre 1859, c. c. Francisco Alejo Licairac Llhuberes 1889, suc., (m. 1950).— Rafael Abreu m. 8 de octubre 1887.

H8.— Manuel Javier Abreu Romero, militar, c. c. Francisca Heredia, h. de José Heredia y Faustina Solá 14 de julio 1859.— (Manuel Javier Abreu m. fusilado en Cuba 1869, figuraba entre los revolucionarios que luchaban por la independencia de aquel país).

H9.— Enrique Antonio Abreu Romero c. c. Carmen Santamaría, nat. de Baní. Hijos: N8 *Enrique Fidel* 1859; N9 *Eduardo Eugenio* 1862-1864.

— Enrique Antonio Abreu Romero contra-jo segundas nupcias con Teresa Delgado Pommayrac, 20 años, h. de Valentín Ramón Delgado y de Inés Pommayrac, 16 de marzo 1865. Hijos: N10 *Eduardo* 1866; N11 *RAFAEL EUGENIO*, n. 3 de febrero 1866, gemelo del anterior; N12 *Alberto Felipe* 1868; N13 *Bernardo Ernesto* 1870.

— Enrique Antonio Abreu Romero contra-terceras nupcias con Filomena Cestero, 35 años, h. de Manuel Cestero y Mercedes Aybar, 20 de marzo 1875. Hijos: *María Evangelina*, n. 3 de enero 1876, m. 1906, ent. 4 de agosto; N15 *Armando*, n. 26 de enero 1878, c. 1908 con Rosa de América Ellis, h. de Gerardo Ellis y Benita Cambiaso (suc.), m. 1917, Rosa de América había m. 1912; N16 *Julio* 1880; N17 *Amalia* 1884; N18 *Arturo Manuel* 1884, gemelo del anterior. Filomena Cestero m. 1902. Enrique Abreu m. 1906, ent. 18 de agosto.

N2/H2.— Rafael María Abreu Licairac (Alito) c. c. Leonor Román, h. de José Román y María Mercedes Rodríguez, 20 de setiembre 1873. Hijos: Bn1 *María Graciela*, n. 10 de setiembre 1874, c. c. Osvaldo Lluberres Guerra 1899, suc.; Bn2 *Rafael* 1875; Bn3 *Mario*, (c. c. Aurora Lebrón, h. de Manuel Lebrón y Felipa Parra 1912, suc.); Bn4 *Francisco de Asís*, n. 4 de octubre 1877, (c. c. Dolores Miniño, Baní, suc.); Bn5 *María Genoveva*, n. 28 de febrero 1878, (c. c. Julio Ernesto Lyon, sin suc.); Bn6 *Ramón Raúl Ernesto*, n. 19 de febrero 1881, (m. 29 de marzo 1914, soltero); Bn7 *Luis Armando*, n. 19 de octubre 1883, (c. c. Aida Peynado, h. Manuel María Peynado y Cruz Vicioso Bobeá, suc.); Bn8 *Julio Ernesto*, n. 5 de setiembre 1891, (c. c. María Mejía, suc.).— Rafael Abreu Licairac m. 1915.— Leonor Román m. 1919.

N3/H2.— Eugenio Emilio Abreu Licairac c. c. María Luisa Pimentel, h. de Joaquina Pimentel, 21 de agosto 1879.

—Eugenio Emilio Abreu Licairac, viudo, c. c. Leonor Leyba, h. de José Martín Leyba y Clara Primet, 5 de setiembre 1887. Hijos: Bn9 *Angélica María*, n. 7 de octubre 1888, (c. c. Ernesto Benítez Espinosa 1913, suc.); Bn10 *Eugenio Virgilio*, n. 4 de enero 1890, (c. c. Gilma Mendoza, h. de Manuel María Mendoza y Dolores Castillo 1932, sin suc.); Bn11 *Alberto Aureliano* 1891-1893; Bn12 *Horacio*, n. 12 de marzo 1893, (c. c. Cristina Desangles, h. de Gregorio Desangles y Josefa Alvarez, suc.)

— (Eugenio Abreu Licairac y.....
Hijos: Bn13 *Ascanio*, c. c. María Adelaida Pou, Samaná, suc.)

N4/H2.— (Julio Abreu Licairac c. c. Alejandrina Victoria. Hijos: Bn14 *Emilia*, n. alr. 1898; c. c. Félix Francisco Rodríguez Demorizi, 1926; Bn15 *Julietta*, c. c. Alfonso Luis Alfau Galván 1944; Bn16 *Julio Rafael*, c. c. Lilia Lazala, Villa Rivas; Bn17 *Mario Eugenio*, c. c. Amelia Tolosa, h. de Mario Tolosa y Ana León, suc.; Bn18 *Celina*; Bn19 *Gloria*, c. c. Sergio Rodríguez-Objío Damirón (*datos de fam.*).

— (Tomás Mercedes Botello c. c. Ruperta Camejo y tuvo varios hijos, entre ellos: José y Pedro Tomás, fusilados con él en Higüey, en 1881; viudo, c. c. Dolores Gutiérrez, sin suc. Pedro Tomás c. c. Emeterio de Peña, suc.— De José derivan los troncos Botello-Valdez, Botello Arache, Botello-Puesán, Botello-Tavarez y otros.— Martina Botello y Rojas, hermana de padre de Tomás Mercedes, c. c. Carlos Dalmasí y División (matrimonio que duró más de setenta años), y fueron padres de José Dalmasí Botello, y otros).

Don Julián Belisario Curiel

(1829-1869)

Vamos a bosquejar a grandes rasgos, la vida política de uno de los mártires que figuran en el numeroso martirologio de los seis años; vamos a reseñar en compendio los muchos servicios prestados a la patria por un abnegado patriota, cuyas exequias acaban de celebrarse en esta ciudad los días veintisiete y veintiocho del mes pasado con una pompa digna de la ilustre víctima inmolada el veintitrés de noviembre del año mil ochocientos sesenta y nueve en los campos de Azua, y a quien la sociedad Santiaguera tributara en esos días, sus últimos homenajes.

Julián Belisario Curiel, nació en Puerto Cabello el 6 de febrero de 1829; muertos sus padres en 1840, pasó a esta ciudad en 1841, y desde luego fijó su residencia en ella, teniendo la gloria de ser uno de sus defensores contra las huestes haitianas el 30 de marzo de 1844.

Ese mismo año y por el mes de diciembre es electo secretario de la Alcaldía y del Consejo de Guerra dominicanos que se crearon por primera vez en esta ciudad, cuyos destinos renuncia más tarde para desempeñar la secretaría del Tribunal Justicia Mayor de esta cabecera de provincia.

(1).— Este interesante artículo biográfico fué publicado debajo del título de *Merecido Tributo* y con el seudónimo de *Un amigo* en el semanario *La Paz*, número 39, Santiago de los Caballeros, julio 8 de 1876.

Curiel cayó prisionero en el asalto y toma de Las Matas de Farfán, por las tropas gobiernistas comandadas por el general Juan de Jesús Salcedo el día 2 de noviembre de 1869. Este militar *baecista* escribió ese mismo día al Delegado del Gobierno en Azua, general Valentín Ramírez Báez, lo siguiente: "Fueron aprisionados por mí mismo el General Belisario Curiel y el Teniente Coronel Joaquín Volta; los demás, que huían vergonzosamente, dejaban en poder nuestro hamacas, capotes, municiones, etc." (*Boletín Oficial*, núm. 90, S. D., 13 de noviembre de 1869). Conducido a la ciudad de Azua, Curiel fué fusilado el día 23 del mencionado mes y año. Era casado con doña Felicita Bernal, a quien el Congreso Nacional concedió una pensión después de la caída del gobierno de Báez, llamada de los Seis años.— (V. A. D.)

Del año 44 al 55 se ocupa del comercio, profesión que abandona para ocuparse de la abogacía con el lucimiento que sus constantes desvelos, por poseer la ciencia del derecho, hacían esperar.

El año 1857, pesando sobre el país el ejercicio de un poder autocrático insoportable, toma parte en la revolución del 7 de julio que tenía por objeto derrocar ese poder, y es llamado a formar parte del gobierno provisorio que surge de ese movimiento político.

Negado Puerto Plata a secundar ese movimiento, el presidente del gobierno marcha con algunas fuerzas sobre aquella plaza, y Curiel es designado como secretario y consejero de su digno gefe, y se obtiene la adhesión de aquella ciudad de la manera más honrosa.

Prolongado el sitio de la ciudad Capital, el gobierno provisorio concibe la idea de llamar al general Pedro Santana que se encontraba en Santhomas; Curiel se opone a ello, la idea prevalece, y Curiel con esa experiencia superior a su edad, predice el triste resultado de esa medida, y continúa sin embargo en el gobierno.

En esa época es electo al Congreso Constituyente por Santiago y Guayubín y acepta la diputación del primero.

Constituído definitivamente el gobierno que surgió del triunfo de la revolución del 57, es electo Senador por la provincia de Santiago.

Desconocido el Gobierno del presidente Valverde, por la ciudad de Santo Domingo en 27 de ju-

lio de 1858, aquel sale a campaña sobre la provincia de La Vega, y nombra a Curiel Delegado del gobierno en la común de Macorís.

Relevado Curiel de aquel puesto es nombrado jefe superior de operaciones sobre *Piedra Blanca* y elevado al grado de Teniente Coronel.

Habiendo triunfado aquella revolución, y encontrándose el general Santana en esta ciudad, intima a Curiel a seguir a Santo Domingo éste desobedece ese mandato y acepta gustoso un pasaporte para el extranjero, en compañía de su amigo y maestro don Domingo D. Pichardo.

Vuelto Curiel al país en 1859, es llevado a Santo Domingo, y prueba a Santana que no habiendo decreto de expulsión contra él, no se consideraba expulso con sólo un pasaporte común que se le había expedido. Santana se convence de esa verdad, y le concede la vuelta a su hogar distinguiéndolo con el título de fiscal del Consejo de Conspiradores.

Desafecto, como todo patriota de alma noble, a la anexión del país el año 61, se niega a firmar el manifiesto por el cual se desconocía la república y se incorporaba a la monarquía española, y desde luego es señalado como uno de los enemigos del nuevo orden de cosas. Tienen lugar los acontecimientos de Moca protestando contra ese atentado de lesa patria y Curiel es reducido a prisión y conducido a Santo Domingo en compañía de varios señores y amigos, vecinos de esta ciudad. Puesto en libertad, es nombrado por el Capitán General Rivero, Síndico del Ayuntamiento de Santiago.

Decididos los dominicanos a no soportar el gobierno colonial español, se urde una nueva revolución; el 24 de febrero de 1863 día señalado para dar el golpe llega, pero desgraciadamente el triunfo es contrario y Curiel junto con los demás vocales del Municipio es reducido a prisión y condenado a relegación perpétua en Ceuta. En los preparativos para su viaje, se le propone la fuga, por su hermano y después de estar ya salvo en su casa se niega a montar a caballo para dirigirse a *Sufle* donde lo esperaba un buque, por no dejar a sus compañeros expuestos a las iras de sus opresores.

Amnistiado más tarde, se esfuerza de nuevo en el comercio para reponerse de las pérdidas que había sufrido.

Vuelto los patriotas dominicanos a levantar la bandera de la restauración de su autonomía política,

en las montañas de Capotillo, las tropas libertadoras llegan triunfantes a esta ciudad, y las tropas españolas con el Brigadier Buceta a la cabeza tienen que encerrarse en la fortaleza de *San Luis*. En esa ocasión Curiel se ve obligado a pesar de su desafeción a los españoles, a aceptar el nombramiento de Ayudante de Campo que le hiciera Buceta; puesto que desempeña hasta la salida de esta ciudad de la columna española, cuyas filas abandona para engrosar la de los republicanos, donde es recibido con señaladas muestras de aprecio.

Organizado el gobierno provisorio que debía dirigir la revolución, el 14 de setiembre de 1863, Curiel es nombrado Ministro de la Guerra, puesto que acepta y desempeña hasta el 23 de noviembre de ese mismo año, que pasa a ocupar la gobernación civil y militar de esta cabecera, en cuyo ejercicio hace arreglar el armamento de guerra y organiza el plan de defensa de las fortalezas de esta ciudad. En esa misma época es elevado a Coronel del Ejército.

El 14 de diciembre de ese mismo año es elevado a general de Brigada, y pasa a inspeccionar y organizar el campamento de *Las Jabillas*, frente a la fortaleza de *San Felipe*, de Puerto Plata, que ocupaba el ejército español. A su vuelta y por ausencia del general Mella, Ministro de la Guerra, pasa a ocupar el Ministerio.

En enero de 1864 pasa a organizar las tropas de *La Vega*, *Moca*, *Macorís* y *Jarabacoa* y remueve algunas autoridades, medida que confirmó el gobierno. El 20 de marzo de 1864, es elevado a general de división y hace una visita oficial a Guayubín, Monte Cristy, *Sabaneta* y *San José de las Matas*.

Tomado Monte Cristy por tropas españolas, traza el plan de defensa de esta ciudad y hace atrincherar todos los caminos que están en comunicación con aquella plaza.

Cambiado el ministerio por el general Salcedo, Curiel fué nombrado miembro de la embajada a Monte Cristy, cerca del Capitán General La Gándara.

Elevado el general Polanco a la presidencia del gobierno, es designado otra vez ministro de la guerra.

Convocado los pueblos a una Convención Nacional, Curiel es electo miembro de ella por esta ciudad, destino que no entró a desempeñar, por haber derrocado al gobierno y anulado las elecciones.

Proclamado el general Cabral como protector, y convocado el Congreso Constituyente, le cupo la gloria de volver a representar esta ciudad. Terminada la Constitución, tienen lugar los preludios de una conspiración en favor de Báez; Curiel es nombrado miembro de una comisión ejecutiva, y triunfante la conspiración es perseguido y expulsado a Curazao, desde donde se pone en concierto con todos los prohombres para derrocar a Báez y llega a Puerto Plata en los momentos que ya el Cibao había desconocido aquel gobierno.

Instalado el Triunvirato, es nombrado miembro de la comisión de justicia.

Electo el general Cabral en 1867 presidente de la República, Curiel es nombrado Fiscal del Tribunal de 1a. Instancia de esta Provincia.

Estalla la revolución de Monte Cristy a favor de Báez y Curiel sale a campaña y en la acción de *Botoncillo* recibe la marca honrosa del combate. Sitiada esta ciudad, el general Cabral que se encontraba en ella se dirige a la Capital, dejando antes una junta de generales que asumían el poder y en cuyo número figuraba Curiel. Estéril toda resistencia de parte del gobierno legítimo, se piensa en una capitulación, y Curiel, contra quien era mayor la odiosidad, es designado para pasar al campamento de Jacagua a estipular las condiciones y acepta ese nuevo sacrificio; y al regresar de su misión es recibido con un tiroteo, por aquellos que aun pensaban en sostenerse.

Victoriosas las tropas revolucionarias, violan la capitulación, y Curiel acompañado de otros generales, es reducido a prisión y conducido a Santo Domingo, pasando más tarde a Curazao. Desde allí conviene con sus demás colegas en hacer la guerra a Báez; pasa a la línea del Sur, cae prisionero, y consigue, por todos los méritos que suscintamente bosquejamos, el patíbulo...

II

DON BELISARIO CURIEL (2)

Belisario Curiel, hijo de un mulato holandés contaba treinta y seis años, era del color de su padre y gastaba una larga perilla negra. Pertenece también al gremio de mercaderes de Santiago y al tiempo de

(2).—Tomado de *Historia de la Dominación y Última Guerra de España en Santo Domingo*, por D. Ramón González Tablas. Madrid, Imprenta de la Correspondencia Universal. 1870, pág. 168.— (V. A. D.)

la anexión, se le reconoció el empleo de teniente coronel de las reservas. Aunado con sus cofrades para poner obstáculos a España, impidiéndola que desenvolvese en la isla un sistema de orden y justicia, de que absolutamente carecía, tomó una parte muy activa en la fracasada revolución que estalló en Febrero de 1863, siendo individuo del ayuntamiento de Santiago. Por la culpabilidad que contra él resultó fué condenado a doce años de expatriación; pero amnistiados todos los complicados en aquellos acontecimientos, Belisario prestó juramento de fidelidad a España y volvió a su categoría de teniente coronel. Cuando estalló en Agosto la rebelión, nuestro aliado no se precipitó como la vez pasada, ya escarmentado por su anterior desgracia o bien por que contaba con bastante perfidia en su corazón para desempeñar con propiedad el bajo papel de Judas. Supo ingerirse en el ánimo del comandante general del Cibao, señor brigadier Buceta, haciéndole falsas revelaciones y asegurándole que por el orden y por España expondría gustoso su vida. Buceta se dejó engañar y al que fingía ser su confidente y su espía, le nombró su ayudante de órdenes. Con esto Curiel dió un gran paso a sus fines. Aborrecía al comandante general, como todos los conspiradores de Santiago, porque sabían que ante su valor se habían estrellado reiteradas maquinaciones.

En aquellos días en que llegaban a Santiago de los Caballeros, todos los conjurados de la isla, que habían citado las logias masónicas para con su inmensa superioridad numérica, acabar si podían con el escaso número de soldados españoles que guarnecían aquella ciudad abierta; entonces que nuestra escasa fuerza se había replegado al fuerte de San Luis y luchaba con desventaja contra la turba-multa que la asediaba, juzgó oportuno el novel ayudante del jefe sitiado, arrancarse la máscara y no bastándole ya sostener relaciones con los enemigos exteriores, empezó a seducir a los de las reservas que estaban en el fuerte, logrando realizar sus fines. Cuando nuestras fuerzas abandonaron lo que había sido ciudad de Santiago, quedó Curiel con nuestros contrarios. Y la prueba más evidente de su perfidia está, en que al formarse el primer gobierno revolucionario, se le recompensó nada menos que con la cartera de la Guerra.

En los repetidos vaivenes de la inconstante y artera política dominicana, cayó desde su alto puesto; pero como hijo predilecto de su patria, como persona que había justificado plenamente su inveterado aborrecimiento, no a España, sino al sistema de orden con que amenazaba a su país, quedaba siempre bien quisto, pues del segundo puesto de la nación por efec-



to de las circunstancias, quedó de gobernador de la provincia, para después en otra crisis volver a ser llamado, como lo fué al poder, para volver a ser depuesto y más tarde elegido por el presidente Pepillo Salcedo, plenipotenciario en nuestro campo, cuya comisión desempeñó, según veremos, con toda la perfidia de que era capaz.

Tuvo a su cargo el despacho de Relaciones Exteriores durante la segunda quincena de Julio de 1864, en el Gobierno Provisional de Salcedo, a la vez que atendía el de la Guerra. Fué Comisionado de Relaciones Exteriores, con Juan Nepomuceno Tejera, del 10 al 22 de Agosto de 1866, durante el Gobierno Provisional del Triunvirato constituido por Pimentel, Luperón y García. Atendió los despachos de Interior, Policía y Relaciones Exteriores del 15 de Diciembre de 1867 al 12 de Enero de 1868, durante la administración de Cabral. Otras carteras: Comisionado de Justicia e Instrucción Pública, con Vicente Morel, en el Gobierno Provisional de Valverde, del 8 de Julio de 1857 al primero de Marzo de 1858; Comisionado de la Guerra, con Pedro Fco. Bonó y Ramón Meila, desde el 14 de Septiembre de 1863 a principios de Mayo de 1864, durante el Gobierno Provisional de Salcedo; Ministro de Guerra, en el mismo Gobierno, desde principios de Mayo hasta el 24 de Agosto de 1864; Comisionado de Guerra, con Candelario Oquendo, en el Gobierno Provisional de Polanco, del 10 de Octubre de 1864 al 24 de Enero de 1865; Secretario Particular en el ramo de Guerra y Marina, nombrado por el Protector Cabral el 22 de Octubre de 1865, ejerció esas funciones solamente, durante cuatro días; Se-

cretario de Justicia del Triunvirato, al proclamarse la revolución en Santiago de los Caballeros, del primero al 30 de mayo de 1866. Otras actuaciones: Diputado al Congreso Constituyente que dictó la Constitución del 19 de Febrero de 1858; tomó participación en el intento revolucionario de Febrero de 1863 contra la dominación española en Santiago de los Caballeros, de cuyo Ayuntamiento era Regidor; firmó el Acta de Independencia del 14 de Septiembre de 1863; fué el primer Gobernador de Santiago de los Caballeros después de proclamada la Restauración; fué Presidente de la Asamblea Constituyente que dictó la Constitución del 14 de Noviembre de 1865 Delegado del Gobierno Provisional del Triunvirato, con Pedro A. Pimentel, para constituir una Junta auxiliar de gobierno en esta capital, el 30 de Mayo de 1866; acompañó a Luperón en la expedición del vapor *Telégrafo*, contra el gobierno de Báez, en 1869, desembarcó en Barahona, e incorporado a las fuerzas revolucionarias fué hecho prisionero poco tiempo después en Las Matas de Farfár, y pasado por las armas en Azua. Era abogado. Sus ascendientes eran curazoleños.— (Max Henríquez Ureña: *Memoria de Relaciones Exteriores correspondiente a 1932*. Imprenta de J. R. Vda. García, Sucs. Santo Domingo, R. D. 1933, p. 62).

(3).— En la *Memoria de Relaciones Exteriores correspondiente a 1932*. Santo Domingo, R. D. Imprenta de J. R. Vda. García, Sucs. 1933, pág. 62, se inserta esta interesante biografía del prócer Curiel debida a la pluma del doctor Max Henríquez Ureña.

En la página de *Adiciones y Correcciones* que figura al final del volumen, se consigna erradamente que Curiel murió en 1870. Los documentos oficiales aseveran que fué fusilado en la fecha indicada en la primera Nota.— (V. A. D.)



Miscelánea Histórica

(Extractos de los cuadernos de apuntes del historiador García)

(Publicación y notas del Lic. L. G.)

El Epistolario Histórico Dominicano.

Con el propósito de contribuir a echar las bases sobre las cuales descansará *El Epistolario Histórico Dominicano*, seguiremos en la labor de entresacar de los papeles del historiador García todas las cartas que hayan sido suscritas por personas de viso o que entrañen algún valor político o histórico notable. He aquí las nuevas epístolas con que querríamos enriquecer ese interesante filón de la historia patria:

"12 de Diciembre de 1868.— J. G. García desde Cuba a P. Pina en Jacmel.— Sr. Gral. Pedro A. Pina.— Jacmel.— Estimado Pina: Abelardo Dubreil me entregó tu grata de 1º de Septiembre, en la que encontré una para las muchachas, que fué encaminada inmediatamente. El mismo amigo me ha enterado de las cosas que han pasado, haciéndome grandes elogios de tu conducta y buen comportamiento para con los dominicanos. Me alegro sobremanera de esta circunstancia, aunque nuestros paisanos están de tal manera constituídos, que ni sienten ofensas ni agradecen beneficios; pero al menos, queda más satisfacción en hacerles bien, que en hacerles mal. También fuera de Haití han pasado cosas muy serias entre nuestros copartidarios, que divididos por la ambición de oro y de mando, no han hecho más que trabajar por la consolidación de Báez en el poder, siquiera hayan encaminado sus esfuerzos a producir un efecto contrario. En la actualidad ocurren en Santomas cosas desagradables. Pimentel busca la conciliación y Cabral y Luperón se niegan a ella. Yo respeto las razones que tengan estos hombres para proceder de esa manera; pero no encuentro muy acertado que alimenten la división por más tiempo,

mucho más cuando ninguno de ellos puede tirar la primera piedra; porque el que más o el que menos, ha cometido faltas graves, y está obligado a perdonar, para tener derecho a ser perdonado. Cabral me escribió con fecha 30 del pasado, desde Santomas, participándome su resolución a efectuar un movimiento, que le asegure el triunfo o le lleve a morir al país, para lo cual contaba conmigo. Como no me ha acompañado su programa revolucionario, no me he decidido a contestarle en sentido favorable. Escarmentado como estoy por las cosas pasadas, no puedo seguir a ciegas a un hombre que en cambio de mi lealtad me ha devuelto siempre traiciones; y de cuyo mal comportamiento, no ha podido escudarme el buen comportamiento mío. Luperón me escribe con mucha frecuencia, pero como ha trocado el *furens perorato* de Johnson, que tanto le agradaba, por el laconismo de Grant, no puedo hablar de sus cartas porque en ellas nada me dice. De esto deduzco que los hombres que se apersonan en el partido, no cuentan con nada, llegando a tal grado su despresfugio, que Báez se encontraría en situación de hacerse amo de la República, si tuviera más talento y menos pasiones malas. Afortunadamente para nosotros, Báez es muy pequeño y muy torpe; y a la larga puede presentarnos la oportunidad de alcanzar un triunfo, que en vano podremos hacer duradero, si no es renunciando a Cabral, Luperón y Pimentel, y no apelamos a un hombre nuevo que tenga cabeza propia y no necesite de interesados consejeros para gobernar"...

CARTA DE DON TELESFORO OBJIO

"1º de Octubre de 1863.— Azua.— Sr. D. Mi-

guel Lavastida — Sto. Dgo.— Mi estimado amigo: Tal cual te dije anoche por mi anterior. No fué la pelea de 6 a 7 de la mañana como te anuncié, pero tuvo lugar de 11 a 12 de la misma. Los enemigos estaban posesionados del río Jura, y mirando el gral. Puello que ellos no venían, resolvió que los fuéramos a buscar; en efecto, salió el batallón Victoria por un camino y Nápoles y las dos compañías de San Marcial por otro: Estos caminos van a terminar a un mismo punto. Arquímedes iba con su compañía de flanqueador con el batallón de Victoria. Llegados al río los primeros, mi hijo Arquímedes tuvo la honra de tirar el primer tiro a la voz de "a la balloneta españoles". El batallón de Victoria secundó el heroico esfuerzo de sus flanqueadores, que era la compañía de mi hijo y fué él de los primeros que pasaron el Jura en el mismo sitio en donde tenía el enemigo sus dos piezas de artillería, el cual se fué al ímpetu de todos los batallones, retirándose hasta el caño de los Mancebos, donde no pudiendo resistir abandonó las dos piezas de artillería que quedaron en nuestro poder con una porción de cartuchos, balas y tarros de metralla. En fin, Miguel, hemos obtenido un triunfo completo e incalculable por el efecto moral y material que producirá entre los enemigos. No te creas que cuando te digo obtuvimos un triunfo, te lo digo por ser español, no; te lo digo porque fuí testigo presencial del combate, formando parte del Estado Mayor del general Puello y con esto te lo digo todo para que deduzcas los peligros que corría. La compañía de Arquímedes merece bien una medalla aunque sea de cobre. Fueron tantos los elogios que le hicieron a mi hijo, después del combate, que me corrieron las lágrimas de gozo. Santiago Suero iba en el estado mayor del gral. Puello: su caballo fué herido de muerte. A Puello, Loveskie, Suero, Chamarro y a mí nos llovió un diluvio de metralla, milagrosamente hemos escapado. Ahora si se quiere que Puello asegure el orden en la provincia, como no cabe duda, sin peligro de un hombre, manden fuerzas y más fuerzas, a fin de que esto quede ocupado militarmente. A Dios. Tuyo affo.— Objío. Nuestras bajas, entre muertos, heridos y contusos creo que llegan a 28. Los muertos creo que son dos y muriéndose está el sargento 1º de los carabineros, es decir de la compañía de Arquímedes".

Cuán lejos estaría el señor Objío de entrever, cuando experimentaba esos goces de la vanidad paterna, el trágico fin que tendría su amado hijo Arquímedes durante el mismo curso de la guerra restauradora dominicana. He aquí como lo refirió un oficial español, el Teniente D. N. Sánchez, al cubano don Juan Bellido de Luna, prisionero político a fines de

1867 en el castillo de San Severino, en Matanzas, isla de Cuba:

"Hallándome acampado en Azua pusieron bajo mi custodia un joven simpático e ilustrado que había caído prisionero de nuestras tropas y que, según informes, era un revolucionario de nota, nombrado D. Arquímedes Objío; con quien tuve la fortuna, o mejor dicho, la desgracia de simpatizar, procurando hacerle lo menos dura posible su situación de prisionero de guerra, permitiendo que se comunicase con sus parientes y amigos que le visitaban con frecuencia".

"Una tarde, cerca del anochecer, me pidió permiso para salir a corta distancia de la casa donde estábamos acampados, cuyo permiso le concedí, como era necesario, haciéndole acompañar de un vigilante".

"No bien había transcurrido un cuarto de hora cuando llegó corriendo el vigilante diciéndome que el prisionero se había escapado a todo correr sin poder darle alcance".

"Inmediatamente ordené al sargento de guardia i un piquete de soldados que corriesen en persecución de Objío y le trajesen vivo o muerto. No había tiempo que perder, i aunque creí que sería ya difícil la captura del prófugo, por el tiempo que había transcurrido, y que aprovecharía él para alejarse cuanto le fuese posible, no fué así, pues al cabo de media hora, poco más o menos, oí unos tiros i gritos lejanos".

"Mi ansiedad era terrible. Temía por la vida tanto como por la fuga de Objío, considerando la grave responsabilidad que sobre mí pesaba en ambos casos".

"Poco después vi llegar el piquete conduciendo el cadáver ensangrentado de Objío, acribillado de heridas. Los soldados le habían descubierto oculto en la manigua, i antes que intentara moverse lo aseguraron a tiros, rematándolo a bayonetazos".

"El cadáver fué colocado sobre una mesa, cubierto con una manta, mientras se llenaban los trámites oficiales para darle sepultura".

"Entre tanto fué visitado por sus parientes i amigos que fueron los cómplices de su malograda fuga, que tenían concertada de antemano, pues a corta distancia del lugar donde fué muerto Objío por mis soldados se halló un caballo ensillado, atado a un arbusto".

"El cariño que profesaba yo a aquel joven y su

desastroso fin, me afectaron de tal modo que, desde entonces no he podido apartar de mi memoria aquel triste acontecimiento".

El cubano Bellido de Luna agrega por su parte: "Los oficiales compañeros de Sánchez me informaron que éste había sufrido algún trastorno mental a raíz de aquel suceso durante su permanencia en Santo Domingo; pero que había recobrado sus facultades mentales, después de su regreso a Cuba. Poco tiempo después supe que había fallecido Sánchez, poseído siempre, antes de morir, de constante y profunda tristeza".

CARTA DEL Pbro. CALIXTO M^a PINA A
J. G. GARCIA

"Sto. Domingo, Enero 15 de 1874

Mi estimado J. Gabriel:

Nuestro viaje fué bastante bueno. Arribamos a esta el diez a las ocho de la noche, y el once a las siete A. M. vinimos a tierra.

Aún como recién llegado tal vez no me será posible darte una noticia exacta de la opinión de la generalidad. A todos los que me visitan les oigo, que están por la fusión, pero, como es natural y muy justo, quieren que esta se realice sin dejar impunes los crímenes cometidos por la maldita Administración de Báez.

Yo creo que tú debes venir cuanto antes, pues en estos momentos es que se necesitan los dominicanos inteligentes, los verdaderos patriotas que como tú desean salvar el país de la anarquía.

No soy más largo porque las visitas son continuas.

Gautier, Delmonte y Damián se quedaron; los dos últimos se asilaron en un consulado el día que entraron las tropas y Villanueva personalmente los excitó a que salieran ilesos, llevándolos de bracete a sus respectivas casas... ¡Oh lenidad criminal!

Al Dr. Delgado que reciba esta por suya.

Saludos afectuosos a los amigos Cestero, Medina, Galván, Henríquez y demas dominicanos y venezolanos.

Te remito el último No. del "Porvenir". La Gaceta y el "Nacional" te los mandará Manuel.

Tuyo afectmo.

Calixto".

UNA CARTA Y TRES INTERROGACIONES

"Sr. D. José Gabriel García
Sto. Dgo.

Santiago Octubre. 17 de 1865.

Mi querido amigo: Sin ninguna que contestarte, y aún creyendo que Uds. me han echado al olvido, les hago estas cuatro líneas, informándoles, aunque muy lacónicamente, del triste y alarmante estado de estas provincias.

Lo más complicado, lo más feo está todo esto; han cundido la propaganda de que volvemos a españolizar el país, presentando como testimonio de esta infamia, la presencia de la reserva en estos puntos y la circulación de la calderilla. A todo hacen la oposición, nos han desprestigiado completamente, y el sistema de lenidad, observado desde el principio por nosotros, es la causa. Apenas sé qué hacer, mi querido; no encuentro apoyo en nadie, y en fin, temo que un paso imprudente, precipite todo esto al infierno.

Mi amigo, el Gral. Belisario Curiel, que es el portador de ésta, y a quien te recomiendo, como un joven inteligente y de mérito, te explicará de viva voz, el triste y lamentable estado de esto, así como lo difícil de mi situación, donde no sé quienes serán mis amigos. Sin embargo, hoy mismo he dado orden de arrestar a algunos, y no me iré de estos pueblos hasta el desenlace de las cosas, que *quiera Dios sea favorable*.

Mucha seguridad con la Pimienta, Malagueta, Anís, Clavos y Canela, y los que fuere yo mando. Esto está al perderse, si llegan todos esos pájaros, la tempestad es segura.

Tu amigo

Castillo".

Esta carta, que hemos hallado entre los papeles del historiador García, sugiere las siguientes interrogaciones. ¿El arriba firmante sería el prócer restaurador Manuel Ma. Castillo? ¿En dicha carta, con los

sustantivos Pimienta, Canela y Malagueta, y por medio de un humorismo fonético-metafórico, nacido de los nombres y naturaleza de las especias, se aludirá en primer término a Pimentel, Cabral y Manzueta? ¿Quiénes eran Anís y Clavos?...

CARTA DEL MARTIR JUAN ESTEBAN DIEZ

"Campamento de San Juan a 14 de Abril de 1871

Sr. Dn. José G. García
Curazao

Mi distinguido compadre (1):

La recepción de su carta de fecha 21 de Marzo me ha sido de grata complacencia.

Me alegraré, que al recibo de ésta, se encuentre Ud. bien en compañía de Fellito. De gran placer me ha sido el ver, en la carta de Ud. para Juan Pablo, que su niño está adelantadísimo, de lo que me alegro y por lo que le felicito, y que Dios se lo conserve.

También con gran alegría he leído las noticias que le participa Ud. a Juan Pablo. *Te deum laudamus* por tan buenas nuevas, y permita Dios que siempre marchen las cosas bien. Ya sólo nos queda por desatar el *nudo gordiano*, esto es, la anexión propuesta por el canalla de Báez. Yo espero mucho de Ud., compadre, y creo que su trabajo incesante producirá muy buenos resultados, y una vez más será salvada nuestra patria.

Veo que, según se expresa en la suya, es Ud. más necesario allí que en este campamento, por lo que soy de opinión que no venga; aunque Cabral lo desea con ansia.

Ya tenemos muchos preparativos para la toma de Azua, pero no puedo decirle cuando será.

La Comisión americana se marchó disgustada: quizás creyó comprar al Gral. Cabral, que ni siquiera concurrió a las invitaciones que le hiciera, y eso los desalentó mucho. Creo que la venta de nuestra patria no podrá tener lugar, y espero mucho en la

(1).— Don José Gabriel García fué padrino de bautismo de *José Gabriel Joaquín*, nacido en esta ciudad el 18 de agosto de 1867, hijo del Teniente Coronel don Juan Esteban Florentino Diez y de su esposa doña Silveria Arbelo. (*Catedral, Libro XXXI de Bautismos*, p. 19). Esta falleció en la calle Regina el 29 de mayo de 1869. (*Cat. Lib. XIV de Obitos*, p. 83). Era natural de San Carlos, hija de José Arbelo y Escolástica Abreu. Diez casó el 8 de julio de 1862. (*S. Bárbara, Lib. I de Matrimonio*, p. 142). Nota de V. A. D.)

Providencia que se salve la independencia nacional y los malvados se vean cojidos en los lazos que han tendido para ahogar nuestras libertades.

A sus buenas noticias hemos tomado Pinita, yo y el Gral. Juan Cabral un brindis; brindando el Comandante de Armas Juan Cabral "a la salud del ex-Ministro de Relaciones Exteriores, de quien espera muchas y grandes cosas y otro brindis por la Independencia".

Deme siempre noticias de Sto. Domingo i de los Estados Unidos. Si la anexión es rechazada mándenosen la noticia con un par de botellas de ron si puede.

Deme razón de mi hijo, y si le es fácil proporcionarme una hamaca, proporcionemela, pues aquí (hablando entre nos) los del gusto son los que tienen de todo, y vale más caer en gracia que ser gracioso.

En días pasados le escribí a Ud. adjuntándole una carta para José Ml. Burgos: dicha carta aparece como si yo la hubiere escrito desde Curazao, para evitar que se perjudique el mentado señor Burgos; ya debe Ud. suponer cómo la habré puesto.

Salúdeme a todos los expulsos, a las Stas. Castillo, a Fellito que sane pronto y Ud., compadre, reciba el afectuoso cariño de su compadre

Juan En. Diez".

El comandante Juan Esteban Diez, pariente cercano de Juan Pablo Duarte, por la línea materna, tuvo la desgracia de caer prisionero, y ser fusilado en San Juan de la Maguana, el día 4 de junio de 1871, en unión del coronel José Pimentel y de un oficial de Samaná llamado Ezequiel.

De una carta del expatriado Juan Francisco Travieso a José G. García, son los siguientes informes de la acción librada en San Juan de la Maguana el 4 de junio de 1871:

"Cabral y sus compañeros tuvieron que batirse durante muchas horas después que nos quitaron una pieza de artillería. Nuestra derrota fué completa y nos quitaron otra pieza en Santomé. Cabral ha vuelto a ocupar su posición perdida después de haber causado con sus guerillas mucho daño al enemigo. Tres pobres expulsos fueron hechos prisioneros y fu-

silados en el acto: Juan Esteban Diez, un tal Exequiel de Samaná y el valiente coronel José Pimentel. Hubiéramos perdido todas nuestras provisiones; pero atendiendo a órdenes superiores Abelardo Du-Breil dió fuego al depósito. El pobre Diez murió con mucho ánimo; al viejo Pimentel lo ejecutó Valentín Ramírez con su revólver. Los baecistas han hecho mucho daño en los campos de San Juan y se llevaron algunas familias”.

EFEMERIDES, tomadas de los cuadernos de Apuntes del historiador García:

- 21 de diciembre 1870.— Discurso de Mr. Morton, senador de Indiana, favorable a la anexión.
- 18 de febrero de 1871.—Cabral, desde Neiva, se dirige al Presidente del Senado de los Estados Unidos protestando contra la parte del discurso de Mr. Sumner que le atribuye la idea de refundir en la nacionalidad haitiana, la dominicana.
- 7 de abril de 1871.—Mr. Morrill, senador de Vermont, pronuncia su célebre discurso con motivo del mensaje presentado por los Comisionados de Santo Domingo.
- 27 de Marzo de 1871.—Célebre discurso de Mr. Sumner, en contra de la anexión.
- 2 de julio de 1871.—Fallece en el Hospital de Caridad la niña Mónica Sánchez, hija del esclarecido patriota general Francisco del Rosario Sánchez.
- 27 de agosto de 1871.—Los italianos residentes en Santo Domingo celebran solemnemente la entrada del Rey de Italia, Víctor Manuel II, en Italia.
- 15 de febrero de 1872.—Ve la luz pública en Santo Domingo el primer número de *El Dominicano*, periódico literario, económico y social redactado por Francisco Socarras Wilson.

RETAZOS DE CORRESPONDENCIA POLITICA

(De cartas del Gral. Valentín Ramírez Báez a su su hermano Ventura)

“Yo no he sabido nada por aquí, ni dijo nada del Cercado el expulso que cojió nuestra ronda, pero su insistencia en que lo trajeran a mi presencia, la

vuelta de Cabral a San Juan y un Zunzún que corre hace días de que a Andres Ogando lo habían quitado de Neiba por Sandolo (nombre con que nos designan los cacós) da mucho que sospechar” (20 de febrero de 1870).

Zandolistas llamaban en Haití a los partidarios de Salnave...

“Este golpe (el de Hungría) ha sido disimulado demasiado, pues viene conspirando de mucho tiempo atrás Todo por ser Presidente. Por desgracia no es el único que aspira a ese puesto tan *venturoso*. Pero Dios ha de querer que a cada uno le cueste caro”. (Sep. 1 de 1870).

“El 5 en la noche se desertaron 10 hombres y anoche 23, todos de Higüey. Ya ves lo desvergonzada que es esta gente, y al fin me veré en el caso de romperle la tapa de los sesos a dos o tres. He escrito a Baní para ver si los cojen, lo que dudo, porque allí no hacen nada”. (julio 7 de 1870).

“Por un bote que saldrá de aquí mañana o pasado, te enviaré unos hicos de hamaca, finitos, para que se me los des a la Madama Yanki” (septiembre 5 de 1870).

“En esta fecha despacho para las Matas seis oficiales, que son Coronel Solito, José Fortuna, Joaquín Campo, Fabián Santana, Federico Zas y Vicente Amador, que van bien armados y con orden de cojer a Cabral. Tú comunicarás esto al Ministro si lo creyeres conveniente — Pasado mañana enviaré otra ronda a Neyba que lleva un objeto parecido a la que sale hoy para las Matas”. (5 de julio de 1870).

“El fusilamiento del Capitán y el soldado hecho por Caminero, era un acto de imperiosa necesidad y si no lo hubiera ejecutado, de seguro que hubiera tenido que venirse para la Capital y hubiera perdido todo su prestigio en Oriente, mientras que ahora será difícil que vuelvan a jugar con él al esconder: felicítalo en mi nombre”. (junio 27 de 1870).

“La gente que vino en el Montecristo y la que está llegando, ha venido desnuda y la mitad sin sombrero, ropa y pavas, y nada de esto tengo. Tampoco tengo fondos porque al llegar aquí encontré algunas deudas, y como la guarnición estaba quejosa porque solo se le había dado bacalao durante un mes (alimento que no es muy agradable sin manteca, ni muy sano cuando se da por muchos días seguidos) he te-



nido que dar muchos días ración en dinero, lo que ha acabado con los fondos" (junio 30 de 1870).

(De cartas de Manuel M^a Gautier a Juan Bautista Paradas)

"De política hay poca cosa. Al Padre Meriño lo reputan en nuestro país una chichigua encampanada por Luperón y Lilís que cada cual bracea a su antojo. José M^a le dirá muchas otras cosas" (Oct. 26 de 1880).

"A Rafael Pérez lo entregó o vendió Manuel Cruz (a) Crucito (octubre 15 de 1881).

"Rafael Pérez, denunciado en su escondite por Manuel Cruz, hijo de Luis Cruz, fué fusilado (Carta de Pedro Gautreau — 15 de octubre de 1881).

"Al que sacó a éste (Cesáreo) del Seybo y le sirvió de práctico hasta Baní (José Cortico) dicen que lo fusilaron y que estaban presos un tal Valentín Alcántara y Pedro Santana, que fueron los que lo llevaron desde Azua hasta las fronteras del Sud". (febrero 20 de 1882).

"Por lo que sabía, al momento de escribirme, y por lo que habrá sabido después, vía S. Thomas, comprenderá que Cesáreo es hombre perdido, a menos que Dios obre algún milagro. Con una expedición de ochenta y pico de hombres, bastantes tiros, armas de precisión, una provincia que en su casi totalidad lo recibió aclamándolo, buenos oficiales, y pisando terreno conocido, no ha podido ganar una acción. De los Llanos a Hato Mayor, de Hato Mayor al Seybo, del Seybo al Cabao, de aquí a Higüey, de Higüey a sus serranías, ha ido de derrota en derrota, perdiendo el terreno, parque y los mejores hombres. ¿Ha sido por impericia o por desgracia? La generalidad cree lo primero. Puede ser. Yo nunca le concedí talentos militares ni aún valor, pero no me gusta avanzar juicios: necesito conocer primero los detalles de la campaña. Lo cierto es que a estas horas, digo, a la fecha del día 9, sin contar como 20 o más prisioneros que están ya en Sto. Domingo, entre soldados dominicanos, españoles y puertorriqueños, sábase, que han sido fusilados en el Seybo, y otros en Higüey, los siguientes: Quintín Díaz, Ysidro Ortea, Vidal Méndez, Yojanse, un Lluberes (del Seybo), Manuel Suberví, Botello y sus dos hijos; total nueve! — Omito comentarios". (sep. 20 de 1881).

"Le acompaño los *Ultimos Pensamientos* de Rafael Pérez. En ellos a la verdad no hay méritos literarios; pero si hay ideas que prueban que aunque aquel desgraciado vivió mal, supo morir bien; a lo menos ha dejado algo para el expediente del *Pater*". (Nov. 1º de 1881).

MUERTE Y ENTIERRO DEL PROCER PINA

"San Juan, 31 de Agosto de 1870.

Sor. D. José G. García
Curazao.

Estimado José:

Tu carta del mes pasado junto con la de las muchachas las recibí en las Matas. La enfermedad de papá tuvo sus mejorías, pero parece que estaba decretada su muerte y que era necesario llevarse a cabo. Después de tantísimos esfuerzos, después de haber cobrado una poca de esperanzas, volvió a la tercera recaída, y bastaron cuatro calenturas terribles para arrancarlo de nuestro seno. La conformidad con que recibió su suerte, no puede menos que haberlo llevado al descanso de los buenos. Este golpe fatal, aunque tan tremendo, lo he recibido con la resignación de un mártir. ¿Qué puedo yo remediar? ¿Quién evita lo que Dios dispone? Nadie, nadie. Yo no dudo que la Divina Providencia me conservará para atender a esas infelices hermanas que están sentenciadas a sufrir golpes de igual naturaleza. Hice todo lo que se hubiera hecho en Santo Domingo. Su entierro fué de primera clase y con sus descansos en las esquinas: tuve la dicha de conseguir que se le diera sepultura en el *Cerro del Calvario*, lugar donde no hay otra sepultura, pues mis deseos son sacarlo de estos lugares en cuanto se pueda. Velorio y todo lo demás fué hecho como nunca se ha visto en este lugar. El murió el día 24 de Agosto a las dos y media de la tarde. Dos días antes de su muerte escribió sus últimos renglones en esa carta de las muchachas, donde las bendice a todas.

Todos los oficios religiosos los recibí a tiempo, menos la confesión, pues él no quiso hacerla.

Yo estoy medio quebrantado a causa de las malas noches que he pasado. Lo que más me mata es que papá haya muerto sin un médico a su cabecera.

Esto está animado, y con mucha reserva se va a disponer la marcha sobre Azua. Cabral estuvo en Dajabón y ha vuelto para hacer su operación por aquí. Creo que Báez caerá. Saluda al pobre Fellito y conformémonos con que Dios haga tanto sufrir

¡para llevarse a mi padre para siempre de nuestro lado! ¡Qué desgracia! ¡Qué noticia tan tremenda para mis pobres hermanas!

Tuyo siempre,

Juan Pablo Pina".

NOTICIAS ECLESIASTICAS

En meses pasados, para complacer a un estimado amigo, extractamos de los cuadernos de Apuntes de don José Piñeyro todas las noticias relativas a las ordenaciones sacerdotales habidas durante el episcopado del esclarecido don Pedro Valera y Jiménez, o sea, del 1819 al 1830; y hoy, a solicitud del mismo cordial amigo, vamos a reproducir "las que haya de 1819 hacia atrás. O mejor, las noticias eclesiásticas de los Apuntes hasta 1819".

En los mencionados *Apuntes*, anteriormente a 1819, y con carácter eclesiástico, sólo hemos encontrado la siguiente noticia: "El día 10 de febrero de 1809 nació Fray Pedro Pamies y Facunda y se ordenó el 2 de mayo de 1833". Y con posterioridad a esa efemérides, de 1819 a 1830, estas otras, no publicadas por nosotros:

1820.—Día 15 de noviembre murió el Padre Albor, fraile dominico.

1820.—Día 14 de diciembre murió María de la Cruz Miranda y al otro día se fué Elías Rodríguez y el Padre Juanico Pichardo para el Guarico.

1823.—Día 21 de noviembre murió Fray José Mora, mercenario.

1825.—Día 9 de febrero murió el señor Dr. Luis Solano, canónigo de la Iglesia Catedral.

1827.—Día 23 de diciembre murió el Dr. don José Aybar, Deán de la Santa Iglesia Catedral.

1827.—Día 20 de diciembre murió el Lego de la Merced.

Posteriormente figuran las ordenaciones sacerdotales de Manuel Valencia, Dionisio de Moya, Miguel Billini, Manuel Camarena, Tomás Barosela (español), Miguel Quezada, Narciso Barriento, Gabriel Moreno, Bernardo Pichardo, Quirino Andrade (puertorriqueño), Francisco Páez, Pedro Suazo, Fernando Meriño, Carlos María Piñeyro, Benito Páez, Carlos M.

Pina, Francisco Billini, Francisco Velázquez, José Bethencourt, Ramón Guevara (cubano) y Juan Velázquez; los fallecimientos de los presbíteros Mariano Herrera, en 1836, en Higüey; Pedro Pamies, en Curazao, en 1843; Julián Aponte, en 1845, en el Seybo; fray José Antonio Juárez y Almarante, cura de las Matas de Farfán, en 1841; José Glas, en 1845, en el Cotuy; Antonio de Soto, en 1849; Francisco de Padovari, en 1847; Juan Montegari, en 1849; Ambrosio Alonso en 1848; Francisco de Mueses, en Pto. Rico, en 1851; la salida del país, en 1843, del Padre Gaspar Hernández y de Fray Pedro Pamies con su lego; salida del Dr. Elías Rodríguez, en 1852, en el vapor francés *Cocodrile*, para Roma; salida del país, en 1853 del Pbro. José Santiago Díaz de Peña y del Padre Gaspar Hernández; llegada al país, en 1848, de Martín Juan Niewindt, obispo de Curazao; el 23 de septiembre de 1850 se acabó de componer la iglesia de la Merced de los daños sufridos con el terremoto de 1842; y "el mismo día 23 de Sep. de 1850 trajeron a la Virgen en procesión, habiendo estado todo ese tiempo depositada en el Convento Dominico"; muerte del Pbro. José Ruiz, Cura de Santa Bárbara, en 1834; visita pastoral del Arzobispo Portes al Seybo, del 14 de febrero de 1851 hasta el 3 de Abril del mismo año; consagración del Yllmo. Sr. Dr. D. Elías Rodríguez en 1857; salida de aquí, el 12 de enero del 1863, del "Yllmo. Señor Bienvenido Monzón en un vapor para Samaná a hacer su primera visita".

Para suplir la falta de noticias eclesiásticas en los primeros años del siglo XIX, cosa que se advierte en los cuadernos de don José Piñeyro, vamos a reproducir las siguientes noticias de otro manuscrito que hemos leído en los cuadernos del historiador García.

"Breve noticia de los acontecimientos más notables ocurridos en esta Arquidiócesis en punto a jurisdicción eclesiástica desde 1795 hasta 1862.

1795.—En virtud del Tratado de Basilea la parte Española de la isla fué agregada a la Francia.

1798.—El Yllmo. Señor Dr. Don Fray Fernando Portillo y Torres, arzobispo de esta Santa Iglesia Metropolitana, se presentó el día 10 de abril de 1798 en la sala capitular presidiendo un cabildo extraordinario que previamente mandó convocar: en él después de haber dado algunas disposiciones para el mayordomo de la Catedral, relativas al modo de trasladar la Santa Cruz del Cerro, y el Archivo a la Habana, nombró para gobernador de esta Iglesia a su

provisor Don Javier Herrera, reservándose, el conocimiento de las causas en apelación, encargándole pasara todos los meses una relación de los asuntos que ocurriesen en la Arquidiócesis. Para mejor asegurar la jurisdicción nombró a los Sres. Prado, Arce-diano, y Aguilar, Penitenciario, para que pudieran ejercerla a falta del Sr. Herrera. Y a falta de éstos al Sr. Brioso, cura del Hospital de San Lázaro de esta Ciudad, y en su defecto al Sr. Sánchez Valverde, cura de Santiago.

1798.—El 11 de abril de este año partió para la Habana el señor Portillo.

1800.—Llega a noticia del Cabildo la traslación del señor Portillo a Santa Fé de Bogotá. Procede a la elección de Vicario Capitular, recayendo ésta en el señor Herrera. Oídas algunas observaciones del señor Herrera, sobre la dificultad en aceptar un nombramiento hecho por el Cabildo antes de habersele comunicado oficialmente la traslación del señor Portillo, convino en continuar ejerciendo la jurisdicción.

1801.—Sale el Sr. Herrera para Puerto Rico y es elegido el Sr. Prado Vicario Capitular.

1802.—En este año se presentó el Obispo francés M. Mauviel pretendiendo encargarse del Gobierno de la Iglesia. Tanto el Vicario Capitular señor Prado, como todos los individuos del Clero se resistieron a reconocer en él su pretendida jurisdicción.

Desengañado M. Mauviel de que nada podía conseguir del clero y pueblo de Santo Domingo se retiró en el 1804.

1809.—El señor Prado continuó ejerciendo la jurisdicción hasta que en 1809, agregada esta parte de la isla nuevamente a España por el levantamiento de Don Juan Sánchez Ramírez, falleció pasando entonces la jurisdicción al señor Arismendi, Obispo de Puerto Rico.

1811.—Es nombrado arzobispo Don Pedro Valera, cura ecónomo que había sido de la Catedral, y que habiéndose ausentado cuando la separación, residía en la Habana. Previa las formalidades de derecho entra el señor Valera a gobernar, y da su posesión a los individuos del nuevo Cabildo que se habían presentado.

1812.—Valera funda un pequeño seminario en el Palacio Arzobispal. Establece la enseñanza de latinidad, y algo más tarde la de filosofía y teología moral.

1815.—El señor Valera instala la Universidad en el Convento de Santo Domingo, siendo Canciller el mismo señor Valera.

1818.—El señor Valera es consagrado el día 18 de febrero de 1818 por las circunstancias especiales en que la península se encontraba".

Partida de Defunción y Lápida Sepulcral del Arzobispo Alvarez de Abreu ()*

(Publicación y notas de V. A. D.)

Vacante la silla arzobispal de Santo Domingo, Primada de las Indias Occidentales, por el traslado a la Sede de Santa Fe de Bogotá, en el virreinato de la Nueva Granada, del Illmo. Señor D. Juan de Galavía, de la Orden de los Premostratenses, fué presentado para ocuparla, en el año de 1737, el doctor Don Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu, Arcediano de Canaria, natural de La Palma, hijo de Don Domingo Alvarez, canario, y de doña María de Abreu, sevillana, y hermano de don Antonio José Alvarez de Abreu, primer marqués de la Regalía. Debió estudiar latinidad y filosofía en el convento de San Agustín de La Laguna, supone el doctor don Agustín Millares Carlo (residente hoy en México); trasladándose más tarde a la Península, se doctoró en la Universidad de Avila, según el título que exhibió al posesionarse del cargo de Racionero en la Catedral de Canaria. Don José de Viera y Clavijo, en sus *Noticias de la Historia General de las Indias de Canaria*. Madrid. 1783 t. IV, afirma que fué cura beneficiado de la Iglesia parroquial de la Concepción de La Laguna, pero su nombre no figura en la serie de tales funcionarios inserta por don José Rodríguez Moure en su obra *Historia de la parroquia matriz de Nuestra Señora de la Concepción de la Ciudad de La Laguna*. Laguna de Tenerife, 1915. El 9 de julio de 1715 se recibió como racionero en la Catedral de Canaria, pasando en 27 de septiembre de 1722 a ocupar la canongía

octava; de este cargo fué elevado sucesivamente a los de Arcediano de Tenerife y de Canaria, de que tomó posesión el 17 de agosto de 1732 y 8 de noviembre de 1734. Tres años más tarde fué presentado para la silla arzobispal de Santo Domingo, habiendo sido solemnemente consagrado en la Catedral de Las Palmas por el obispo Don Pedro Manuel Dávila, el 17 de agosto de 1738. El 20 de julio del siguiente año, escribía desde esta ciudad al Cabildo de Canaria, participándole "su feliz arribada después de cuarenta y tres días de navegación". (1)

Muy breve fué el episcopado del señor Alvarez de Abreu en la Primada de las Indias. El canónigo y licenciado don Carlos Nouel, en el tomo primero de su *Historia eclesiástica de la arquidiócesis de Santo Domingo*. Roma. 1913, dice que "se interesó por el buen régimen espiritual de la Arquidiócesis y por su administración temporal. Con ese fin no sólo giraba Pastoral Visita a las Parroquias, sino que también nombraba Visitadores generales que le informasen del estado en que se hallaban y de su manera de ser en general. Por eso le encontramos en 26 de octubre de 1739 visitando las parroquias; y consta de los libros de la Catedral, que proveyó lo conveniente a su mejor orden. Luego nombra con el carácter de Visitador General al Dr. D. Antonio de la Concha y So-

(*).—En agosto de 1955 estuvimos en Puebla de los Angeles, México, y al visitar su magnífica Catedral nos fué dable copiar no solamente la laude sepulcral del que fuera dignísimo Arzobispo Dominicopolitano, sino también obtener copia del acta de su defunción, que ahora publicamos.

Quede aquí constancia de nuestro cordial agradecimiento al Excmo. Señor Dr. don Emilio Abacal y Salmerón, obispo titular de Abziri, Auxiliar y Vicario General de la Arquidiócesis de Angelopoli, y al culto y reverendo Pbro. Don Manuel Martínez, celoso y competentísimo archivero del V. Cabildo Metropolitano de la por tantos títulos ilustres Iglesia Angeopolitana.

(1).—El arzobispo Alvarez de Abreu tomó la posesión del Arzobispado de Santo Domingo por poder otorgado al Deán Don José Rengifo Pimentel el 7 de enero de 1739; y por certificación de Don Francisco Javier Grashuyen, secretario del Prelado, de 9 de julio de 1739, el mencionado arzobispo Alvarez de Abreu tomó por su persona posesión del Arzobispado ese mismo día, a las 8 a. m.— AGI, *Santo Domingo*, 315.—Queda, pues, rectificado lo que acerca de la llegada a Santo Domingo del arzobispo Alvarez de Abreu aparece en la página 43 del tomo I de *Dilucidaciones históricas*. S. D. 1927, y en el *Episcopologio Dominicopolitano*, publicado en el *Boletín del Archivo General de la Nación* número 86, C. T., octubre-diciembre de 1955, pág. 333.—Nota de Fr. Cipriano de Utrera.

lano, Dignidad Tesorero, quien en 15 de mayo de 1740 visitaba el Santuario de Higüey y practicaba con asistencia de testigos idóneos el reconocimiento de las prendas y alhajas confiadas, en 1738, por el Illmo. Señor Galavis al cuidado del Maestro de campo D. Pablo del Castillo, constando de lo actuado por el Visitador Concha y Solano, que todo se encontró conforme al inventario formalizado al tiempo en que se hizo la entrega de dichas prendas”.

Fruto precioso del celo apostólico del Illmo. Señor Alvarez de Abreu durante su breve prelación, fué la *Compendiosa noticia de la Isla de Santo Domingo*, fechada a primero de abril de 1740, documento de inestimable valor, copiado en el Archivo de Indias de Sevilla por el doctor Américo Lugo, y publicado en el número 9, mayo-junio de 1934, de la revista *Clío*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, por el licenciado Emilio Rodríguez Demorizi.

Vacante la diócesis de Puebla de los Angeles en 1743, el Illmo. Alvarez de Abreu fué promovido a ella por su Santidad Benedicto XIV, a petición del Rey Don Fernando VI de España. De su nueva diócesis de Tlaxacala, erigida el 13 de octubre de 1525 (2), elevada a Metropolitana por letras apostólicas del 11 de agosto de 1903, tomó posesión canónica el 14 de agosto del mismo año de su promoción. El 30 de julio, después de diez y siete días de viaje, había arribado al puerto de Veracruz, en donde estaba todavía el 5 de agosto siguiente.

Después de haber gobernado su nueva Iglesia con laudable prudencia por espacio de veinte años, tres meses y dieciséis días, tiempo durante el cual realizó múltiples y meritisimas obras que lo han hecho acreedor de ocupar un lugar muy especial entre los egregios prelados angelopolitanos, lleno de méritos y de virtudes falleció en su ciudad episcopal el día 28 de noviembre de 1763 (3). En el *Libro de actas No. 34 (1759-1764)*, del Venerable Cabildo de la Santa Iglesia Basílica Catedral de Puebla de los Angeles, folio 231 vuelto, se encuentra, tex-

(2).—Se erigió primeramente en Yucatán y Santa María de los Remedios, el 24 de enero de 1519, y se llamó entonces *Carolensis*; por letras pontificias del 13 de octubre de 1526 se trasladó a Tlaxcala; de donde pasó a Puebla en 1550. Esta ilustre Sede “ha tenido por obispos los más grandes prelados de América”, según un grave autor, y tres de ellos vistieron la púrpura virreinal de la Nueva España.

(3).—Alcedo, en su *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales*. Madrid. 1786, t. I, p. 108, consigna que Alvarez de Abreu “protegió la fundación del Convento de Santa Rosa, y dedicó la Iglesia de Nuestra Señora del Refugio, en el barrio de las Caleras”.

tualmente, la siguiente *constancia* o partida de defunción que dice así:

Al margen: “Fe de muerte”.— *Al Centro*: “Lunes veinte, y ocho de Noviembre de este año de mil setecientos sesenta y tres años, amaneció muerto el Illmo. Sor. Dor. Dn. Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu, de el Consejo de S. M., Arzobispo, Obispo que fué de esta Diócesis, y Asistente al Sacro Solio, el que falleció entre tres, y cuatro de la mañana; y haviendolo embalsamado, y amortajado con sus vestiduras Pontificales moradas le pucieron en una cama de hierro, con una colgadura de Damasco encarnado, o carmesí, en el Salón principal de dicho Palacio, también colgado o colgaduras de paños o Corte, y alfombrado según, y como se acostumbra con los Sres. Obispos, y ordena la erección de esta Sta. Yglesia. Todo lo qual ví y reconocí, oy Miércoles treinta deel que acabó, a las diez de la mañana, de que doy feé; y de que murió dcho. Ilmo. Sr. habiendo rezibido los Stos. Sacramentos. En testimonio de verdad lo firmé. Dn. Lucas J. B. de Frias y Algara. Secr.”

El entierro del esclarecido Prelado se verificó el día primero del mes de diciembre del citado año de 1763. El cadáver “después de las solemnes y muy concurridas exequias, celebradas en la Santa Iglesia Catedral”, fué sepultado al pie del sepulcro que para sí mandó a hacer el Venerable Juan de Palafox y Mendoza, frente al altar de Nuestra Señora de la Piedad o del Perdón, en el Trascoro. La hermosa lápida, de gran tamaño, que cubre la tumba del esclarecido Prelado, dice textualmente lo siguiente:

“Marmoreo isto sub lapide conditum est corpus exangue Ilmi. D. D. DOMINICI PANTALEONIS ALUAREZ DE ABREU. Ortu Teneriténsis; Canonicatu Canariensis; Dignitate Archiepiscopi Dominicopolitani, indiarumque Primatis in Insula Hispaniola. Dein hujusce Almae Cathedralis Angelopolitanae Ecclesiae per viginti annos, et quatuor menses Episcopi, atque Pontificii Solii Atsistentis. Qui ut praeclarum humilitatis Ovibus, vel mortuus, praeberet exemplum. Maluit, supremis tabulis, cum populo hac abjecta Sepultura, quam pretioso suorum Praecessorum Sarcophago, sepelivi. Supremun clausit diem, octogenario major, vijetsima Septima die Novembris anno Domini 1763. Sit in pace locus ejus. et habitatio sua in Sancta Sión”.

En el diario vespertino *La Voz de Puebla*, en su

edición correspondiente al 28 de noviembre del pasado año de 1954, en la interesante sección histórica "*Sucesos. Tiempo. Lugar*", que tiene a su cargo el historiógrafo poblano E. Cordero Torres, encontramos el siguiente dato:

"Habiendo muerto el Ilmo. Señor Don Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu en este día (28 de noviembre de 1763), y dejando ordenado que se enterrase su corazón en el Convento de Santa Rosa, en esta ciudad, y que él fundó, el día que se hizo esta función, que fué en el primer día de diciembre, sin embargo de lo rígido de la estación, brotaron diez hermosísimas rosas (4) con que adornaron el corazón, en la fuente en que se puso. (*Historia de la fundación de Puebla*)".

En el retrato del Ilmo. Señor Alvarez de Abreu que se encuentra en uno de los muros de la Sala Capitul de la Basílica Catedral, al pie del mismo, se encuentra una breve anotación biográfica; y en la parte superior, a un lado del mismo cuadro, copia del cual se conserva desde la prelación de Monseñor Nouel en la Sala Capitular de la Basílica Catedral de Santo Domingo, las siguientes enaltecedoras palabras: "*Humanus, Ingenuus, Misericors*".

Réstanos consignar que el Dr. Alvarez de Abreu tuvo por sucesor en la Iglesia Primada de América, a un eminente religioso agustino mexicano: el Ilmo. Fr. Ignacio Padilla Guardiola y Estrada, hijo del marqués don Ildefonso Padilla Guardiola y Cisnero, cuya cuna se meció en la antigua ciudad de Santo Domingo, como lo atestigua el Rev. Fr. Cipriano de Utrera. (*Don Juan de Padilla Guardiola y Guzmán. Tipografía "Dios y Patria". S. D. 1930, p. 27*) (5).

De Beristain copiamos lo siguiente: "El Ilmo. D. Domingo fué de genio dulcísimo y de candor virginal; y al mismo tiempo celoso del culto, protector de las letras, y de ideas magníficas. Dotó en la catedral

(4).—Esta versión hace recordar que cuando en 1536 se iniciaron los trabajos de la Catedral de Puebla, "se colocó la primera piedra decorada con una rosa en cada extremo". (Diego Angulo Iniguez: *Historia del Arte Hispanoamericano*. Barcelona, 1945. t. I, p. 429).

(5).—Durante su prelación en Puebla, el Arzobispo-Obispo Alvarez de Abreu tuvo dos Auxiliares: el primero fué el Ilmo. Señor Don Juan Francisco Leyva (o Leyza), Obispo titular de . . . , fallecido el 24 de octubre de 1747 (según datos que debo al historiador poblano don Emilio Cordero). El segundo lo fué su sobrino el Ilmo. Don Miguel Anselmo Alvarez de Abreu y Valdés, Obispo titular de Císamo, natural de Tenerife, que murió en 1773 siendo obispo de Oaxaca. (El año de 1773 como el de la muerte de este Prelado lo trae Beristain de Souza; Alcedo y Hernaiz dan el de 1774).

de Puebla el aniversario de su consagración, el día en que se le hizo gracia de este obispado, el de S. Pantaleón, y los maitines de Santo Domingo. Dió a la misma un incensario y naveta de oro, y las andas de plata para la procesión del día de Corpus. Reedificó la iglesia de S. Sebastián; hizo muchas donaciones a los conventos de monjas; y erigió en tal el antiguo beaterio de Santa Rosa de Lima. Secularizó los curatos de los regulares, y erigió nuevas parroquias en su obispado.

Reconocido a la salud, que recobró prodigiosamente en la avanzada edad de 78 años por intercesión de su venerable antecesor el Sr. Palafox, dió 20,000 ps. para la continuación de la causa de su beatificación en Roma. Como literato y protector de las ciencias, erigió el magnífico colegio de S. Pantaleón, agregando su edificio al seminario Palafoxiano; dotó en éste una cátedra de leyes y otras de cánones, y otra de ritos y ceremonias sagradas; y le donó además 8,000 ps. Ayudó con generosa liberalidad para la fábrica del colegio de estudios de San Ignacio, y dotó en el de San Andrés de México una tanda de ejercicios espirituales para los hijos de su obispado, que se hallasen en esta capital. Escribió y publicó en los veinte años que gobernó esta mitra muchos edictos, ordenanzas y cartas pastorales, llenas de prudencia y celo, y de la doctrina más pura y conforme a los sagrados cánones y disciplina eclesiástica; y especialmente: *Carta pastoral sobre la secularización de curatos y doctrinas, que en el obispado de la Puebla obtenían los religiosos, hecha en virtud de cédula real. Imp. en la Puebla, 1750*". (6).

Acerca de la brillantísima actuación en México del obispo y gobernador de la Española, Don Sebastián Ramírez de Fuenleal, escribe el citado canónigo y bibliógrafo Beristain lo siguiente: "Visitador de la Nueva España, que a su atención y prudencia debe lo bueno que hay en ella, como se explica Gil González Dávila. En efecto, la gran obra inmortal de Cortés se habría destruído, si la emperatriz, esposa de Carlos V, que en ausencia de éste en Alemania, gobernaba los reinos de Castilla, no hubiese mandado pasar al Sr. Fuenleal a México el año 1530, removiendo del mando a Nuño de Guzmán y a los oidores Matienzo y Delgadillo, turbadores de la paz, déspotas insufribles, enemigos acérrimos del invicto conquistador (cuyos bienes tuvieron la temeridad y osadía de

(6).—José Mariano Beristain de Souza: *Biblioteca Hispano Americana Septentrional*, México, Ediciones Fuente de Cultura. Vol. I, p. 65-66. (El canónigo doctor don José Mariano Beristain y Martín de Souza era hijo de la ilustre ciudad de Puebla, en donde nació el 22 de mayo de 1756. Murió en México el 23 de marzo de 1817).

vender en pública almoneda) y tiranos crueles de los indios.

"La nueva audiencia, compuesta de hombres escogidos entre los mejores, y el nuevo presidente Fuenleal, varón religiosísimo, e integérrimo, celoso y activo, dulce y prudente, gran honrador de Cortés, sin cuyo consejo nada ejecutaba, y protector singular de los indios, restituyeron el orden, la confianza y la alegría universal. Era necesaria una historia para describir los beneficios que nuestro Don Sebastián hizo a la Nueva España y por consiguiente a la metrópoli. Pero no omitiré aquí su índice, aunque incompleto. El impuso graves penas a los que maltratasen a los indios; prohibió la esclavitud de éstos y corrigió los abusos de las encomiendas; hizo ordenanzas para las minas; arregló los aranceles; estableció la apelación de las sentencias de los gobernadores, que llevaban pena de muerte o de mutilación, para la audiencia real; y la de otras de este tribunal para el consejo de España; avivó la fábrica de la catedral de México, comenzada por Cortés, y suspendida por sus émulos; fundó muchos templos, monasterios y edificios públicos, y entre éstos la primera casa de moneda; dividí las jurisdicciones de los pueblos, y las diócesis, y en consecuencia se nombraron obispos; promovió la agricultura, la cría de ganado y el comercio; levantó puentes de piedra, compuso las calzadas y abrió caminos nuevos; en una palabra, organizó la Nueva España en todos sus ramos, y por último, fundó la muy noble, hermosa y magnífica ciudad de la Puebla de los Angeles, comisionando para ello al V. P. Fr. Toribio Motolinia (7) y al licenciado Salme-

(7).—Su nombre era Fr. Toribio de Benavente, natural de Benavente en el reino de León, hijo de la provincia de Santiago del orden de S. Francisco, de la cual se pasó a la de S. Gabriel de Extremadura, y de ésta a México el año 1523, entre los doce primeros varones apóstólicos. Como los indios de Tlaxcala al notar la pobreza de estos religiosos repitiesen en lengua mexicana la palabra *molinia* o *motolinia*, preguntando Fr. Toribio qué significaba aquella voz, y entendiendo que quería decir *pobre*, dijo: *pues éste ha de ser ya mi apellido*; y desde entonces se llamó y firmó siempre Fr. Toribio Motolinia. (*Biblioteca Hispano-Americana Septentrional*. México, 1947. Tomo III, p. 289). Consigna el canónigo Beristain que Fr. Toribio Motolinia no solamente "fué uno de los principales encargados por el presidente D. Sebastián Ramírez de Fuenleal para la fundación de la hermosa ciudad de Puebla de los Angeles en el sitio llamado *Cuitlaxcoapan* a cinco leguas al S. de Tlaxcala", sino que allí, "a 16 de abril de 1530, en la octava de la Resurrección celebró Fr. Toribio la primera misa, y concluida ésta, se echaron los cimientos". Murió en el convento de S. Francisco de México el día de S. Lorenzo del año 1568, con tanta fama de santidad, continúa Beristain, que el obispo de Jalisco Fr. Pedro Ayala, que se halló presente, le cortó una parte del hábito y la conservó siempre con veneración. Escribió varias obras, siendo la de más extendida fama la que lleva por título "*Historia de los indios de Nueva España*". Fué acérrimo adversario del célebre Padre Las Casas, no obstante está considerado por el eminente García Icazbalceta como "uno de los tipos más admirables y completos del misionero español del siglo XVI".

rón, oidor de México. Regresó a España este grande hombre en 1534, y promovido a los obispados de Tuí, León y Cuenca, murió en Valladolid de cuya chancillería fué presidente, a 22 de enero de 1547, y está sepultado su cuerpo en la iglesia del monasterio de Santo Domingo de Villaescusa, que él había fundado." (8).

La ciudad de Puebla de los Angeles fué fundada a mitad de camino entre México y el puerto de Veracruz, en "el año de 1533 por el Obispo Don Sebastián Ramírez de Fuenleal" (9), según Alcedo (*Diccionario...*, t. I p. 104). En los orígenes de esta opulenta ciudad, como los de Roma y los de la que fué llamada Atenas del Nuevo Mundo, la leyenda y la historia se confunden. En efecto, cuentan que su pri-

(Obras de D. J. García Icazbalceta, México, 1899, t. IX, p. 313).

El licenciado don Juan de Salmerón, antiguo Alcalde Mayor de Panamá, fué Oidor de la Audiencia de México de 1530 a 1534; a su regreso a España fué designado Consejero de Indias.

(8).—Beristain de Souza: *Biblioteca...*, t. II, p. 307-308.

(9).—El segundo obispo de Puebla, Lic. don Pablo Gil de Talavera, nacido en Navamarquende, diócesis de Avila, catedrático que fué de la Universidad de Valladolid, electo en 29 de agosto de 1543 y cuyas letras obtuvieron el regio pase el 17 de octubre de 1544, recibió la consagración de manos del Lic. don Sebastián Ramírez de Fuenleal, en Cuenca, el 8 de febrero de 1545. Gil de Talavera murió en el camino, antes de llegar a su sede. (Hernaez: *Colección de bulas, breves...* Bruselas. 1879, t. II, pág. 63).

De la famosa *Relación* que en el año de 1650 escribiera el canónigo de nuestra Catedral y dominicano de nacimiento don Luis Jerónimo de Alcocer, copiamos las siguientes noticias relativas a las fecundas actividades del obispo Ramírez de Fuenleal en la Nueva España: "Pobló la tierra que estaba casi para despoblarse por la ambición y codicia de sus primeros oydores y Gobernadores y por sus vandos y enemistades. Erigió muchas obras pias, fundó en La Puebla de los Angeles un colegio de quinientos niños indios para dotarlos y le dotó en diez mill pesos de renta; prosiguió el edificio de la yglesia cathedral de Mexico y empeco el de la yglesia de La Puebla que fundo el Licenciado Salmeron por su mandato; tuvo buena correspondencia con el Marques Don Fernando Cortes y le consultaua en todos los casos que auia menester su parecer y despues de algunos años dexandolo todo en buena orden boluio a España, no cargado de oro y plata sino de merecimientos. La magd. del Emperador Carlos Quinto le promouio para el Obispado de Tuí y despues a los obispados de Leon y Cuenca; e oydo decir que le dió tambien la presidencia de Valladolid y que la dexo por residir en su yglesia; fundo en Villa-escosa, su patria, el Conuento de Santa Cruz de Religiosos Dominicanos y en el esta sepultado. Murió en Valladolid en 22 de Henero de 1547... Esta ciudad de Santo Domingo se tiene por dichosa en auerla gouernado en lo espiritual y temporal tan exe'lente varon adonde hasta oy dura su memoria y fama." (*Relaciones Históricas de Santo Domingo. Colección y notas de E. Rodríguez Demorizi*. Editora Montalvo. Ciudad Trujillo, R. D. 1942 volumen I, p. 555-556).

Fuenleal salió para México a mediados de 1531. No parece cierto que volviera a Santo Domingo como dice el doctor Schafer (*El Consejo Real y Supremo de las Indias*. Sevilla. 1947, t. II, p. 451).

mer obispo, Fray Julián Garcés, vió en sueños una pléyade de ángeles radiantes que en un sitio entre empinados cerros, medían y trazaban una ciudad, y que algunos días después, el mismo prelado, yendo de viaje, reconoció el lugar que había visto en su misterioso sueño y gestionó la fundación, la cual por esa causa se llamó la Puebla de los Angeles.

Y en verdad que allí todo está envuelto en el misterio. Dos de las magníficas campanas, colocadas en una de las esbeltas torres de la Catedral Basílica, de las cuales nos dice su más esclarecido obispo, el Venerable don Juan de Palafox y Mendoza, cuyo proceso de beatificación y canonización reposa en el Vaticano, que pensaba construirlas "proporcionándolas al modo de las de San Pedro de Roma", llamaron nuestra atención: la llamada del *Misterio* y la de *María*, de las cuales se refieren muchas cosas dignas de la fantasía popular; pero lo que sí es histórico, que el día 5 de mayo de 1862, a las 10 y 45 de la mañana, tocaron a arrebato, sacudidos sus badajos por manos vigorosas y patricias, avisando que los invasores intrusos se encontraban frente a los muros de la ciudad sagrada. Fué en ese momento cuando tronaron los cañones y las legiones victoriosas del heroico Zaragoza, *gallardo y valiente entre los más valientes y gallardos generales del universo*, escribieron en el libro de oro de las acciones estupendas una de las más grandes efemérides de América.

Desde esas altas torres el viajero contempla emocionado la magestad evocadora del Popocatepetl y del Ixtaccihuatl (10).

(10).— Acerca del arzobispo Alvarez de Abreu consúltese las siguientes obras: José Mariano Beristáin de Souza: *Biblioteca hispano americana septentrional*. Ediciones Fuente Cultural. México, D. F. 1947, tomo I, p. 65; Agustín Millares Carlo: *Ensayo de una bio-bibliografía de escritores naturales de las islas Canarias*. Tipografía de Archivos. Madrid, 1932, p. 50; José Gabriel García: *Compendio de la Historia de Santo Domingo*. Imprenta de García Hermanos, S. D. 1893, t. I, p. 201, 205; Cañ. Carlos Nouel: *Historia eclesiástica de la arquidiócesis de Santo Domingo*. Oficina Poligráfica Italiana. Roma, 1913. t. I, p. 313, 314, 328; Fr. Cipriano de Utrera *Dilucidaciones históricas*. Imprenta de "Dios y Patria". S. D. 1927, t. I. p. 43, 81, 83, 183, 189, 202, 209, 212, 224, 252, 259, 296, 303, 317, 331-334, 337, 384, 399; Pedro Henríquez Ureña: *La cultura y las letras coloniales en Santo Domingo*. Imprenta de la Universidad. Buenos Aires. 1936, p. 23, 45, 50; Pbro. José Antonio Moral y Castillo de Altra: *La gloria vinculada en la Misericordia: Elogio del Illmo. Sr. D. Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu, Arzobispo de Santo Domingo y Obispo de la Puebla de los Angeles*. Imp. en la Puebla, 1764; Pbro. José Isidro Montaña: *Descripción de las honras fúnebres celebradas a la memoria del Illmo. S. D. Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu, Arzobispo de Santo Domingo, y Obispo de la Puebla de los Angeles*. (Puebla 1764); Pbro. José Valentín Romero: *Elogio fúnebre del Illmo. Sr. D. Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu, Arzobispo de Santo Domingo, Obispo de la Puebla, Prelado Asistente al Sacro Soglio Pontificio*. Puebla, 1764; Pbro. Lorenzo Fernández Arévalo: *Sermón en la apertura de la santa visita, que hizo de la Catedral de Puebla el Illmo. Sr. D. Domingo Pantaleón Al-*

COSAS DE ANTAÑO: (11)

I

UN ACONTECIMIENTO MEMORABLE

Hoy se cumple el 184 aniversario de un hecho verificado en Las Palmas y que muy rara vez se ha visto en la Historia eclesiástica de Canarias: una consagración episcopal. Fué ésta la del Sr. Don Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu, arcediano de Canarias, Segunda Dignidad de ésta Santa Iglesia Catedral, donde había a la sazón otros dos arcedianatos, el de Tenerife, que ocupaba el séptimo lugar de las Dignidades y el de Fuerteventura, el octavo y posterior, que tuvo por último poseedor al insigne Viera y Clavijo.

En un manuscrito de la época se leen los siguientes pormenores acerca de aquel acontecimiento.

"El Sr. Dr. Don Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu, natural de la isla de La Palma, arcediano titular desta Santa Iglesia, fué promovido al Arzobispado de la isla de Santo Domingo; alias, la Española, Primada y Metrópolis de América. Llegó la noticia a ésta Isla el lunes 29 de Julio de 1737 entre las cinco y las seis de la tarde. Después de la Oración éste día se junto el Cabildo y habiendo demostrado dicho Sr. Arzobispo la carta del Secretario de Cámara de Su Majestad en que se le participaba, se mandó soltar el Relox y repicar. Al salir el Cabildo se tocaron las Chirimías y el Violon por expresión voluntaria de los músicos y acompañóle hasta su casa todo el Ca-

varez de Abreu. México, 1745; Pbro. Joaquín Cañete: *Manana fúnebre: tiernos lamentos con que la cesárea Ciudad de la Puebla de los Angeles expresa el fallecimiento, entierro y exequias de su Obispo, el Illmo. Sr. D. Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu*. MS. del año 1764, dispuesto para la prensa, con la aprobación del Dr. D. Juan Gregorio Campos; y consta de 90 octavas reales castellanas. (Cit. de Beristáin de Souza).

No hemos logrado conseguir la partida bautismal del arzobispo Alvarez de Abreu y ninguno de los trabajos biográficos que hemos compulsado consignan la fecha de su nacimiento. En unas *Breves nociones sobre la historia general de las Islas Canarias, por Dacio V. Darias y Padrón*. Imprenta y Librería "Curbelo". La Laguna de Tenerife. 1934, pág. 221, se lee que "Nació en la Palma en 1685".

Acaso huelgue consignar, que Alvarez de Abreu solía llamarse *Arzobispo-Obispo de Puebla*, por ser práctica constante que los prelados conserven, *honoris causa*, sus antiguos títulos cuando son trasladados de una iglesia de más categoría a otra de menos.

(11).— Este artículo y el que le sigue, los menciona don Agustín Millares Carlo entre las *Fuentes* que utilizó para las noticias que acerca del arzobispo Alvarez de Abreu, ofrece en su erudito *Ensayo de una bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias*. Tipografía de Archivos. Madrid, 1932, p. 50. Debemos la copia de ellos al complaciente señor don Domingo Hernández del Toro, Cónsul dominicano en Las Palmas de Gran Canaria.

bildo con manteos. El Sr. Obispo de ésta isla mando repicar en todos los conventos y la Campana de su Palacio, de donde echó muchos fuegos y también se echaron casas del Sr. Prebendado. Se prosiguieron las demas noches las demostraciones de regocijos con Vitores y Musicas, dispuestas por varios y diferentes sujetos afectos y la última noche; día de Santo Domingo, la Capilla de Música canto acordemente en su Casa varias concertadas Musicas y en la calle dispuso una Danza de fingidos negros y dicho Sr. en significacion de su agradecimiento derramo dinero asi en su Casa como por el balcon y ventana en la calle, a donde estaba grande muchedumbre de gentes de ambos sexos. Y en dichos Cabildos se mando se pusiese a dicho Sr. Almohadas en el coro, delante de su silla y en todas partes donde asistiese con el Cabildo dentro de la Iglesia y fuera cuando concurriese a algun tribunal. Y en el Cabildo inmediato se mando hacerle Diputacion de enhorabuena compuesta por un Sr. Dignidad y del Canonigo mas antiguo y que en las misas rezadas dentro de ésta Santa Iglesia le asistan dos Capellanes sacerdotes de esta Santa Iglesia con sobrepellices. Consagrose en el altar Mayor de ésta Santa Iglesia por el Sr. Obispo Dábila, el Sr. Dean Massieu y el Sr. Tesorero Manrique, el Domingo 17 de Agosto de 1738 (*).

En el día antes se hicieron grandes fuegos en la plaza, mandado a hacer por su padrino y sobrino el Coronel Don Lázaro Alvarez de Abreu, que vino a la función de la isla de Tenerife. El día de la Consagración hizo convite el Sr. Obispo y en la noche el presidio marchó en forma diferentes veces hasta la Casa de dicho Sr. Arzobispo, dando muchas cargas de escopetería y con las piezas de campo que estaban ante los portales y el siguiente día se pusieron cerca de la Casa de dicho Sr. que hizo su convite y se dieron muchas cargas así a medio día como a la tarde al refresco, que todo fué magnífico. Dicho Sr. Arzobispo consagro las campanas de la torre."

Nótese de paso la variedad y gusto de los festejos y diversiones públicas con que se entretenían en aquellas calendas el buen pueblo de Las Palmas y dejemos para otro día que se está haciendo largo éste articulo, el dar algunas noticias biográficas acer-

(*) Ignoro en que se fundó Viera y Clavijo para suponer consagrado en la Villa de la Orotava el día 15 de éste mes y año.

De *El Defensor de Canarias* No. 825, Las Palmas, 17 de Agosto de 1922.

ca del ilustre palmero Don Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu.

EL ARZOBISPO PANTALEON

II

Asi era llamado familiarmente en Las Palmas el Arzobispo de Santo Domingo, Obispo después de Puebla de los Angeles, Don Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu, quien, cuando fué elegido para la dignidad episcopal, ocupaba en el coro de nuestra Catedral la segunda silla, que era entonces la del Arcediano titular de Canarias.

En las postrimerías del siglo XVII vió la luz este ilustre varón en la isla de La Palma, de la linajuda familia de los Abreu; apellido de indudable oriundez lusitana. Fueron varios los Abreus de la familia de Don Domingo que florecieron durante el siglo XVIII como hombres de positivo merito. Hermano suyo fué Don Antonio José, Decano del Consejo Supremo y Cámara de Indias a quien el Rey Don Felipe V hizo merced del titulo de Marques de la Regalia para si y sus sucesores, por la publicación de una obra en defensa de los derechos de la Corona de Castilla y Leon sobre los frutos de las vacantes mayores y menores de las Iglesias de las Indias Occidentales.

Hijos de éste fueron Don José Antonio y Don Felix de Abreu, ambos individuos de la Academia Espanola, tratadista apreciable el primero de Derecho Publico y diplomatico notable el segundo. Otro hijo del Marques de la Regalia y tercer poseedor del titulo fué Don Jaime de Abreu, que trabajo mucho en pro de la educación pública; y sobrino, como éstos de Don Domingo, Don Miguel Anselmo Alvarez de Abreu y Valdés, que murio siendo Obispo de Oaxaca en el Reino de Nueva España.

Sobre de la juventud y estudios de nuestro biografiado no tenemos noticias concretas. Debió estudiar, como su hermano Don Antonio José, en el convento de San Agustin en La Laguna, latinidad y filosofía y la teología y cánones en alguna Universidad de la Peninsula, pues le vemos ostentando el titulo de Doctor.

Ordenado de sacerdote fué cura Beneficiado de la Concepción de La Laguna y Vicario foráneo del Partido. No debio de desempeñar por mucho tiempo estos cargos pues en 1715 lo encontramos ocu-

pando una silla de Racionero de esta Catedral, luego una canongía (1), poco mas tarde la dignidad de Arcediano de Tenerife (2) y por último en 1734 la de Arcediano titular de Canarias, cargo en que, tres años después, le sorprendió su nombramiento para la silla Arzobispal de Santo Domingo, Primada entonces de las Americas, titulo que hasta el presente usan los Arzobispos de la Republica Dominicana.

Ya hemos visto en el artículo anterior la descripción, llena de sencillez, que hace un manuscrito de la época de las atenciones que con él tuvo el Cabildo Catedral, con motivo de ésta eleccion y las fiestas y regocijos públicos con que se solemnizo en Las Palmas éste acontecimiento y el de su consagracion. Esta se verifico en la Capilla Mayor de la Catedral el 17 de Agosto de 1738 siendo Obispo consagrante el que lo era de la Diócesis Don Pedro Manuel Dávila y Cárdenas, asistido por el Dean Don Manuel Massieu y Monteverde, natural también de La Palma y Don Luis Manrique Trujillo de Vergara, dignidad de Tesorero de esta Catedral.

Estas manifestaciones de públicas alegrías prueban la mucha simpatía de que gozaba el Arcediano de Canarias Don Domingo Pantaleon, no menos en el pueblo que entre sus compañeros de Cabildo, los cuales la víspera de su consagración le obsequiaron con el magnifico presente de un anillo y pectoral de del "Pontifical de Obispos".

El día 30 de Agosto de aquel mismo año, embarco el nuevo prelado para Tenerife, con el fin de esperar en casa de su sobrino el Coronel Don Lázaro Alvarez de Abreu, su padrino de consagracion, la hora de partir a su lejana Archidiócesis. Antes de salir de esta Ciudad, donde tantos cariños dejaba, consagro las campanas de la torre de la Catedral (3), dió confirmaciones y se despidió solemnemente de sus compañeros de Cabildo. Al efecto se presento en el

(1).—Esta canongía estuvo asignada algunos años antes de poseerla Don Domingo por disposición real con anuencia de la Santa Sede para ayuda de coste de Fábrica de las Iglesias de Badajoz y Ciudad Rodrigo durante 21 años.

(2).—Tomó posesión de ésta prebenda por su apoderado y sobrino Don Miguel Anselmo, Racionero entonces de esta Catedral por hallarse él de Hacedor en Tenerife.

(3).—Formose para ello; dice un manuscrito de entonces, un altar arriba, sobre la Iglesia y se le pusieron los nombres siguientes: Nuestra Señora Santa María de la Antigua a la campana grande que cae a la plaza; la de enfrente, que cae a la Iglesia, San Pedro Apostol; la que cae sobre la puerta mayor, Sra. Santa Ana; la de enfrente, que mira a San Martín (estaba entonces el hospital de este nombre en la calle de San Marcial) Sr. San José; y la del reloj, Sr. San Juan Bautista. El esquilón lo consagró el Sr. Obispo Dávila en su palacio y se llama Sr. San Joaquín.

aula Capitular en la sesion del viernes 22, no queriendo sentarse en la silla episcopal, por más que había licencia expresa del Diocesano, sino en el asiento del Arcediano de Canarias, y abrazando conmovido a todos los capitulares, a los que suplicó con lagrimas en los ojos, que le mantuviesen en la confraternidad. No fué esta escena de cordial despedida un mero recurso oratorio, ni hija de la emoción del momento: entre el Iltmo. Alvarez de Abreu y el Cabildo Catedral de Canarias se conservo siempre una correspondencia mutua de afectos y consideraciones, una corriente de cariño que duro toda la vida del Prelado.

Cuando ocurrió la vacante del Sr. Obispo Dávila, trasladado a Plasencia en Abril de 1739, el Cabildo ofreció atentamente a Don Domingo Pantaleon, que todavía estaba en Tenerife en expectación de su viaje a America, facultandole para ejercer en esta Diócesis las funciones pontificales excepto la de ordenes. En este mismo mes escribió al Cabildo participando que tenía todo preparado para embarcar dentro de quince dias; en Mayo de 1740 recibe el Cabildo cartas suyas puestas en Santo Domingo en Julio y Noviembre del año anterior, dando conocimiento de haber llegado a su destino después de 43 dias de navegación y así durante su larga vida. No hubo suceso notable de ella en que no se cambiasen reciprocas y afectuosas comunicaciones. Pero el intimo y profundo cariño de Don Domingo Pantaleon a su catedral canaria no se manifestó solamente con palabras. De corazón generoso y magnanimo la obsequio con esplendidos donativos. Siendo todavía prebendado, regalo un cuadro grande de San Sebastián (4), Santo ante cuya imagen hace estación todos los dias el Cabildo después de completas, en cumplimiento de un voto secular, que ya existia en tiempos de Don Domingo, por haber librado a la Ciudad de una horrible peste. Obispo ya de Puebla de los Angeles, remite al Cabildo, por mediación del banquero gaditano Don Francisco del Arco, 5.000 pesos fuertes para que en esta Catedral se dotara un aniversario el dia de San Pantaleon con aparato de segunda clase, sermon y procesión y otro el dia octavo de San Lorenzo, por ser el dia que se consagró y que el sobrante se aplicara a un tabernáculo de plata ú otra alhaja a voluntad del Cabildo. Mas adelante hace un nuevo envio de 4.000 pesos, para que los capitulares aplicasen otras tantas misas; pero éstos, emulando noblemente la generosidad del Arzobispo

(4).—Este cuadro apreciable en su conjunto lo pintó Cristóbal Quintana e hizo el marco José Wulscut, hijo de flemenco, ambos vecinos de La Laguna y se colocó en 1726. El que está actualmente colocado al fondo de la nave de Vergueta es otro posterior a éste.

Obispo, las aplicaron gratuitamente y destinaron la cantidad para unas colgaduras de terciopelo carmesí con flecos y galones de oro, para exornar la Capilla Mayor. (5).

Regalo también a la Catedral, dos magníficos relicarios conteniendo reliquias con sus correspondientes auténticas, de Santo Domingo y San Pantaleon y dejó en su testamento 500 pesos para la obra de la actual Basilica de Nuestra Señora del Pino, entonces en construcción. Así, ausente tantos años en lejanas regiones, tenia Don Domingo dentro de su corazón a su amada tierra canaria; con él no rezaba el dicho vulgar de que la ausencia es causa del olvido.

Cuatro años estuvo el Iltmo. Alvarez de Abreu al frente de la Metropolitana de Santo Domingo, al cabo de los cuales fué trasladado a ejercitar su apostolico celo a la extensísima diócesis de Puebla de los Angeles, donde quedaban todavía muchos indios infieles que fueron el objeto de su constante solicitud evangélica. Prueba de ello es su carta pastoral, que ha llegado hasta nosotros "sobre la utilidad de la instrucción en la lengua mejicana para la enseñanza de los indios".

Ya de edad avanzada, querido y llorado de todos, murio el Sr. Alvarez de Abreu en la Capital de

su Diócesis Angelopolitana el 28 de Noviembre de 1763.

La noticia de su fallecimiento se conoció en Las Palmas a principio de Julio del año siguiente por carta que puso al Cabildo su sobrino y Obispo Auxiliar Don Miguel Anselmo de Abreu. No hay que decir que el Cabildo, rindiendo el último tributo de cariño a quien tantas prendas le habia dado del suyo, además de aplicarle las misas de confraternidad, de aquella confraternidad en que él suplico se le mantuviese al despedirse en el aula capitular, celebro en sufragio de su alma solemnísimos funerales con el aparato correspondiente a su alta dignidad, asistiendo a ellos la ciudad entera, donde las nuevas de su muerte habían causado universal sentimiento.

Tal fué el varón esclarecido a quien en Las Palmas se llamaba con familiar cariño el Arzobispo Pantaleon.

Por sus virtudes y talento, por los altos puestos que ocupó y por sus egregias prendas de carácter, el insigne hijo de La Palma Don Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu, es un canario de gran relieve, que honra a la tierra que le vió nacer y uno de los miembros mas ilustres que ha tenido el preclaro Cabildo de Canarias.

(5).— Estos 4.000 los tomó en Veracruz el Mtre. del navío "San Miguel y las Animas" y los entregó en Cádiz al banquero Arcos. Descontados los Derechos Reales y demás gastos, quedaron 3.398 pesos y tres reales con los que se compraron 640 varas de terciopelo, traído de Valencia, 42 de galón de oro de a pulgada y otras tantas de fleco de hilo de oro, adquiridos en Lyon: todo para hacer las colgaduras.

De *El Defensor de Canarias* del sábado 26 de Agosto de 1922, núm. 833.



APUNTES Y DOCUMENTOS

EMILIO RODRIGUEZ DEMORIZI

INVENTARIO DE LA CATEDRAL DE SANTO DOMINGO

En 1862 se procedió a formar un minucioso inventario de los muebles, ornamentos, alhajas, altares y demás pertenencias de la Santa Iglesia Catedral de Santo Domingo, y en 1865 fué formulado otro inventario, pero limitado a los ornamentos y demás efectos adquiridos para la Catedral desde la Anexión a España, en 1861.

Ambos documentos, hasta hoy inéditos, tienen apreciable interés para la historia de la más antigua Catedral americana, desde sus altares, imágenes, pinturas y campanas, hasta sus joyas y libros.

¿Se conservarán aún todos los bienes inventariados en 1862? En ese año el acervo de la Catedral ya estaba bien desmedrado, a consecuencia de la cesión de la parte española de la Isla a Francia, y todavía habría de sufrir nuevos despojos durante la infausta ocupación haitiana. Además, algunos objetos del culto, permanecían en 1814 en manos de particulares, según consta en la exhortación del Arzobispo Valera, de ese año, incluso en estos apuntes.

A continuación se insertan los documentos citados —cuyos originales reposan en nuestro archivo particular— de los que, lamentablemente, no tuvo conocimiento don Luis E. Alemar cuando escribió su obra *La Catedral de Santo Domingo* publicada en Barcelona en 1933.

I

PASTORAL DEL ARZOBISPO VALERA

Marzo 2/814, No. 4

Nos Dr. Dn. Pedro Valera, por la gracia de Dios

Arzobispo Electo de Santo Domingo, del Consejo de S. M. etc.

A todos los Diocesanos de ambos sexos de nuestras Diócesis, salud en nuestro Señor Jesús Cristo.

Colocados por la divina providencia (aunque sin mérito nuestro) en la primera silla de la Iglesia Española Ultramarina, y deseosos de procurar el decoro del culto, la subsistencia de los ministros, y la salud de todas las almas; nos aplicamos a examinar, y conocer desde el momento que llegamos el estado actual de objetos, tan importantes. Supimos pues por informes muy seguros, y por nuestra propia experiencia, que habiendo desaparecido los vasos, alhajas, y otros ornatos destinados al servicio, y manifestación de los templos del Señor no se les tributaba en ellos el culto a la debida y acostumbrada decencia; Que agraciados por ahora los diezmos, expensas, las rentas Eclesiásticas; disminuídas notablemente las obenciones, y retenidas injustamente las primicias de los frutos, gimen los Párrocos bajo el peso de la miseria, y claman a nos continuamente por su remedio. Que ligado mucho tiempo ha varias personas con el sagrado vínculo del matrimonio permanecen aun sin recibir las bendiciones de la Iglesia. Y que anchatadas muchas mujeres, por el torrente de una moda verdaderamente diabólica profanan la casa del Santo de los Santos entrando en ella y asistiendo al tremendo sacrificio de la Misa con una vergonzosa y provocativa desnudez.

Decididos, pues, a impedir el progreso de unos males tan graves; y usando para ello de la superior autoridad, que en nos reside, ordenamos y mandamos lo siguiente:

1º Que los que tengan en su poder algún busto

sagrado, alhaja, imágenes, muebles u otro cualquiera especie de ornatos, pertenecientes, antes o ahora, a alguna Iglesia, ex-convento, tercera orden, Hermandad o cofradía, lo entreguen a su respectivo Cura, informando sobre el modo con que fue la entrega, y remitiéndolo a Nos para hacer de él el uso conveniente. Todo lo cual deberán practicar dentro del perentorio término de dos meses, corridos en cada Parroquia, desde el día de la publicación de este mandato, bajo la pena de *Excomunió mayor*, en que incurrirán por perjudicial omisión, encargándose a las demás personas que sepan quienes tienen en su poder algunos vasos sagrados, imágenes, u otra de las dichas, que dentro del mismo término, nos lo pongan en nos con las reservas que gusten, o a sus respectivos Curas Párrocos, para que nos demos cuenta, a fin de providenciar lo que corresponda.

2º Que subsistiendo como subsiste la estrecha obligación de pagar primicias, las paguen en efecto los que deban pagarla, de los frutos que colecten después de la publicación del presente mandato, y de que se pagaban en lo antiguo bajo la misma pena de *Excomunió mayor*, en que incurrirán por tan perjudicial omisión.

3º Que los casados que hasta ahora no han recibido las bendiciones nupciales, las reciban dentro del perentorio término de tres meses, corridos desde la última publicación de este mandato, bajo la misma pena de *Excomunió mayor*, en que incurrirán por tan escandalosa omisión.

4º Ultimamente: Que las Señoras mujeres, teniendo presente la *Religión santa* que profesamos, vayan al templo con vestidos decentes y honestos absteniéndose de llevar desnudos los brazos y el pecho y mantones poco teñidos con que llevan descubierta la cabeza y la espalda por efecto de una vana obstinación, bajo la misma pena de *Excomunió mayor*, en que incurrirán por tan detestable impureza.

Lo tendrán entendido los Curas Párrocos, de las Ciudades, Villas y lugares de la parte del Norte para que lo lean por tres Domingos consecutivos, quedándose todos con copia de él para sus publicaciones, y para que lo fijen luego en las puertas de sus respectivas Iglesias, lo pasen original de unos en otros con la posible brevedad hasta que llegue al último, que lo depositará diligenciado para la debida constancia. Dada en nuestro Palacio Arzobispal de

la Ciudad de Santo Domingo, a dos de marzo de mil ochocientos catorce años. Firmado de nuestra mano, sellado y refrendado de nro. infrascrito Secretario.

Pedro, Arzobispo Electo de Santo Domingo. Por mandato de S. S. I., Tomas de Bobadilla, Notario Mayor Secretario.

Es copia fiel de su original a que me remito; Cotuí y Marzo 31 de 1814, años. Fr. Diego Coello de Portugal.

II

INVENTARIO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL, 1862.

En la Ciudad de Santo Domingo a los veinte días del mes de septiembre de mil ochocientos sesenta y dos, nosotros los abajo firmados nos reunimos en la Santa Iglesia Catedral con el objeto de proceder a la formación del Inventario de las alhajas, muebles, ornamentos, propiedades y demás efectos pertenecientes a la mencionada Iglesia Catedral; y habiéndolo hecho así, declaramos haber encontrado lo siguiente:

ALTARES (128)

Veinte altares a saber:

El altar mayor (en la nave del centro) de madera en su mayor parte dorada. El Sagrario, gradas de este y el frontal están forrados de plata.

El altar de la Santa Reliquia (en la nave lateral derecha) de madera en su mayor parte dorada. En un nicho de él se guarda la Santa Cruz de La Vega. Esta forrada en plata, y tiene pendiente de una cadena del mismo metal, a ella unida, una cruz de oro que contiene un pedazo del *Lignum Crucis*. El nicho tiene tres cerraduras de plata, cuyas llaves se guardan en tres cajitas de plata, hoy confiadas al Cura de la Santa Iglesia Catedral.

El altar de los Dolores (en la capilla de este nombre) de madera en su mayor parte dorada.

El altar del Cristo (en la Capilla titulada así) de madera pintada.

(128) Véase descripciones de las capillas de la Catedral en *Relación de Alcocer* (1650) en nuestra obra *Relaciones históricas de Santo Domingo*, Vol. 1, p. 220 y sig. Alcocer se refiere, minuciosamente, a diversos particulares de la Catedral, historia, capillas, reliquias, y demás.

El altar de San Cosmes y San Damián (en la capilla de estos Santos) de madera en su mayor parte dorada.

El altar de la Luz (en la capilla de la Santísima Trinidad) de madera en su mayor parte dorada.

El altar de la Altagracia en la Capilla nombrada así de madera pintada.

El altar de la Magdalena (en la capilla de la Magdalena) de madera en parte dorada.

El altar de San José (en la nave derecha frente al de la Santa Reliquia) de madera en parte dorada.

El altar de Santa Lucía (detrás del coro) de piedra, con el frontal y el sotabanco de madera.

El altar de San Miguel (en la nave lateral izquierda) de madera en parte dorada.

El altar de Jesús en la Columna (en la capilla de su nombre) de madera en su mayor parte dorada.

El altar de las ánimas (en la capilla de Jesús en la Columna) de madera en parte dorada.

El altar del Corazón de María (en la capilla de la Candelaria) de madera en su mayor parte dorada.

El altar de San Francisco de Paula (en la capilla de este nombre) de madera en parte dorada.

El altar de San Pedro (en la capilla de este nombre) de madera en mayor parte dorada.

El altar del Santísimo (en la capilla de este nombre) de madera en su mayor parte dorada.

El altar de la Purísima (en la capilla del Bautismo) de madera en su mayor parte dorada.

El altar de Santa Rosa (en la capilla de Santo Domingo) de madera en su mayor parte dorada.

Y el altar de la Antigua (en la nave lateral izquierda, frente al de San Miguel) de madera en su mayor parte dorada.

IMAGENES

Treinta y siete imágenes a saber:

La de madera de la Encarnación. Se halla colocada en el altar mayor.

La de id del Santo Cristo de Biera, colocada en el altar del mismo nombre.

Las de id de San Cosme y San Damián colocadas en el altar de estos Santos.

Las de id de Jesús y la Magdalena colocadas en el altar de la Magdalena.

La de id de San José, colocada en el altar de este Santo.

La de id de San Miguel con Satanás a los pies colocada en el altar de San Miguel.

La de id de Jesús en la Columna, colocada en el altar de su nombre.

La de id de San Juan Bautista colocada en un nicho de la capilla de Jesús en la Columna.

La de id de Santa Ana, colocada en el mismo nicho anterior.

La de id de la Candelaria colocada en el nicho mencionado.

La de yeso dorado del Inmaculado Corazón de María colocada en el altar titulado así.

La de madera de San Francisco de Paula colocada en el altar de este Santo.

La de id de San Pedro colocada en el altar de este Santo.

La de id de la Virgen del Corpus, colocada en el altar de la Purísima.

La de id de Santo Domingo colocada en el altar de Santa Rosa.

La de id de San Luis Beltrán. Pertenece a la Iglesia de Santa Clara y cuando su destrucción pasó a esta Santa Iglesia Catedral. Está en mal estado.

La de id de Santa Clara. Pertenecía también a la Iglesia de Santa Clara.

La de id de la Concepción. Pertenecía al destruido Hospital de San Nicolás. Está algo mal tratada.

La de id de uno de los Apóstoles, está bastante mal tratada.

La de id del "ecce Homo" en mal estado.

Catorce imágenes del Crucificado, a saber: dos de bronce, dos que parecen de hueso y las restantes de madera. Una de dichas imágenes se halla fija en el altar mayor y otra en el del Santísimo. Y la de Santa Rosa.

CUADROS

Veinte y ocho cuadros a saber:

El de la Antigua.

El de San Agustín con su marco dorado en no muy buen estado.

El de Jesús Nazareno con su vidriera y marco.

El de la Asunción casi borrado.

El del Crucificado, en mal estado.

El de la Bendición con su vidriera y marco.

El del Descendimiento con su id id.

El de la Cena con su id id

El de Santa Lucía con su marco dorado. Está colocado en el altar de esta Santa.

El de Nuestra Señora de la Paz.

El del Bautismo.

El de la Concepción con su marco dorado. Está en la capilla del Santísimo.

Los de los doce Apóstoles y los dos evangelistas, con sus marcos dorados.

El del Crucificado (en relieve) con su vidriera y marco.

El del Corazón de Jesús colocado en el altar de Santa Lucía.

MUEBLES, ADORNOS DE IGLESIA Y OTROS OBJETOS

Cuatro armarios de caoba, uno grande donde se guardan los ornamentos, otro más pequeño que sirve de archivo parroquial, otro de buen tamaño y otro ya viejo.

Tres guarda-ropas de caoba uno de 9 cajones otro de seis y otro de siete.

Otro id en forma de cómoda con un cristo fijo en él.

Cuatro cajas grandes de cedro donde se guardan las Alhajas.

Una mesa vieja de caoba.

Otra id de caoba.

Otra id en mal estado de caoba.

Dos mesas de altar, de pino.

Otra id de id que sirve de credencial.

Otra id pequeña de pino.

Otra id grande de caoba, está ya vieja.

Un estantico de caoba.

Un tenebrario de id.

Dos guarda atriles de id.

Tres gradas de madera, una de ellas forrada de plata.

Diez y ocho escaños de caoba de diferentes hechuras y tamaños, cuatro están en mal estado.

Cuatro id de balaustre colocados en el coro.

Tres banquillos de caoba; dos ya viejos.

Un tronito de madera dorada.

Un facistol de id con un cristo en la parte superior.

Dos bancos de caoba.

Cinco confesionarios.

Cinco atriles grandes.

Diez y seis de altar, dos de estos fijos en las Tribunas.

Nueve sillas de diferentes hechuras, seis en mal estado.

Seis cruces grandes.

Cuatro pedestales de madera.

Tres escaleritas de id para el uso del altar una en mal estado.

Ocho hacheros de madera, 4 grandes y 4 pequeños todos ya viejos.

Cuatro Tarimas; dos en mal estado.

Dos Triángulos de madera para colocar luces.

Dos mecheros.

Un burro de caoba.

Un banquillo de madera que se usa para repartir las velas.

Una Matraca de caoba.

Los Restos del Antiguo Monumento. El tercer cuerpo aunque bastante mal tratado se usa todavía.

Un Cirio pascual de madera.

Una escalera grande de dos hojas

Un Reloj colocado en el coro

Un Organo grande.

Ocho Arañas de cristal, una pertenece al Santísimo.

Dos Púlpitos de hierro.

Dos Tribunas de id.

Dos campanillas colocadas en lo alto del coro.

Una pila bautismal de mármol.

Cinco piletas, dos grandes y tres pequeñas, una de las grandes es de cobre y la otra de piedra forrada de madera

Una tinaja de barro.

Un tinajoncito vidriado.

Un vaso de alambique de cobre estañado.

Dos espejos inservibles.

Dos hierros de hacer hostias; uno en no muy buen estado.

Un aguamanil de cobre.

Un brasero.

Catorce candeleros de cobre de diferentes hechuras y tamaños seis plateados.

Cinco candeleros de hierro para el servicio del coro.

Veinte y cinco piedras de ara, 19 en los altares.

Un pabellón de Damasco Rosado.

Dos cojines viejos de id id.

Dos cortinas id. id.

Un cortinaje de seda rosada bastante mal tratada.

Dos frontales uno de seda negra y otro de seda morada, ambos en mal estado.

Dos velos para la Semana Santa, uno negro y otro blanco; ambos están en no muy buen estado.

Dos paños de atriles; uno de seda morada y otro de seda negra, ambos con galones falsos.

Un vestido de púlpito de damasco floreado.

Otro id de la tribuna de damasco rosado.

Un palio de seda floreada, galones falsos. Está adornado con doce campanillas de plata.

Otro id ya viejo

Cuatro alfombras de lana un poco mal tratadas.

Una id de id floreada.

Una estera grande inservible.

Dos esteritas en buen estado.

Un cuadro de madera con las armas de la Iglesia.

CAMPANAS (129)

Seis Campanas a saber:

Las llamadas vacantes.

Las id. de Sn. Pedro.

La id de S. Miguel.

La id de las Animas.

(129) El Congreso Nacional dispuso, el 5 de mayo de 1851, que solamente las iglesias católicas, apostólicas, romanas, tenían el derecho de usar campanas en la República. Este decreto fué dictado "en atención a lo expuesto por el Sr. Ministro del Interior, sobre el uso que pueda quererse hacer de campanas en otras iglesias que en las católicas, apostólicas, romanas, y para prevenir que se quiera introducir este abuso".

Una Real Cédula del 26 de mayo de 1794 reguló el uso de las campanas en la América, así en funciones de Iglesia como en funerales. (Copia en Archivo Central de Marina, Madrid).

Las llamadas del Santísimo desmontada y rajada.

Y el esquilon.

LIBROS

Cinco misales, tres en mal estado, uno de los buenos tiene los broches de plata.

Un Pontifical

Tres libros del Canto Divino en mal estado.

Dos rituales y

Cuatro misaletes, dos en mal estado.

LIBROS PARROQUIALES DE BAUTISMOS

El titulado 11o. constaba de 460 fojas ahora le faltan las que había desde el fo. 140 hasta el 175. Principia en 1o. de Enero de 1779 y concluye en 15 de Agosto de 1785. Está bastante mal tratado y tiene algunas hojas descosidas.

El titulado 12o. Consta de 501 fojas. Principia en 15 de Agosto de 1785 y concluye en 27 de Nov. de 1791. Tiene la pasta mal tratada y algunas hojas sueltas.

El titulado 14o. Consta de 172 fojas. Principia en 1o. de de 1798 y concluye (en el fo. 157) en 24 de Enero de 1802. En las hojas restantes se encuentran partidas de diversos años. Tiene la pasta algo maltrada.

Otro titulado 14o. Consta de 217 fojas (le faltan las dos primeras. Principia ahora en 15 de Nobre. de 1805 y concluye en 31 de octubre de 1811. En no muy buen estado.

El titulado 15o. Consta de 279 fojas. Principia en 1o. de Noviembre de 1811 y concluye en 17 de Enero de 1816.

El titulado 16º. consta de 233 fojas. Principia en 19 de Enero de 1816 y concluye en 30 de Enero de 1819. Está algo mal tratado.

El titulado 17o. Consta de 147 fojas. Principia en 1o. de Febrero de 1819 y concluye en 9 de Abril de 1822. Le falta una parte de la pasta.

El titulado 18o. Consta de 243 fojas. Principia en 27 de marzo de 1822 y concluye en 31 Obre. de 1828. La pasta está en mal estado y tiene muchas hojas descosidas.

El titulado 19o. Consta de 83 fojas útiles. Principia en tres de Enero de 1829 y concluye en 18 de Julio de 1830. Está algo descuadernado.

El titulado 20o. Consta de 171 fojas. Principia en 19 de Julio de 1830 y concluye en 2 de Obre. de 1834.

El titulado 21º Consta de 175 fojas. Principia en 2 de Diciembre de 1834 y concluye en 12 de Agosto de 1838. Tiene bastante mal tratada la tapa.

Un cuaderno titulado libro 22o. Consta de 73 fojas. Principia en 12 de Agosto de 1838 y concluye en 14 de Septiembre de 1839. Descuadernado pero completo.

El libro titulado 23o. Consta de 237 fojas. Principia en 14 de Septiembre de 1839 y concluye en 16 de Diciembre de 1844.

El titulado 24º Consta de 181 fojas. Principia en 17 de Diciembre de 1844 y concluye en 30 de Agosto de 1849.

Un cuaderno titulado libro 25o. Consta de 35 fojas. Principia en 1o. de Septiembre de 1849 y concluye en 27 de Enero de 1851.

El libro titulado 26o. Consta de 50 hojas. Principia en 1o. de Febrero de 1851, y concluye en 6 de Marzo de 1852.

El titulado 27o. Consta de 42 fojas. Principia en 7 de Marzo de 1852 y concluye en 21 de Obre de 1853.

El titulado 28o. Consta de 62 fojas. Principia el 21 de Diciembre de 1853 y concluye el 28 de Diciembre de 1855.

El titulado 29o. Consta de 257 fojas. Principia en 1º de Enero de 1856 y termina en 11 de Mayo de 1862.

El corriente titulado libro 30o. Consta de 388 páginas y tiene escritas ya 15. Principia en 22 de Mayo de 1862.

DE ENTIERROS

El titulado 6o. consta según los folios de 225 fojas. Principia en 29 de Septiembre de 1767 y concluye en 23 de Agosto de 1778. De las nueve últimas fojas, cinco que son las escritas están ocupadas con circulares de los Prelados. El libro tiene la pasta picada y está en parte descuadernado.

Un cuaderno titulado libro 8º Consta de 35 fojas. Principia en 11 de Julio de 1798 y concluye en 29 de Febrero de 1802. Tiene la última hoja en blanco.

El libro titulado 9o. Consta de 115 fojas. Principia en 21 de Noviembre de 1825 y concluye en 12 de Octubre de 1817. Está algo descuadernado.

El titulado 10o. Consta de 187 fojas (según los folios). Principia en 14 de Octubre de 1817 y concluye en 7 de Agosto de 1830. Tiene hojas en blanco, está algo picado y bastante mal tratado en la pasta.

El titulado 11o. Consta de 177 fojas. Principia en 8 de Agosto de 1830 y concluye en 26 de Enero de 1846.

El corriente titulado 12o. Consta de 170 fojas. Principia en 6 de Febrero de 1846. Tiene escrita ya 145 fojas.

DE MATRIMONIOS

El titulado 2o. Principia en el año de 1674 y concluye (en el fo. 506 en el de 1719). En las últimas hojas están anotados los matrimonios celebrados en San Miguel de las Jaguas. En mal estado.

El titulado 9o. Consta de 87 fojas. Principia en 30 de Noviembre de 1805 y concluye en 19 de Diciembre de 1819.

El titulado 10o. Consta según los folios, de 408 fojas faltándoles las tres primeras. Principia en 20 de Diciembre de 1813 y concluye en 31 de Octubre de 1838. Está descuadernado.

El titulado 11o. Consta de 106 fojas útiles. Principia en 7 de Noviembre de 1838 y concluye en 1o. de Obre. de 1855.

El corriente titulado 12o. Consta de 93 fojas y tiene escritas ya 56. Principia en 17 de Enero de 1856.

DE GOBIERNO

El corriente titulado Libro 1o. Consta de... fojas y tiene escritas ya... Principia en... de... de...

DE FABRICA

Un libro de Fábrica que comprende las cuentas del año 1786. En buen estado.

LIBROS DIVERSOS

Un libro de bautismos del Batallón Veterano de Santo Domingo. Consta de 54 fojas (en la 1a. hoja se dice que tiene 217 fojas. Principia en 5 de Febrero de 1810 y concluye en 17 de Noviembre de 1821.

Otro id titulado 1o. del Real Cuerpo de Artillería. Consta de 16 hojas. Principia en 4 de Junio de 1816 y concluye en 16 de Noviembre de 1821.

Un libro de depósitos.

Un paquete de hojas de los antiguos libros.

ORNAMENTOS

COLOR VERDE

Una casulla de id, galón fino, forro de seda rosada algo usada.

Una capa de seda galón fino de puntilla, forro de seda blanca algo usada.

Una casulla de estambre, galón falso bordado de hilo de oro, forro de seda rosada, algo usada.

Una casulla de seda floreada, bordado de hilo de oro, galón de puntilla, forro de seda verde, en mal estado.

Una idem de terciopelo, galón fino forro de seda que fué rosada en mal estado.

Una idem matizada de plata y seda, galón fino, forro de seda rosada, en mal estado.

Una id de seda floreada, sin galón, forro de seda rosada en mal estado.

COLOR BLANCO

Un terno de seda ricamente bordado, con el forro de seda blanco. En el terno está comprendido un paño de hombros de la misma tela.

Otro idem de lana de plata, galón de plata, forro de seda rosada otro idem de seda floreada, galón fino de oro, forro de seda amarilla, bastante usada.

Dos dalmáticas de moiré, galón falso, forro de percal rosada en mal estado.

Una capa de seda floreada, galón de oro, forro de seda amarilla. Tiene también un broche de plata.

Una casulla de seda floreada, bordada de hilo de cobre, forro de seda rosada en mal estado.

Una de id id matizada de hilo de oro galón fino, forro de seda rosada.

Una id de id galón fino de oro, forro de seda encarnada.

Una casulla de seda con flores de hilo de oro galón fino forro de seda.

Una id de id ricamente bordada, forro de seda blanca.

Una id de id ricamente bordada, forro de seda blanca muy usada.

Un estolón de seda bordado de hilo falso.

COLOR MORADO

Una casulla de tisú, galón fino, forro de seda morada en mal estado.

Dos dalmáticas de id galón id forro id.

Un par de planetas de id galón id, forro que fué encarnado en mal estado.

Un terno de Damasco, galón fino, forro de seda amarilla en mal estado.

Una capa de Damasco galón fino, forro de percal rosado, algo usada.

Una casulla y dos planetas de seda, galón falso, forro amarillo, en mal estado.

Una casulla de terciopelo galón falso, forro de seda amarilla. El forro en mal estado, el terciopelo algo usado.

Otra id de terciopelo, galón fino, forro de percal rosada algo usada.

Otra casulla de estambre (sin estola ni paño de cáliz) galón fino, forro de seda morado. El estambre algo usada el forro en mal estado.

Otra id de seda con flores de hilo de oro, galón fino forro de seda amarilla.

Un estolón de seda, morada y blanca.

COLOR ROSADO

Un terno de tisú, galón fino, forro amarillo de seda, bastante usado.

Dos dalmáticas de Damasco, galón falso, forro de seda rosado, algo usadas.

Dos dalmáticas de id, galón fino forro de seda rosada, bastante usadas.

Una casulla de tisú, galón fino, forro de Damasco rosada bastante usada.

Una idem de terciopelo, galón de puntilla, forro de seda rosada.

Una casulla de estambre floreada, galón falso, forro de seda aplomada. El forro en mal estado.

Una casulla de seda bordada de lentejuelas, galón fino, forro de seda verde.

Una id de Damasco con flores doradas galón falso, forro de seda morada.

Una id de id galón de seda amarilla, forro de percal rosado algo usada.

Una casulla de Damasco, galón fino forro de seda rosada muy usada.

Una idem de id galón falso, forro de percal rosado, bastante usada.

Una id de id, galón id forro de seda verde en mal estado.

Un estolón de seda.

COLOR NEGRO

Dos dalmáticas de pana, galón falso forro de seda azul muy usada.

Dos planetas de seda, galón falso, forro de percal morada muy usada.

Una capa de seda floreada, galón falso, forro de muselina morada, muy usada.

Una capa de merino galón falso, forro de percal azul en mal estado.

Una capa de terciopelo, galón fino forro de seda rosada.

Una casulla de terciopelo, bordada con lentejuelas, galón fino forro de seda rosada.

Una id de id bordada de hilo de oro, galón fino, forro de seda amarilla algo usada.

Una casulla de seda floreada, galón falso, forro de seda amarilla, en mal estado.

CAPUCHINAS

Dos dalmáticas de damasco (rosado y blanco) galón falso, forro de percal rosado, muy usadas.

Una casulla blanca y rosada, con flores de seda y lentejuelas, galón falso.

ALBAS, AMITOS, CINGULOS ETC.

Tres albas; una de punto de hilo, otra de rengue y otra de muselina, las dos últimas en mal estado.

Dos roquetes uno de hilo y punto y otro de muselina.

Dos amitos.

Tres cingulos bastante usados.

ALHAJAS DE PLATA

Una caja o urna adornada con varias efigies en donde se acostumbra colocar a S. M. el Jueves Santo pesa... 32.4

Un pomo o custodia grande sobredoradas —que servía para sacar en ella a S. M. el día de Corpus... 29

Una cruz en parte sobredorada con el asta de seis canutos pesa... 5.6

Dos Ciriales labrados con el asta de siete canutos pesa... 10

Dos cetros pesan... 4.4

Una crismera para los bautismos pesa... 3.

Una id para la extremaunción pesa... 5.4

Un hostiario pesa... 15

Un brasero y una tazita destinados para derretir el bálsamo en la consagración de los Santos Oleos pesan... 12

Un jarro de pico con señales de que fué dorado pesa... 1.2

Otro idem pesa... 1.6

Otro id sobredorado, pesa... 3.4

Otro id sin dorar, pesa... 2.

Una fuente grande pesa... 4.4

Dos id más pequeñas pesan... 5

Una salvilla labrada pesa... 2

Otra id con el borde sobre dorado pesa... 2

Otra id labrada pesa... 1.4

Otra id lisa pesa... 1.12

Otra id id... 1.14

Seis blandones de pie triangular pesan... 17.8

Una naveta labrada con su cuchara pesa... 1.8

Un porta-paz labrado y sobredorado pesa... 14

Dos id lisos pesan... 8

Un par de Atriles con unas sacras pesan los atriles... 18

las sacras... ..6.8	Un id sobredorado con su patena sobredorada... ..1.7
Una banderita con el asta forrada con seis canutos de plata pesa... ..2.	Un id id patena id... ..2.3
Una diadema sobre dorada pesa... .."6	Un id id patena id pesa... ..1.13
Una cruz de filigrana que se halla en el Guión pesa... ..12	Un id con restos de dorado, patena id... ..15
Un bardoquin, con su concha arandelada y cinco serafines pesa... ..21.14	Una patena sobredorada pesa... ..1½
Una cadena que sirve en las velaciones pesa... ..8½	Cinco pares de vinagreras lisas con sus platillos pesan... ..4.2
Una lámpara que está colocada frente al altar mayor... ..15	Un id mas lisas con su platillo... ..8
Un par de gradillas de madera con chapas de plata... ..10	Un id labrado con su id... ..1.8
Una lámpara que se encuentra en la Capilla del Santísimo y un guión, sin la cruz de filigrana que está en parte superior... ..20	Cuatro candeleros de buen tamaño pesan...8.
Las chapas con que está forrado el sagrario se regularon en... ..20	Seis idem pequeños pesan... ..5.4
Una campanilla para acompañar la Magestad... ..1.8	Seis idem figura de blandones parecen de plata pesan... ..18.12
Las ocho varas de palio forradas en canutos de plata... ..10	Una cajetita donde se guardan las llaves del Sagrario... ..2
Un cáliz obra Romana con su patena sobre dorado pesa... ..2	Dos hisopos uno labrado y otro liso pesan...1.8
Un cáliz con esmaltes, con su patena pesa...2.4	Tres platillos pesan... ..1.8
Un cáliz con esmalte, patena sobre dorada...2.5	Dos fuentes pesan... ..4.9
Uno id con piedra verde, patena id pesa...2.1	Una cruz de filigrana pesa... ..14
Un id con serafines, patena id pesa... ..2.9	Una id dorada, pesa... ..1.6
Un id con id patena id pesa... ..1.8	Un jarrito... ..6
Un id con serafines patena id pesa... ..1.9	Dos incensarios pesan... ..9.4
Un id con id y los cuatro evangelistas patena id pesa... ..1.10	Una custodia sobredorada... ..4.18
Un id patena con restos de dorado pesa...2.1	Una palmatoria pesa... ..12
	Una cajita con vidriera donde se halla la cabeza de S. Clemente... ..2
	Una idem que sirve para guardar en ella la sábana de S. Fernando y Primitivo pesa... ..2.12
	Tres botellas para guardar los Santos Oleos. .7.8

Un báculo, su asta forrada con cinco canutos de plata pesa... ..6.2	Dos gradas y un frontal de madera forrado en plata pesan... .. 48.
Uno id pequeño sobre-dorado pesa... .. 1	Una caldereta pesa... ..1.10
Una Cruz parroquial vieja 7 canutos en el asta pesa la plata según avaluo... ..2.5	Cuatro hacheras con la armazón de hierro pesa la plata... ..23
La parte interior de una lámpara pesa... ..3.8	Un Resplandor (le faltan una porción de rayos) pesa según avaluo... ..3
Una corona con una piedra verde en la parte superior... ..1.8	Un cetro sin porra pesa la plata... ..1.
Una id sobredorada... ..2.5	Una corona, la que tiene la Encarnación, pesa según avaluo... ..2.
Una media luna pesa con la madera... ..1.12	Un relicario o pisides sobredorado, pesa con el vidrio... ..7½
Un copón sobre dorado... ..1.1	Una media luna adornada con tres serafines pesa según avaluo... ..2.
Una ánfora pesa... ..1	Una custodia cuyo pie está destinado para la urna en que se deposita la Majestad el Jueves Santo, pesa... ..3.
Un sol de una custodia dorada y con su vidrio pesa... ..1.5	Dos ciriales lisos, están en mal estado y les faltan piezas.
Una custodia sobre dorada... ..4.14	Se estimó la plata en... ..7.
Una diadema pesa... ..3½	Cuatro campanillas pesan... ..5.
Dos cruces de hechuras diversas pesan... ..9½	Noventa y nueve ojos regalados a Santa Lucía... ..8 3/3
Tres Marías pesan... ..13½	Trece medios ojos id id... ..½
Tres mecheros que se colocan en la lámpara del Presbiterio... ..1.	Tres rostros id id... .. 5/8
Un jarroncito labrado con el interior dorado... ..1.	Una manita y una muela regaladas id pesan 1/4
Un brasero y su cucharita pesan... ..2 1/4	Las tres cajetas donde se guardan las llaves del nicho de la Sta. Reliquia pesan con las llaves... ..10 3/4
Una cruz parroquial pesa la plata... ..4.8	Una cruz con diferentes reliquias pesa con vidrios y todo... ..2.3
Un copón de plata pesa... ..1.12	Las llaves del Sagrario y una Cadenita... ..1.
Una custodia con el pie dorado y el sol de oro, pesa el pie... ..3.2	Dos floreros... ..1.10
pesa el sol... ..1.8	
Un incensario pesa... ..2.4	
Una naveta lisa con su cuchara pesa... ..1.7½	
Una portada de madera, forrada en plata que sirve para el frente del Sagrario del Altar Mayor... ..1.8	



ALHAJAS DE ORO

Un Copón pesa... .. 1.18½

ALHAJAS DE LA VIRGEN DEL CORPUS DE PLATA

Cuatro prendedores y una crucecita pesan... 3/4

Una diademita... .. 1/4

DE ORO (130)

Unos pendientes de filigrana adornados con perlas finas. Constan de catorce piezas y pesan... .. 9.

Dos alfileres de id. adornados con id pesan.. 1.4

Un tembleque compuesto de seis piedras y adornado con dos piedras (azules) verdes, tres azules y una palomita pesa... .. 2.5

Nueve piedras azules montadas en filigranas, pesan... .. 6.6

Un pedazo de collar de cuentecitas negras y con una crucecita pesa... .. 1.

Un cinturoncito de seda con nueve dijes engastados en oro... .. 1.4

MAS ALHAJAS DE ORO DE LA STA. CATEDRAL

Un anillo con una piedra de topacio pesa... 3.

Un pectoral pesa... .. 8.2

Otra id con piedras imitación de amatistas.. 9.

Unas potencias pesan... .. 3.2

CASAS

Una casa de mampostería, situada en la calle de Santo Tomás (antes del Arquillo) frente a la Santa Iglesia Catedral y que desde tiempos atrás es habitada por los Curas de la Catedral. Está marcada con el No. 10 y se ha avaluado en..... pesos 6347.8

Otra id mas pequeña de id al lado de la anterior y que ha servido siempre de morada a los Ttes. Cu-

(130) Encima de las cifras hay las indicaciones de castellanos y tomines.

ras de la Catedral. Está marcada con el No. 2 y se ha avaluado en... .. 2255.16

Otra idem de idem situada en la misma calle. Sirve para guardar en ella el monumento. Se ha avaluado en... .. 1431.46

Otra idem de buen tamaño situada en la calle Consistorial. Está marcada con el No. 98 y se ha avaluado en... .. 6165.60

Objetos que se han encontrado después de visto lo anterior.

Doce faroles de vidrios, seis en mal estado.

Una caja de caoba con tres botellas de hoja de lata en su interior.

Dos urnas de caoba, en una de ellas se encuentra una caja que contiene los huesos, de San Máximo.

Un relicarito de vidrio.

Dos docenas de purificadores.

Media id de corporales con sus hijuelas

Cuatro paños de (altar) mano, de seda ordinaria

Cuatro juegos de paños para los bautismos.

El paraguas de la Magestad de raso adamascado. Tiene un pasador de plata.

El precedente inventario es copia conforme con el original hecho y firmado por el Pbro. D. Calisto María Pina párroco entonces de la Catedral y por su auxiliar el Pbro. D. Bernardo Pichardo, presentado al Iltmo. Cabildo de la propia Santa Iglesia Metropolitana y en virtud del cual se incautó el mismo Cabildo de todos los vasos sagrados, Ornamentos, libros, alhajas, objetos de culto, propiedades y demás efectos en el relacionados el día veinte y dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos: cuyos efectos existen hoy en el mismo estado con las ligeras modificaciones que a continuación se expresan.

MODIFICACION DE ALGUNOS DE LOS EFECTOS ARRIBA RELACIONADOS

ALHAJAS

Una anforita de plata para el Santo Oleo ha sido convertida en dos nuevas para el mismo objeto,

ORNAMENTOS

Una casulla, blanca de seda con flores doradas y galon de oro, en mal estado está hoy en buen estado.

Otra casulla blanca, de seda con flores de seda y plata y galon de lo mismo, en mal estado, se halla en buen estado.

Otra casulla encarnada con galon dorado en mal estado, se halla en buen estado.

Otra casulla encarnada con galon amarillo de seda en mal estado, convertida en paños de hombros.

Dos casullas moradas una de seda y otra de lana con galon dorado, en mal estado hoy resultan ser en buen estado.

Dos casullas negras de damasco con galon dorado, en mal estado, hoy es una del mismo color y en buen estado.

Una capa pluvial blanca de seda con flores de colores y galon dorado en mal estado es una casulla en buen estado.

Dos capas pluviales negras de damasco con galon dorado, y una casulla de lana del mismo color con galon plateado, aquellas en mal estado y esta del todo inútil son hoy dos dalmáticas con todos sus accesorios.

Una capa pluvial blanca, de seda con flores de colores y galon dorado y broches de plata en estado regular, hoy en buen estado.

OBJETOS VARIOS

Un armario de caoba (el archivo parroquial) en muy mal estado, hoy en buen estado.

Tres sillones, en muy mal estado, hoy en buen estado.

Dos atriles de resorte inútiles, hoy en buen estado.

De manera que con las modificaciones y adiciones ya expresadas este inventario, contiene todos los vasos sagrados, ornamentos, libros, propiedades, y demás efectos de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de Santo Domingo hoy existentes y que se

hallaban al tiempo de la reinstalación del Ilmo. Cabildo en mil ochocientos sesenta y dos.

Santo Domingo Julio siete de mil ochocientos sesenta y cinco.

El Provisor y Vico. Gral. Gob. Exco.

Blas J. Díaz de Arcaya

La Comisión mixta de Eclesiásticos e individuos del M. I. Ayuntamiento, recibe el contenido en el presente inventario y se encarga de ponerlo a disposición del Gobernador Eclesiástico nombrado con fecha de ayer así que se presente en esta Ciudad.

Manuel Echenique, Pedro Ma. de Mena, Manuel D. Galván, Esteban Pozo, Domingo de la Mota, Manuel Rodríguez Urdaneta, Juan de Jesús Ayala y García, Carlos Ma. Piñeyro, Elías Irrizarri, Pedro T. de Mena y Portes, Francisco Z. Velázquez, Pbro. Rafael García y Tejera.

Este queda en poder de la Comisión: doy fé.

José María Pérez

En la ciudad de Santo Domingo a los nueve días del mes de septiembre del año de mil ochocientos sesenta y cinco habiendo ya tomado posesión del gobierno eclesiástico de este Arzobispado el Sor Pbro. D. Benito Díaz Paez, se constituyó en esta Santa Iglesia Catedral, con asistencia del ciudadano, Manuel María Santamaría presidente y representante del Ayuntamiento constitucional y el Pbro. D. Pedro Tomás de Mena con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sor D. Blas José Díaz de Arcaya Provisor y Vicario General que fué de este Arzobispado, al ausentarse según lo que aparece de la nota antecedente; y habiéndose procedido a la lectura del presente inventario, cuyas partidas todas fueron confrontadas con los objetos a que hacen referencia, se hallaron conformes y en buen estado los efectos depositados. En cuya virtud el espresado Sor Gobernador Eclesiástico se dió por entregado de todo a su satisfacción, declarando a la comisión encargada de hacer dicha entrega libre y exonerada de toda responsabilidad, y dejando todo lo recibido bajo la custodia y vijilancia del mayordomo nombrado que se halla presente Pbro. D. Bernardo Pichardo B. Con lo cual se concluyó este acto firmandolo su Señoría con los demás concurrentes y no los otros individuos de la comisión por no haber comparecido

sin embargo de habersele citado oportunamente, de todo lo cual certificamos.

Benito Díaz Páez

Gobernador Eclesiástico

Pbro. Pedro T. de Mena y Porter

Pbro. Bernardo Pichardo B.

III

INVENTARIO, 1865

INVENTARIO por duplicado de los Ornamentos y demás efectos que desde la reincorporación de la Isla de Santo Domingo a España y de la reinstalación del Cabildo de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana del Arzobispado de la propia Isla se han traído de la Península o se han adquirido, comprado o hecho para la misma Santa Iglesia Catedral y su parroquia.

ORNAMENTOS

Un terno blanco bordado de oro; donación hecha a la Catedral por el Excmo. Señor Gral. D. Francisco Serrano al tiempo de la reincorporación.

Un pontifical blanco compuesto de seis capas cuatro dalmaticos, un gremial, dos casullas, un paño de pulpito, un paño del hombro, un idem para el atril, un tapete para reclinatorio, dos forros de misal, dos de misaletes, un par de tuniselas, seis abrazaderas para las capas, dos forros para los asientos de los Diáconos de honor, un idem para el Pbro. asistente y una mitra: Todo regalo de la piedad y munificencia del S. M. a la Santa Iglesia Catedral.

Un pontifical encarnado compuesto de cuatro capas, cuatro dalmaticas con sus borlas, una casulla, dos paños de pulpito, dos del Aribum un gremial y un paño de hombros.

Dos casullas blancas sueltas con su capa.

Dos Idem encarnadas con su capa

Dos Idem verdes con su capa

Dos Idem Idem del muaré de seda con galon plateado.

Dos Idem moradas con su capa y dos planetas

Dos Idem negras con su capa y un estolon.

Una capa pluvial negra de lana con galón dorado.

Cuatro estolas una blanca y morada, otra blanca y encarnada, y dos moradas.

Nueve paños de hombros, de seda, tres blancos tres encarnados, dos morados y uno negro.

Dos bonetes de seda con sus borlas de lo mismo.

ROPA BLANCA

Veinte y nueve albas, ocho finas y veinte y una ordinarias.

Treinta y dos amitos con veinte y seis pares de cintas de seda.

Cuatro cingulos con borlas de oro, cuatro mas ordinarias y tres de hilo.

Nueve tohallas grandes y tres pequeñas.

Veinte corporales.

Veinte y dos purificadores.

Cuatro lavabos o paños de mano para la misa.

Tres sobrepellises de hilo.

ALHAJAS

Un cáliz de plata con su cucharilla y patena del mismo metal y su bolsa o estuche correspondiente: donación particular.

Una palmatoria plateada para el servicio de la sagrada comunión.

Una campanilla de metal para idem.

Cuatro cetros y una porra.

Un jarro y palangana para el lavatorio, de metal blanco. Una bandeja grande y otra pequeña.

OBJETOS VARIOS

Un misal encarnado con su chapa de plata y sus dos misaletes.

Siete misales y dos misaletes negros.

Dos breviarios grandes.

Dos diurnos grandes y dos pequeños.

Dos martirologos

Dos rituales

Un juego de sacras

Un crucifijo de media talla con su peluca, velo de punto, asas de metal, cordones negros y pana.

Un solio con el piso escalonado y mesa de pino

Nueve banquetas de caoba para pontificales.

Once alfombras grandes y dos pequeñas para el prebisterio de la capilla mayor.

Una mesa grande de Cabildo.

Un armonium u organo expresivo

Dos confesonarios.

Un banco cancel con cajón para ante la puerta principal.

Dos cómodas y un armario de caoba

Doce armarios de pino en la sacristía alta.

Doce sillas de rejillas en buen estado de la Sala Capitular.

Una cómoda para la sacristía del sagrario.

Un aguamanil con su tarón de cobre.

Una escalinata para el altar de Santa Lucía y arreglo del mismo.

Una tarima de madera para Idem.....Idem

Un frontal negro para Idem.....Idem

Tres paños Idem para Idem.....Idem uno con cruz blanca para la decoración final de dicho altar.

El aparejo y poleas para la colocación de los mismos.

Un pendón estandarte negro con sus respectivas borlas y cordones y seis barillas de arreglador.

Un cobertor negro o frontal para el blanco de la cruz y curiales en las funciones de difuntos.

Un catafalco de cinco cuerpos con sus fundas negras y demás avios para ornamentación del mismo.

ADEMÁS se han hecho unas puertas de calle por la sacristía del sagrario.

Una mampara de media puerta para la sacristía susodicha.

Un armazón o aparejo de cancel para la puerta interior de la misma sacristía.

Un banco largo para la misma.
Este queda en poder de la comisión (doy fé) José Ma. Perez.

Santo Domingo y Julio 1865

El Provisor y Vico. Gral. Gobr. Esco.

Blas J. Díaz de Arcaya.

La Comisión mixta de Esclesiásticos e individuos del M. I. Ayuntamiento recibe en contenido en el presente inventario y se encarga de ponerlo a disposición del Gbr. nombrado con fecha de ayer que se presente en esta Ciudad.

Manl. Echenique, Pedro Ma. de Mena, Juan Js. Ayala y García, Pedro T. de Mena, Francisco Z. Velásquez, Manuel D. Galván, Esteban Pozo, Manuel Rodríguez Urdaneta, Domingo de la Mota, Rafael García y Tejera, Carlos M. Piñeyro.

DERECHO DE ASILO

Los problemas del Derecho de Asilo han existido en todas partes, desde los tiempos más remotos. Está preceptuado en el Fuero Juzgo. A ello alude Cervantes. Le dice Sancho a Don Quijote, después de un combate: "Páreceme, señor, que sería acertado irnos a retraer a alguna Iglesia..."

Cualquier perseguido por la justicia tenía derecho a refugio, sin limitación de causa; y obtenía la inmunidad no solamente por asirse de alguna argo-

lla de Iglesia, como se cree vulgarmente, sino por el sólo contacto con cualquier sitio de la Iglesia. Es claro que el abuso que se hacía del singular derecho había de provocar los incesantes problemas que al fin produjeron su supresión (131).

En el Sínodo Diocesano de 1610, siendo Arzobispo de Santo Domingo Fray Cristóbal Rodríguez Suárez, figuran las siguientes disposiciones acerca del asilo eclesiástico:

“Los que se acogieren a las yglesias por delitos que ayan cometido, esten en ellas con mucha onestidad y recoximiento, y no jueguen estando en ellas, y no tengan chacotas ni conversaciones de gentes seglares, ni inquietas, ni con sus mugeres propias de los así retraydos, ni con otras cualesquiera, ni se pongan a las puertas de las yglesias, ni en los cementerios, a burlar, chocarrear ni tañer vigüelas ni guitarras ni otros instrumentos, sino que estén muy recogidos con toda humildad y onestidad, so pena que lo contrario haciendo serán luego echados y excluidos dellas, y que procuren de no ponerse a la vista de la justicia seglar.

“Y si alguno de los así retraydos saliere de las tales yglesias a hacer algunos agravios, injurias o desconciertos a sus enemigos o otras personas, o a hacer algunos delitos o los cometiere dentro de la yglesia o su cimiterio, por el mismo echo sean excluidos y echados de las mismas yglesias como violadores dellas y menospreciadores de su santidad indignos de goçar la inmunidad de los a quien ofenden y si por echarlos de las yglesias ubiere algun peligro verosimil de sus personas, los jueces eclesiásticos no los echen dellas, antes les echen prisiones tales que no puedan salir de las yglesias a cometer los delitos semejantes ni cometerlos dentro dellas.

“Ninguno sea acogido en las yglesias deste arzobispado por delito o delitos que hayan cometido, por tiempo de ocho días sin licencia de su prelado o de su provisor si fuere en esta ciudad, y sin licencia de los lugares donde estuviere en las yglesias donde así se retraxare (132)”.

(131) Véase *Supresión de la inmunidad de acogerse a sagrado*. En *Boletín histórico de Puerto Rico*, 1917, Vol. 4 p. 246; Jusot Donoso, *Instituciones de derecho canónico americano*. Santiago de Chile, 1882, Vol. 11, p. 270; y Luis Redondet y López Dóriga, *Nacimiento del derecho de asilo*. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en recepción pública del Excmo. Sr. . . . el 17 de junio de 1928.

(132) Archivo General de Indias, Santo Domingo, 93. Copia de Fr. Cipriano de Utrera.

El derecho de asilo o de refugio sagrado, como práctica usual en España, se conoce en tierra dominicana ejercitado

desde los mismos primeros tiempos de la colonización. De entre los muchos acaecidos a lo largo del tiempo, fuese por escapar de venganzas particulares, fuese por burlar la acción de la justicia, se han recogido algunos, mencionados en papeles del Archivo General de Indias, a saber:

1508.—Ya comenzada la construcción de una nueva iglesia de San Francisco, en una información por testigos comenzada el 3 de abril de 1544, se halla esta pregunta (la 3a): “Si saben e visto que una tormenta e huracan que ovo en esta cibdad e isla el año que pasó de quinientos e ocho, se cayó mucha parte de la capilla mayor de la dicha yglesia, y despues se vino a hazer y reparar”. El testigo Juan Fernández respondió haber sido así “porque lo vido este testigo y pasó así como la pregunta lo dize, y la dicha obra que se cayó a la sazón en la dicha yglesia, mató a un hombre que se llamava Alonso Peres, que estaba a la sazón retraido”. (AGI, Santo Domingo 10, n. 14)

1540.—Pedro Salazar dió muerte a Pedro Gutiérrez; ya en la cárcel, en viendo coyuntura por puerta abierta cuando se sacaba basura, escapó lo corrió el verdugo y se hizo pelota con él en el suelo; vecinos ayudaron al fugitivo y lo metieron en Catedral. Al ventilarse en juicio si Salazar fué tomado por el verdugo en lugar sagrado, quedó firme por los testigos de vista y documentos que el sitio, en que se hicieron ovillo, estaba bendecido en la ocasión de la bendición del terreno en que se hallaba la Catedral. Circunstancia que desde luego deja sin valor ninguno la opinión tan corriente que se tiene la consecución del refugio, sobre ser indispensable agarrarse a alguna argolla o aldaba (siendo otro el fin y destino de ella); bastaba tocar corporalmente el lugar bendito, con o sin edificio en él. (AGI, Justicia 58).

1575.—Jerónimo Marrufo y dos compañeros suyos, por heridas dadas a un deudo de García Méndez de Moscoso, se han retraido a la torre de las campanas de la iglesia de San Francisco. Mando la Audiencia que sean extraidos de sagrado y ellos resisten. Enviase gente armada, se empeña una acción y quedan heridos un retraido y un atacante, y éste confiesa haberse peleado “tiro a tiro hecho”. El propio Presidente Vera ha dirigido el combate y ha llevado consigo “una pieza de artillería para combatir la torre”, pero no se dice del uso hecho de tal cañón. AGI, Justicia 26. El Consejo de las Indias condena al Presidente Vera y al Oidor Ibero en 150 ducados cada uno y a destierro perpetuo de Santo Domingo. *ibidem*.

1605.—Por auto de 19 de octubre, Antonio Osorio dispone que el rico hacendado Baltasar de Monasterios, contrabandista, sea remitido a España debajo registro y para ello se lle saque de la iglesia en que está retraido. Así se hizo (AGI, Santo Domingo 83).

1643.—Es arrastrada en un serón Andrea de la Cruz con un negro angola, Francisco, para dárseles muerte en la horca; árnase un barullo popular cuando han llegado al hospital de San Nicolás, y los condenados son introducidos en la capilla de Altagracia. La noticia en un expediente de Caracas contra el doctor don Pedro Blanco Infante, a quien en 1656 se inculpó como a principal autor de la faena el tribunal eclesiástico lo absolvió. (Arch. del Arzobispado de Caracas, sin numeración por catálogo).

1689.—El soldado Juan Antonio de la Serna se refugia en el convento de dominicos por deudas que se le imputan de ciertos géneros que se le dieron para vender. No quiso nunca convencerse de que, como soldado, debía montar la guardia cuando le tocaba en su cuartel, y el Gobernador Andrés de Robles ordenó al prior del convento que lo echase de él, a lo que respondió “que no lo echaba por no poderle negar la inmunidad”. Robles, en venganza, ejecutó represalias en los frailes dominicos. (AGI, Santo Domingo 98).

1719.—Habiéndose dado el plazo de seis horas para que el oidor Sebastián de Cereceda diese las fianzas con que responder a los cargos de su residencia y embarcarse para México en donde tenía su nuevo destino, el intimado se refugio en la Merced; no valió el exhorto hecho al Vicario General del arzobispado para el allanamiento que el Gobernador Constanzo Ramírez intentaba hacer, pues dicho Juez eclesiástico declaró que la inmunidad seguía a favor del asilado.

Una certificación dada por el Secretario de Cámara Felipe Alejandro Fortún el 18 de febrero de 1726, de haber fallecido Cereceda y haber sido enterrado en la iglesia de los Padres dominicos, muestra que el asilamiento que hizo en 1719 quedó bien logrado. (AGI, Santo Domingo 259. 270).

1732.—Jerónimo Chambon, médico francés, se refugió en la Catedral porque el Presidente Castro y Mazo procedió a expulsarlo en virtud de una real cédula, dada para el gobernador de la Habana el 17 de diciembre de 1728, contra los extranjeros no casados en los dominios españoles. El arzobispo Galavis se mantuvo tieso, y todos los papeles cursados entre ambas potestades se enviaron al Consejo. Perdió el arzobispo y Chambón, sin otra culpa, dejó la Catedral para hacer sus buenas chambonadas en su patria. AGI, Santo Domingo 316.

1733.—Al arzobispo Galavis le cayó una ganga en ocasión de que tres esclavos llegaron del Cibao con una harria con cargas de cera y jabón para su avío, porque en aquella coyuntura una negra esclava se huyó de su ama y se refugió en la casa arzobispal; por lo que, querrellosa el ama de que dichos negros habían sonsacado a la negra, logró que los tres fuesen a dormir en la cárcel, por orden de la Audiencia, no obstante las protestas del arzobispo, quien, para conseguir la libertad de aquellos infelices, hubo de dar 300 pesos al ama, con que ella salió de la negra y la negra y negros de la sombra. Llevado el asunto al Consejo de las Indias, se declaró por real cédula de 29 de diciembre de 1734 que la Audiencia no debió extraer aquellos esclavos, menos aún no habiendo sido causantes del delito de la esclava, ni ésta haber huido con simulación, y se advirtió que cuando se tratase de delito exceptuado de asilo, procediese conforme a derecho, pues la casa arzobispal, principal y de la morada ordinaria del Prelado, está inmune de la acción judicial en los casos no reservados. (AGI, Santo Domingo 906).

1741.—A raíz de una paga mal hecha a la guarnición y pésimamente recibida por ésta. La mayor parte de los soldados que debían montar la guardia (el 21 de febrero) faltaron a la lista. Castro y Mazo explicó al Rey el caso de haber tenido que dar a franceses el 10% del Situado, detenido en la Habana por más de un año por causa de la guerra, conseguido solamente por haberlo hecho llegar a Santo Domingo debajo de bandera francesa, y que otra parte del Situado quiso conservar para atenciones etc. Pero que los soldados, abandonando el servicio y la obediencia a los oficiales, "se entraron a la Santa Iglesia Catedral con armas, y manifestando en ello un precipitado tumulto, formaron cuerpo de guardia con bayonetas caladas, cargadas las armas y con espadas desnudas, con prevención de municiones y las más desenfrenadas demostraciones, llegando su número en breve rato a 150 hombres", etc. Y pues había guerra con ingleses, ministros de la Audiencia, señores capitulares, caballeros de la ciudad y personas principales instaron vivamente para que "en lance tan apretado como notorio, y que por naturaleza precisaba" un arreglo pacífico, sobre todo por faltar los oficiales a la defensa del gobernador y ejecución de sus providencias; "y es así que si no fueron los oficiales pagados, bien acobardados, no pareció persona alguna en mi casa", por lo que "tuve a bien reducirlos por medio del vuestro Arzobispo don Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu, quien, acompañado de don Antonio de Rojas, alcalde del crimen de México, y los religiosos del Colegio de la Compañía de Jesús, compusieron el alboroto con las seguridades y proposiciones que constan en estas diligencias referidas". (AGI, Santo Domingo 1092).

1780.—El caso del granadero y mercader Antonio Ru-sos, que después de cometer un homicidio, se refugió en la iglesia de Altigracia, corre impreso entre nosotros.

De intento se ha omitido aquí el asilo ejecutado por los regulares de la ciudad de Santo Domingo; basta para completarse esta nota que por el hecho de haber de salir de sus respectivos monasterios para refugiarse en lugar inmune, la propia morada, con ser de suyo, y la iglesia adjunta, lugares inmunes para los extraños, no lo era para sus propios moradores, siquiera esto haya de atribuirse al inminente peligro de caer en manos del superior local quien habría de asegurar a los religiosos delincuentes en el calabozo conventual. (Recopilado por Fr. Cipriano de Utrera.)

Como contribución al conocimiento del tema, circunscrito a la Española, tanto en los tiempos de la Colonia como en los días de la República (133), se ofrecen a continuación los siguientes apuntes y documentos:

I

REAL CEDULA DEL 4 DE OCTUBRE DE 1770

A la Real Audiencia residente en Santo Domingo para que, cuando sea preciso sacar reos del sagrado, observe lo dispuesto para tales casos, empleando con los Prelados términos acordes con la dignidad episcopal; y a los Prelados para que no pongan trabas al cumplimiento de la real Justicia (134).

EL REY. Presidente y oidores de mi Real Audiencia a la Isla Española que reside en la Ciudad de Santo Domingo. En carta del diez y seis de Octubre del año próximo pasado, y veinte y seis de Abril último disteis cuenta con testimonios de que habiéndose os presentado recurso de fuerza del Provisor de la Habana en la causa de inmunidad de Juan Hernández, soldado del regimiento de Córdoba, que estaba de guarnición en aquella plaza, proveisteis decreto de fuerza con arreglo a las Doctrinas más sanas de los autores del Reino; y habiéndoseos dirigido súplica de ésta providencia por el propio Provisor en vista de lo expuesto por el Fiscal de esa Audiencia en defensa de la regalía y manifestación hasta la evi-

(133).—Artículos acerca del abuso del Derecho de Asilo, en los periódicos *El Nacional*, S. D., No. 94 1875; y *El Sufragio*, S. D., No. 11, 1878. Véase: Asilo de Juan de Dios Brea, (*Colección de leyes...*, Vol. 2. 1849, p. 113, y libro del Tribunal de Apelaciones, 1848-1849, folio 19, en Archivo General de la Nación); Resolución del Poder Ejecutivo, del 31 de mayo de 1876, que elevó el asilo consular por causas políticas a principio de derecho público dominicano (*Colección de leyes...*, 1876); Nota No. 82, del 19 de noviembre de 1878, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (Archivo General de la Nación); Resolución del P. E. No. 1735, declarando que en lo sucesivo no gozará del derecho de asilo ningún individuo que se refugia en la habitación del Ilmo. Sr. Delegado Apostólico, (*Colección de leyes...*, 1879); Discusión pendiente sobre el derecho de asilo entre el Gobierno dominicano y los Cónsules Extranjeros, 1879. (Archivo General de la Nación, Sección de Relaciones Exteriores, Legajo 30, Expediente 9, 1879); Decreto del Poder Ejecutivo declarando abolido el recurso de asilo, (*Colección de leyes...*, No. 1940, 1881); acerca de asilo político, véase Ley 775, de 1934; y caso extradición ex-Presidente Machado, (*Gaceta Oficial*, No. 4724, de 1934). La bibliografía del derecho de asilo es por demás extensa. Acerca del caso más resonante en los últimos años, el de Haya de la Torre, véase *Cour Internationale de Justice. Recueil des Arrêts, avis consultatifs et ordonnances. Affaire du droit d'asile* (Colombie-Perou) Arrêt du 20 novembre 1950. Leyde, Société d'Éditions A. W. Sijthoff, 1950, pp. 127+127.

(134).—*Bulas, breves y cédulas*, tomo 18, 301 a 304. Manuscrito existente en el Archivo Nacional, Bogotá. Copia de la docta y amable investigadora Carlota Bustos Losada.

dencia del grave crimen de esta novedad, mandasteis librar sobre carta con las conminaciones prevenidas por derecho, suplicándome me dignase de aprobar vuestras determinaciones y contener en semejantes excesos al Juez Eclesiástico de la nominada Ciudad de la Habana con las demostraciones que fuesen de mi real agrado, para que no quedase consentido un ejemplar de esta naturaleza, pues de no mirarse en los tribunales eclesiásticos de esos Reinos con el respecto y veneración debida las regalías de la fuerza resultaba un notable despotismo en los Prelados y particularmente en sus oficiales con poca estimación de los Tribunales Reales, ocupación y molestias a los mayores y menores y perjuicio del servicio de Dios y del mío por lo que sería conveniente el que me dignase también de mandar generalmente a los Muy Reverendos Arzobispos, y Reverendos obispos de la America, se rindiesen con conformidad a los decretos de fuerza de mis Chancillerías y Audiencias de esas Provincias; y que en estos asuntos no molestasen con motivo alguno mi Real ánimo, ni destruyan mi inmediato senado, añadiendo en vuestra última citada carta de veinte y seis de Abril de este año los malos tratamientos y impropias expresiones con que el Dioscesano de Cuba respondió a la intimación de la expresada sobre carta, en que se le conminaba con la ocupación de temporalidades; y después de fundar vuestras determinaciones, y sinceraros del método y conducta con que habíais gobernado un expediente tan delicado, me suplicábais asimismo fuese servido de tomar la providencia que fuese de mi real agrado en favor de mi Real jurisdicción, de mis regalías y ministros, para que no quedase consentido un ejemplar de trato (al margen dice: así está) sucesivo perjudicial a la Causa pública y a mis Reales derechos.

Y visto lo referido en mi Consejo de las Indias con otra carta y testimonios del nominado obispo de Cuba de doce de Febrero último, en que participa todo lo ocurrido en el particular de que se trata y la Real provisión librada por esa Audiencia, para que bajo el apercibimiento de la ocupación de Temporalidades cumplierse con otra anterior y el decreto en ella inserto, en que declarasteis que el mismo Prelado en la Causa de inmunidad del expresado reo Juan Hernández hacia fuerza en conocer y proceder como conocía, y procedía, encargándole remitiese los autos a la justicia Real, quejándose del Fiscal de esa Audiencia por el ardor con que concibió su escrito llenándole de frases y voces indecorosas a su carácter, y exponiendo los fundamentos con que se había gobernado; manifestaba el modo de que se había valido para conciliar la defensa del fuero de la Iglesia

y el cumplimiento de mis Reales resoluciones sin embargo de que el procedimiento de esa propia Audiencia no solo lo contemplaba injurídico sino es también ofensivo a mi Autoridad Real; con lo que en su inteligencia y de los antecedentes del asunto, expuso mi Fiscal; y teniéndose presente que en siete de Diciembre del año próximo pasado tuve a bien advertiros haberse notado lo irregular e implicate del auto que proveisteis en este asunto en veinte y siete de Octubre antecedente en que declarasteis que el enunciado provisor y vicario general de la nominada Ciudad de la Habana en conocer y proceder como conoció y procedió en esta Causa hacía fuerza y que se remitiese su conocimiento y los autos obrados en el particular al Gobernador y Capitán General de la misma Ciudad y por Real Cédula para la Isla de Cuba de diez de Febrero de este año, tuve asimismo por bien declarar que sin embargo de lo que se previene por la constitución séptima del título catorce, libro tercero del Synodo de aquel obispado, y de las Reales Cédulas de veinte y ocho de Marzo de mil Setecientos y veinte, y nueve de Octubre de mil setecientos y cincuenta y siete deberían los Jueces Reales y defensores de mi Real jurisdicción en todas las Causas que se suscitaren sobre inmunidad local o sobre la personal, interponen los recursos de fuerza en conocer y proceder para ante la Real Audiencia del Distrito en la que se determinaría el recurso, según lo que correspondiese; y que en cuanto a destinar por ambas jurisdicciones la extracción de reos del Sagrado, se observase lo que últimamente tuve a bien mandar por otra Real Cédula de veinte y nueve de Julio de mil setecientos y sesenta y ocho en que se insertaba la de cinco de Abril de mil setecientos y sesenta y cuatro; ha parecido entre otras cosas advertir al Fiscal que fué de esa Audiencia Don Vicente de Herrera (como se practica con fecha de hoy) que en los escritos contra los Reverendos Obispos y otros Prelados de la Iglesia excuse cuanto sean posible el uso de las voces y cláusulas que puedan parecer menos conformes al decoro de la Dignidad Episcopal y a lo que indica la ley ciento cincuenta y una, título quince, libro segundo de las de esos Reinos; avisaros el recibo de vuestras citadas cartas y testimonios; preveniros, y encargaros que en orden a los puntos principales de este expediente os arregleis a lo que se resolvió y determinó por la expresada Real Cédula de siete de Diciembre del año próximo pasado; y asimismo a lo establecido por punto general por la de diez de Febrero de este año y a la que ahora se os dirige con fecha de este día sobre los recursos de fuerza en conocer y proceder que deben preparar o introducir los Jueces Reales en el

caso de Competencia sobre inmunidad local de los reos; notaros lo acelerado que habeis procedido en la provisión sobre carta conminatoria de temporalidades dirigida al enunciado obispo de Cuba y ordenaros y mandaros (como lo ejecuto) que en lo sucesivo os conformeis con la letra y espíritu de la ley ciento y cuarenta y tres, título quince, libro segundo de las de esos Reinos y que tengais muy presente para los casos que ocurran la citada ley ciento cincuenta y una del propio título y libro, poniendola en práctica para no dar lugar a recursos ni quejas a los Muy Reverendos Arzobispos y Reverendos obispos de esos mis dominios, en inteligencia de que por despacho de la fecha de este se previene también lo conveniente al mencionado Obispo de Cuba por ser así mi voluntad.

Fecha en San Ildefonso a cuatro de Octubre de mil setecientos y setenta.

= YO EL REY = Por mandado del Rey nuestro
Membrete Señor = Tomás del Mello.

A la Audiencia de Santo Domingo avisándola el recibo de sus cartas y testimonios en que dió cuenta de lo ocurrido con motivo de la Causa de inmunidad que se refiere notándola lo acelerada que anduvo en la provisión conminatoria dirigida al Obispo de Cuba, y ordenándola que en lo sucesivo se arregle a las leyes y Reales Cédulas que se citan con lo demás que se expresa.

II

REAL CEDULA DEL 4 DE OCTUBRE DE 1770

Real Cédula, para que los Jueces Reales y defensores de la Rl. Jurisdicción en los Reynos de las Indias, en las causas de inmunidad local, o personal, interpongan los recursos de fuerza en conocer, y proceder para ante las Audiencias de aquellos distritos arreglados a las advertencias que se expresan, sobre el practico metodo de fundar, preparar, e introducir los mismos recursos. (135)

El Rey

Por quanto haviendome dado quenta el Gefe

(135)— La presente Real Cédula —de igual fecha que la anterior— y la Real Orden del 7 de octubre de 1775, que también se reproduce, figuran en el *Libro copiador de reales cédulas sobre Indias, perteneciente al Gobierno de la Isla Española en la ciudad de Santo Domingo, 1620-1777*, que radica en el Archivo Histórico Nacional, Madrid. (Hemos copiado los documentos de mayor interés que figuran en ese libro).

de esquadra Don Juan Ant^o de la Colina, Comandante de Marina en el Puerto de la Havana, en carta de 18 de Julio del año de 1768, de haver hallado presos en aquella carcel a dos soldados de Marina, sin la menor justificacion de sus delitos, y solo con la voz comun de haver sido extraidos de la Iglesia por homicidas; cuyas circunstancias y las demas reflexiones, que manifestó sobre el estado de la causa, le havian estimulado a celebrar concordia con el Provisor Juez ecc^o de aquella Diocesis, para que a los mismos reos se les asignase la inmunidad en el Arsenal del Ferrol por tiempo de seis años, en lo qual se havia convenido el Diocesano, y de comun acuerdo los havia remitido a aquel destino en el Navio nombrado San Luys; fui servido de resolver a consulta de mi Consejo de las Indias de 19 de Enero del año proximo pasado, que aunque podia confirmarse lo practicado, por el nominado Gefe de Esquadra; devia extrañarse la falta de Instruccion, y formalidad con que havia egecutado la citada remision, mandandole que en lo sucesivo, quando ocurriese algun destino, consignacion, o destierro embiase con los presos testimonios de sus causas, y de las diligencias obradas en el asunto, y que se le dirigiese (como se practicó por la secretaria del Despacho de Indias) un exemplar de la Real Cedula de 5 de Abril de 1764, (en la qual se declara lo que generalmente se devia observar en quanto al modo de extraer del sagrado a los delinquentes) encargándoles su observancia, y que se abstuviese en todo lo posible de practicar concordias con los Juezes ecc^{os}. En su consecuencia con otra carta de 19 de Mayo del citado año proximo pasado acompañó el enunciado Don Juan Antonio de la Colina, copia de vn informe de su Auditor exponiendo al mismo tiempo lo que se le ofreció a efecto de indemnizarse del cargo, o reparo que se le formó como tambien los motivos que habia tenido para condescender a la asignacion de asylo a los mencionados Reos, proponiendo los inconbenientes que se tocaban en asuntos de inmunidad local, a que se acorrian los delinquentes; y suplicandome, que para remedio de ellos, me dignase de tomar la providencia conveniente, y tambien a consultar del nominado mi consejo de 2 de Dizbre. del propio año, tuve a bien el resolver (entre otras cosas) que sin embargo de lo que se prevenia por la constitucion septima del titulo catorce, Libro tercero, del Synodo de aquel Obispado, y de lo dispuesto por Rs. Cédulas de 28 de Marzo de 1620, y 9 de Octubre de 1757, deberian los Juezes Rs. y defensores de mi Real Jurisdiccion en todas las causas que se subcitasen sobre inmunidad local, o sobre la personal, interponer los recursos de fuerza, en conocer, proceder para ante la Rl. Audiencia del Distrito en la qual se determinaria el Recurso segun lo que



correspondiese; y que en quanto a destina. por ambas jurisdicciones la extraccion de Reos del Sagrado, se observase lo que ultimamente se habia mandado en Rl. Cedula de 29 de Julio del enunciado año de 1763 en que se insertó la citada de 5 de Abril de 1764, cuya Real Resolucion se comunicó, para su puntual y debida observancia, al nominado Comandante de Marina de Puerto de la Havana, al Gobernador y Capitan General de aquella Isla, a mi Real Audiencia de Santo Domingo, y al Reverendo Obispo de la Catedral de Cuba, en Reales Cédulas de 10 de Febrero de este año.

Y ahora teniendo presente la gran utilidad, que se seguirá al Estado y causa publica, de que la expresada mi ultima Rl. Resolucion, relativa al preceptuado recurso de Fuerza, en conozer y proceder que deben interponer los defensores de mi Rl. Jurisdiccion en las causas de inmunidad local, o personal, se haga comun y extensiva a todos mis Dominios de la America, he resuelto también a consulta del mencionado mi Consejo de doze de Junio de este año, hecha en vista de lo que sobre el particular expusieron mis Fiscales de él, que la citada declaracion y providencia, que en punto de inmunidad me digné de tomar para la ciudad de la Havana, y Diocesis de Cuba, sea extensiva a toda la America, y sus respectivas diocesis, y Audiencias Reales a cuyo fin se expida la Real Cédula circular correspondiente, mediante que los pueblos de aquellos mis Dominios necesitan de igual remedio, y son acrehedores a los favorables efectos, que se esperan con semejante providencia, y que para evitar los inconvenientes, y dificultades que puedan ofrecerse en lo sucesivo, y que los Juezes Reales tengan la correspondiente instruccion; caminen con la debida luz sin aventurar los recursos favorables a mi Rl. Jurisdiccion, ni exponer hazerla inutil por ser el único medio de que se administre Junta entre mis vasallos; de que se castiguen los delitos con brevedad; y de que se exterminen los repetidos abominables excesos, que la han motibado; y que los mismos Juezes Reales, no equiboken o alteren el orden, y metodo de introducir, preparar y practicar los enunciados recursos de Fuerza en conozer y proceder sobre puntos de inmunidad local, o personal, para no incidir en los Decretos medios que se dan por las Audiencias, y Tribunales superiores, proveyendo por ahora no hazer fuerza el ecc^o o no viene en estado de proceso, cuyas declaraciones ocurren con frecuencia; procedan los defensores de mi Rl. Jurisdiccion con cuydado, y actividad a ynstruir la sumaria, verificando por ella el agresor, el delito y corresponda por derecho, interin que el Juez ecc^o no

se lo impida y perturbe con exhortos conminatorios, o fulminación de censuras.

Que en caso deba el Real despachar exhorto aquel, para que se abstenga de impedirle, o perturbarles jurisdiccion por no competirle el conocimiento de una persona lega, y un delito exceptuado, protestando de lo contrario el Recurso a mi Rl. persona, y mis tribunales, por via de fuerza, remitiéndole para su instruccion un testimonio de la sumaria formada, por donde le haga ver la notoria qualidad de la persona, del reo, y la del delito, o que en su defecto tome el mismo Juez Rl. el modo mas fácil y expedito de comparecer por si, o Procurador ante el Juez Ecc^o, declinando Jurisdiccion, y formando articulo sobre ella, y presentando testimonio integro de sus Autos, y siguiendo la declinación por sus trámites, protextando desde el principio el Rl. auxilio de la Fuerza. Que respecto de que los Juezes ecc^{os}, desde luego que se verifica la extracción del reo del lugar sagrado, bajo las cauciones de derecho, según lo dispuesto en las Reales Cédulas de que va hecha mencion, suelen estrechar a los Juezes Rs. abreviandoles, y anguniandoles los terminos, sin darle lugar a que formalizen las diligencias del sumario; en esta ocurrencia, deben estos insistir en la declinatoria de Jurisdiccion, y pedir al ordinario ecc^o, que sobre ella reciba a prueba la causa por tiempo limitado, y suficiente a que el defensor de la Jurisdiccion Rl. pueda concluir la justificación de aquellas qualidades en que funda su conocimiento, con exclusion del Tribunal Eclesiastico y este, y el reo sus defensas, reiterando de lo contrario la apelacion, y el recurso de Fuerza, por cuyo medio es preciso que se consiga la admision de la prueba, a que llevados los autos a la Audiencia se dé en ella el tercer genero correspondiente, por su denegacion y ordene reponga lo obrado despues de la peticion de prueba.

Que en el referido recurso, y en todos los demas que ocurran sobre estos puntos, defienda el Fiscal de ella los derechos de la Jurisdiccion Rl. como parte formal para ello y su mejor direccion.

Que mediante que aun despues de evacuado el citado paso, y resultar ser por el delito de los exceptuados, y que hacen al apresor indigno de la Inmunidad, suelen proceder los Diocesanos, a declararla en favor del Reo; en este caso conociendo el Juez Rl. lo exceptuado del delito, debe abstenerse de apelar del auto declaratorio, instruyendo en derecho el Recurso de Fuerza en conozer y proceder; con lo qual se evaqua entteramente la causa de Inmunidad,

y no es necesario hazer merito de la Apelacion, ni seguir la Fuerza en no otorgar, pues por esta se aventura, y dilata la causa, y por aquella se corte, abrevia y decide; pero quando le sea manifiesto que su conocimiento corresponde al ecc^o, le deberá dejar obrar en él Conforme a derecho absteniendose de semejantes recursos.

Que siendo como es el fundamento de ambas Jurisdicciones (respectivamente hablando) la calidad de la persona, si es, o no, lega; la del lugar adonde se acogió el delincuente, si es, o no sagrada; y la del delito, si es, o no de los exceptuados, debe prepararse e instruirse la sumaria a verificar estos extremos, porque asi como es inconcurso el que el Juez ecc^o haze fuerza el conozer y proceder en causas de inmunidad local, quando el sitio de donde se extrajo al reo no es sagrado; tambien es indubitable, que violenta la jurisdiccion Rel., quando el delito es de los exceptuados, respecto de que para uno y otro caso son iguales los fundamentos y motivos legales; y finalmente que se hagan al mismo tp^o particular encargo a los Fiscales de mis Audiencias, para que miren con celo y actividad estos recursos, dirigan a los corregidores, Alcaldes Mayores y Justicias de sus respectivos Distritos y los instruyan y sigan con acierto, por ser uno de los asuntos en que más se interesan mi Real Regalía, y la felicidad de los Pueblos.

Por tanto por la presente ordeno y mando a mis Virreyes de Perú, Nueva España, y Nuevo Reyno de Granada, a los Presidentes, Audiencias, Fiscales de ellas, Governadores, y demas jueces y Justicias de los mismos Districtos; y ruego y encargo a los Muy Reverendísimos Arzobispos, Reverendísimos Obispos, a sus Provisores y Vicarios Generales y a los demas Jueces ecc^{os} de ellos que a cada uno, en la parte que respectivamente le corresponda, guarden, cumplan y executen, y hagan guardar, cumplir y executar puntual y efectivamte. la expresada mi Real Resolucion, y segun y en la forma que va referido; y que a este fin tengan siempre muy presentes las advertencias que quedan insinuadas, sobre el practico método de fundar, preparar e introducir los enunciados recursos de Fuerza, por ser asi mi voluntad; y que del recibo de este despacho, me den cuenta en la primera ocasión que se ofrezca, por mando de mi infraescrito secretario, para hallarse enterado.

Fecha en San Ildefonso a quatro de Octubre de mil setecientos y setenta= Yo el Rey= Por mandado del Rey nuestro Señor, Tomas del Mello.=

III

REAL CEDULA DEL 2 DE
NOVIEMBRE DE 1773

Real Cédula.— El Rey. Noticioso de que muchos reos lograban la impunidad de sus delitos, con la facilidad de refugiarse a los lugares de Asilo, por el gran número que de ellos hay en todos mis Reinos, y considerando el grave perjuicio, que de ello se sigue a la quietud y seguridad pública, encargué a mi Consejo de Castilla, que tratando este Punto, me consultase lo que le pareciese sobre el método y reglas, que convendría establecer en razon de los Asilos. Tomados varios informes de mis Tribunales, y en vista de lo expuesto por los tres Fiscales, me hizo presente el expresado mi Consejo, en consulta de 27 de Marzo de 1772 su dictámen: y enterado de todo, tuve a bien prevenir a mi Ministro en la Corte de Roma, solicitase de la Santa Sede la minoración de asilos. Pasados los correspondientes Oficios con N. M. S. P. Clemente XIV, expedí en 12 de setiembre del mismo año un Breve, en que, condescendiendo con mis instancias, comete a los Ordinarios Diocesanos de todos mis Reinos, con expresa inclusión de los de Indias, la minoración de Asilos, reduciéndolos a uno o dos en cada pueblo, segun la calidad de estos. Para que tenga su debido efecto en América, mandé por Real orden de 17 de Febrero del corriente año, a mi Consejo de las Indias, diese las conducentes providencias, uniformadas en todo lo posible a las que ya se habian expedido para estos mis reinos de España, a cuyo fin le remití un ejemplar del Breve impreso en dos columnas en lengua latina y castellana.

Visto todo en el enunciado mi Consejo de las Indias, con lo que dijeron mis Fiscales; he resuelto se publique, observe y guarde en todos aquellos mis dominios, teniéndose presente por los Prelados Eclesiásticos para la asignación de Asilos el inconveniente que resultará de señalar a este fin las Iglesias cercanas a las cárceles, las conventuales de Regulares y otras con viviendas y cercas contiguas a las mismas, mediante que se pueden ofrecer muchas disputas, en razón de las Oficinas que deben gozar de la inmunidad, causando perjuicio los refugiados a la tranquilidad de las Comunidades, y haciéndose mas fácil su fuga: que se fije Edicto en la puerta del templo o templos, para que así conste cual debe gozar del derecho o asilo de inmunidad local: que los Párrocos pasen a la Justicia Ordinaria del respectivo pueblo, testimonio de la Iglesia o Iglesias señaladas en aquel lugar o jurisdicción, para que se conserve en la Escribanía de Ayuntamiento poniendo una copia auténtica de él en

los libros Capitulares: que procediendo los Prelados Diocesanos de acuerdo y conformidad con los respectivos mis Vice-Patronos, procuren asignar para Asilo las Iglesias Parroquiales, y no las de Regulares, a menos que éstos se hallen sujetos a la jurisdicción Ordinaria eclesiástica, por administrarlas los religiosos como Párrocos: que para el señalamiento de Asilos en las Provincias de Misiones, procedan los Diocesanos con informes de los Prefectos o Presidentes de ellas y finalmente que efectuado todo en el término que prefine el mismo Breve, den puntual aviso mis Virreyes y los Gobernadores en Jefe con justificación completa de todo lo practicado, al mencionado mi Consejo de las Indias, para su noticia y aprobación.

En su consecuencia, mando a mis Virreyes, Audiencias y Gobernadores; y ruego y encargo a los Muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos, Cabillos de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales, y a los Provinciales de las Religiones de todos los expresado mis Reynos de las Indias e Islas Filipinas, que cada uno en la parte que respectivamente le tocara, guarde, cumpla y ejecute y haga guardar, cumplir y observar puntualmente lo dispuesto por el citado Breve (de que se les acompaña un ejemplar impreso y autorizado) y lo prevenido en esta mi Real Cédula, dando para ello, y para que tenga cumplido efecto en todo el distrito de cada uno, cuantas providencias consideraren convenientes.

Fecha en San Lorenzo, a 2 de Noviembre de 1773.— *Yo el Rey.*

IGLESIAS DE REFUGIO, 1775 (136)

Nos Dr. Don Isidoro Rodríguez Lorenzo Maes-

(136).— De copia manuscrita, en nuestro archivo personal, que perteneció al Pbro. Carlos Nouel. Los puntos suspensivos corresponden a vacíos en el texto. Uno de los más resonantes y debatidos casos de asilo eclesiástico ocurridos en la Isla fué el del granadero Antonio Ruses. Véase en *Documentos históricos procedentes del Archivo de Indias, S. D., 1928, vols. IV y V, el Expediente tocante a la competencia suscitada en Santo Domingo entre los tribunales secular y eclesiástico con motivo de la inmunidad local de un reo llamado Antonio Ruses que se refugió en la Capilla del Hospital de Nuestra Señora de Altigracia, 1870.* Este voluminoso expediente, rico en noticias acerca del refugio eclesiástico, es indispensable para el conocimiento de la materia en lo que concierne a la Isla. (En el Archivo Central de Marina, Madrid, hay copia de Real Cédula del Consejo de Indias declarando que los reos de homicidio no deben gozar la inmunidad como aquel no sea casual o por la propia defensa).

En *Cosas Añejas, S. D., 1891, C. N. Penson* ilustra, con la siguiente nota, la tradición *La Muerte del Padre Canales*: "3.— En términos canónicos se llama *iglesia caliente* la que tiene privilegio para amparar al que se refugia en ella estando perseguido. El proceso histórico del derecho de asilo concedido a San Nicolás es digno de conocerse. Siempre las iglesias pudieron amparar a los delincuentes, aunque meramente para poder librarse éstos de la última pena, siendo después

tro en Sagrada Teología del Orden de San Basilio Magno por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Santo Domingo y Primada de las Indias del Consejo de S. M. etc.

A todos los Fieles Christianos vecinos y Moradores, Naturales y habitantes en este nuestro Arzobispado, Salud y Gracia en Cristo Señor Nuestro; en el que se bendigieron todas las gentes. Envía bendición, hizo uno de diversos pueblos y fundó su Santa Iglesia que es congregación de todos los dispersos en uno en la que solo ay, y esta la verdadera remisión de todos los pecados y a la que por la divina voz llamó a todos los pecadores a penitencia. A esta pues, todos los contritos y verdaderamente arrepentidos son admitidos y en ella son absueltos de todos sus pecados excesos y delitos es el mismo Señor Nuestro Jesús su cabeza y como P. y Pastor que vino a buscar la oveja perdida, recojió y amparó a cuantos a él se acojieron, a estos hizo salvos de todos sus pecados; lavándolos a todos en su preciosa sangre. De ella hizo un baño, o piscina en que se juntó todo, para remedios de todos. Y por que todos no podían ocurrir a un lugar material por haberse difundido por todo el mundo Su Divina providencia, dispuso y ordenó por un modo admirable que en diversas partes pueblos y lugares se agregase toda, sin disminuirse su divina Virtud en alguna. Es su humanidad sacratísima templo vivo de la Divinidad. De la que desde el instante de su En-

antresados. Naturalmente se abusaba de ese amparo. D. Carlos I y luego D. Felipe IV dirigieron cartas suplicatorias a los preladados y priores de los monasterios de las Indias a fin de que no admitiesen a los delincuentes que no debían gozar del beneficio de asilo, ni consintieran por mucho tiempo en las iglesias y monasterios a los que tuvieran derecho a él. (*Leyes de Indias, Recop. II, tit. 5º lib. 1*). No bastando. D. Carlos III suplicó a la Santidad de Clemente XIV que decretase la reducción de ese derecho; y éste exndió un breve por el cual reducía a una, y a lo sumo a dos iglesias en cada población, el asilo eclesiástico. Comunicóse con Real Cédula a los preladados del Reino en 2 de noviembre de 1773 y se recibió aquí en enero de 1774. El Arzobispo estaba en Santiago de los Caballeros, y desde allí dió un edicto fechado en 12 de agosto del siguiente año, en el cual se leía lo que aquí se copia: "Y por cuanto en nuestra capital de Santo Domingo, de las dos Parroquiales, la una, que es la de la Catedral, está inmediata a la Real Cárcel; la otra que es la Santa Bárbara tan retirada del comercio de la ciudad que linda con las murallas: Por tanto en dicha capital de Santo Domingo señalamos por Iglesia Unica de Refugio la del Real Hospital de San Nicolás por hallarse más en el centro de la ciudad. Y declaramos que, desde el día de la publicación de este nuestro Edicto, ninguna otra Iglesia, Convento, Ermita u Oratorio, lugar pío o sagrado, ya sea en población o en campo, goza de inmunidad para lo que es Refugio y Asilo de malhechores... Mandamos que este nuestro Edicto se publique y fije en nuestra Santa Iglesia Metropolitana...; que en las puertas de la iglesia del sobre dicho Real Hospital de San Nicolás en Santo Domingo y en las de las Parroquiales de los otros pueblos se ponga de modo que permanezca, esta inscripción: Iglesia de Refugio sola, etc." (*Boletín Eclesiástico, S. D., núm. 70, del 15 de junio de 1889*). Se reproduce ahora la Real Cédula del 2 de noviembre de 1773, citada por Penson, tomada de la mencionada edición del *Boletín Eclesiástico*. El Edicto del 12 de agosto de 1775, también citado por Penson, es el arriba transcrito.

carnación es inseparable. Esta quiso se quedase con nosotros hasta el fin del mundo, no solo en una Provincia o ciudad, sino en todas las del mundo que le quisiesen recibir por la fé. Y en ellas tener él fijo tabernáculo material y templo, así para su culto y Veneración como para mayor consuelo y amparo.

En reverencia pues tan alto y soberano Señor fueron siempre por derecho Divino y Eclesiástico los sobre dichos templos casas de asilo y refugio a todos los delincuentes, de cualquiera Delito, por que la piedad siempre los mira como efectos de la humana miseria flaqueza: mas, habiendo la malicia e iniquidad de los hombres ido con la edad creciendo hasta perder el respeto a los mismos Sagrados Lugares y valerse de él para iniquidades: ha obligado a muchos sumos Pontífices a privar de Asilo y goce le inmunidad a todos los que protegidos de la Iglesia y faltando a su debida veneración cometiesen en ella ciertos desacatos.

Y si han visto así mismos como necesitados de motu-propia a privar del beneficio de Asilo a los que cometiesen otros delitos enormes; que todos están contenidos y referidos en la novísima Bula de N. S. Padre Clemente XIV, su data en Roma el día 12 de septiembre del año pasado de 1772 remitida por N. Católico Monarca, que Dios guarde Don Carlos 3o. y manda publicar guardar y cumplir en estos Reynos de las Indias por su real cédula fechada en San Lorenzo a 2 de noviembre de 1773 en la que, no solo confirma todas las de sus predecesores, sino que quiere y manda que así como aquellos limitaron el beneficio del Asilo y goce de inmunidad a tales y tales delincuentes excluyendo de él a otro, así Su Santidad condescendiendo con las reverentes súplicas de N. sobre-dicho Católico Monarca y declarándolas por justas y piadosas, quiere encarga y manda, que para bien y quietud de sus Reynos y pueblos y para impedir los abusos de la malicia humana todos los Arzobispos Obispos y demás ordinarios señalen elijan y declaren una o a lo más dos Iglesias en cada una de las ciudades Villas y poblaciones; en la o las que solamente y no en otra alguna se habrá de guardar y observar unicamente inmunidad eclesiástica, y el sagrado Asilo segunda forma de los Sagrados Cánones y Apostólicas constituciones.

Nos pues usando de la dicha comisión y encargo, y en obediencia del soberano mandato, señalamos asignamos y nombramos por Iglesia de Refugio y Asilo para los delincuentes que gocen de inmunidad, la Iglesia Parroquial de cada una de las Ciudades,

Villas y Poblaciones de este Nuestro Arzobispado. Y por cuanto, en Vuestra Capital de Santo Domingo de las dos Parroquiales, la una que es la Catedral, está inmediata a la real cárcel, la otra que es la de Santa Bárbara tan retirada del Comercio de la Ciudad, que linda con las Murallas por tanto en dicha Capital de Santo Domingo señalamos por Iglesia única de Refugio a la del Real Hospital de San Nicolás, por hallarse mas en el centro de la Ciudad.

Declaramos que desde el día de la publicación de este nuestro edicto, ninguna otra Iglesia, Convento, Hermita o Oratorio, lugar pío o Sagrado, ya esté en poblado o en el campo goza de inmunidad para lo que es Refugio y Asilo de malhechores quedando todas en todo lo demás con todos sus privilegios gracias, exenciones e inmunidades; porque fuera de lo que es Asilo y Refugio de delincuentes, ni S. M. pidió, ni su Santidad innovó en cosa alguna, antes bien lo quiere y encarga, y con vivísimas espressiones que por y para que sirvan de instrucción a todos y en particular a aquellos a quienes directamente tocan, las ponemos aquí a la letra "Y por cuanto nos consta que la gran piedad y Religión del mismo, Rey Carlos no ha de permitir de ningún modo que quitado el beneficio de la inmunidad local a tantas Iglesias y a tantos lugares santos como los que quedarán excluidos o excluidos por virtud de la referida declaración que han de publicar los mismos ordinarios ellos y ellas, queden y se reputen como casas y calles profanas expuesta por esto a procedimiento talvez no correspondiente y menos recto de los Ministros de Justicia. Por tanto queremos y ordenamos que a las mismas Iglesias y lugares aunque ya no gocen de la inmunidad local, se les tenga el conveniente respeto, culto y veneración debida en lo por venir; de suerte que no se haga en ellos o en ellas ninguna acción ménos reverente o violencia segun la Sma. persuasión infundida por antiguo universal y siempre constante espíritu de la Iglesia expuestas por el mismo Benedicto XIV en Su *Bulla Officit nostratic.*

Y para que pueda haber la facilidad de extraer cualquiera reo, sea Eclesiástico o secular, que por cualquiera delito se halle retraido en las dichas Iglesias o lugares que en adelante no han de gozar de inmunidad, y al mismo tiempo se guarde la reverencia que sin embargo de eso se las debe, prescribimos y mandamos que cuando algunas personas Eclesiásticas o seculares hubieran de ser extraídas de las mismas Iglesias o lugares de aquí en adelante no inmunes, por lo que mira a los Eclesiásticos, por sí misma y con el respeto debido a las casas y lugares con-

sagrados al Altísimo, y en cuanto a los legos, ante todas cosas, los ministros de la Curia seglar, practicarán el oficio del ruego de urbanidad, pero sin usar de ninguna de escrito, sin que deban exponer la causa de la extracción, pedida al eclesiástico que con título de Vicario General, foraneo, o con cualquier otro en la ciudad o lugar mereciere la autoridad y jurisdicción episcopal o eclesiástica, y estando este ausente o faltando y también en cualquier caso de repugnancia, se deberá hacer el mismo ruego de urbanidad a otra Eclesiástica que en la ciudad o lugar sea el mas visible de todos y de edad proveya y el Vicario General o foráneo, o de otro cualquier modo, llamado es a saber el Rector o el Párroco de la Iglesia o el local según queda sea de Iglesia de Regulares igualmente que. Eclesiástico de este modo amonestados, luego al instante sin la más mínima detención y sin conocimiento de causas esten obligados a permitirle eso. del secular que inmediatamente se hace ejecutar por los ministros del tribunal Eclesiástico si se hallaren pronto, y si no por los ministros, pero siempre y en cualquier caso. . . sin intervención de persona Eclesiástica.

Todo esto hemos. que se deje establecer en la presente circunstancia, solo para el servicio y efecto de evitar desordenes. de extraer de la Iglesia o de otro lugar religioso, y para que el culto y honra de Dios cuanto sea posible se guarde también en lo sucesivo en los lugares sagrados y santos aunque no gocen. . . del privilegio de inmunidad local. Pero en cuanto a la Iglesia. lugar o lugares Sagrados que segun queda dicho Señalasen los Ordinarios y serian publicadas. ordenamos y mandamos que se observen exactamente con disposiciones de los Sagrados canones y de las constituciones apostólicas. y libres de cualquiera especie de atentado y los que se acogiesen y refugiasen a ellas no podrían ser extraídos de allí sino en los casos permitidos por el Superior, y siendo diligentemente observados en el modo de extraerlos, las reglas prescritas por los mismos Sagrados canones y constitución apostólica, apostólico ministerio con el mayor afecto que podemos. paternal con carga. y a la insigne y singular piedad del mismo Rey Carlos y de sus sucesores que se dignen y cuiden de conservar y sostener. . . protección del coro de las demás Iglesias y de todos los otros lugares Sagrados.

v

REAL ORDEN DEL 7 DE OCTUBRE DE 1775

Real orden sobre remisión de Sumarios en causas de Inmunidad a los tribunales que expresa.

Para que en la extraccion y destino de los Reos refugiados no continúen los graves abusos que se han experimentado por mucho tiempo en perjuicio de la recta administracion de Justizia, y de la veneración y decoro debido a los lugares Sagrados, es la voluntad del Rey que en todos sus dominios de America se observe y cumpla lo resuelto por S. M. a consulta de su Consejo de Guerra que se publicó para esos Reynos de España en la orden circular del thenor siguiente.

Para precaver el retardo que sufre la recta administracion de Justizia, el perjuicio del Rl. Herario, y mal exemplo de la tropa, en la arbitraria regulacion de causas y delitos de los individuos de Exercicio, que se retiran (a la Iglesia) digo, a Sagrado, formandose desde luego la competencia con la Jurisdiccion Ecc^{ca} o substanciandose las causas en reveldia.

A consulta del Consejo ha resuelto el Rey por punto General para la tropa de tierra y Mar, milicias, y demas individuos sujetos al fuero de Guerra, que todos los reos militares refugiados, o que se refugiaran a la Iglesia y que segun la ordenanza, estén o deban ser procesados, se extraigan inmediatamente con la caucion de no ofender, que se les ponga en prision segura, que se les forme el correspondiente sumario, y que tomada su confesion con las citas que de ella resultaren en el preciso termino de tres dias, quando no haya motivo urgente que exiga alguna dilacion, se remitan los autos a este Supremo Tribunal, por mi mano, para que en su vista, y segun las qualidades del delito providencie el destino del Reo, o que se forme la competencia con la Jurisdiccion ecc^{ca} sobre el goze de inmunidad, encargándose de este caso por el Consejo a los Juezes y Prelados Ecc^{ca}s. el pronto despacho. Y de su orden lo comunico a V. para su inteligencia y cumplimiento en los Juzgados y Cuerpos de su cargo y comando; previniendole que si existiesen en Sagrado algunos Reos sentenciados en rebeldia, los haga extraher desde luego con la expresada caucion, y remita los autos con las circunstancias pres-

criptas al Consejo. Dios gue. a V. ms. as. Madrid 7 de Octubre de 1775= Josef Portugues=

Al fin de que esta Rl. resolucion tenga en esos Dominios la proporcionada y devida observancia, manda S. M. que la remision del Sumario que en España se haze al Cousejo, se haga en Indias a los Virreyes, Capitanes Generales, Comandantes o Gobernadores independientes, siendo los Reos Militares, pero no siendo se han de hazer las remisiones a las Audiencias respectivas. Tambien manda S. M. a V. S. y a todos los demas Gefes de esos Dominios donde no haya trabajos publicos para las penas respectivas, establescan, si conviniere a exemplo de lo practicado en estos Reinos, algun destino o aplicacion de los Reos,

a la composicion de calles, puentes, caminos, u otros cbjetos del bien público, de suerte que se consiga la utilidad común, y se eviten los perjuicios que pueden resultar de los arrestos o destinos privados, o de la perpetua ociosidad en las cárceles.

Prevéngolo a V. SS. de orden de S. M. para que en todo el distrito de su mando haga publica esta soberana resolucion, y cuide de su exacto cumplimiento en todas sus partes, dandome desde luego aviso de quedar en esta inteligencia. Dios gue. a V. SS. ms. as. Aranjuez a 15 de Mayo de 1779= Josef de Galvez= Sres. Regente= y Oydores de la Audiencia de Santo Domingo=



D U A R T E

Por EUGENIO ASTOL

(Escritor y poeta puertorriqueño)

Una fecha histórica es como un pedestal donde se alza la memoria del hombre o del grupo de hombres que le dieron relieve en el tiempo y ante la historia.

Cuando surge un acontecimiento que influye de manera poderosa en la vida de un pueblo o en los destinos de la humanidad, observamos siempre, en su fondo, la voluntad directriz de algunos espíritus escogidos que le imprimen un impulso, una dirección, una norma, por los cuales la idea tangible, largo tiempo acariciada, se corporiza en el hecho con la plástica flexibilidad de toda creación adaptada a las necesidades del ambiente en un momento dado y responsiva a un sentimiento que late hondamente en la conciencia popular.

El 27 de Febrero de 1844, fecha que señala la independencia del pueblo dominicano del yugo de Haití, sintetiza con muda elocuencia un acontecimiento de esos. Retrotrayéndonos a ese día, sobre la falange patricia de los trinitarios que encendió el fuego sagrado en las multitudes, vemos a Mella y a Sánchez, dos hombres de acción; y aún más arriba, ápice y cumbre de ese bloque marmóreo, a un hombre de pensamiento: Juan Pablo Duarte.

Atrayente, sugestivo perfil! Duarte fué un héroe moral al modo de Kosciusko y de Sucre; de Mazzini, de Lincoln, de Martí; figuras que parecen destacarse de las páginas de un evangelio; almas blancas, fraternales, consagradas al cumplimiento del deber, que resplandecen con luz serena y pura entre las agitaciones de su época. Ellos patentizan con sus virtudes la sublimidad de la idea matriz que generó sus acciones, y donde quiera que aparecen justifican, por una ley de gravitación moral, el movimiento en que

tomaron parte como fuerzas inspiradoras e impulsoras. De ellos pudiera decirse, no que abrigaron una verdad, sino que fueron una verdad.

El reflexivo patriotismo de Duarte; su espíritu de sacrificio; su magna concepción del ideal que dió nuevo aliento a su patria, por ese mismo ideal redimida; su modestia y desinterés notorios; el largo ostracismo que se impuso para que su nombre no pudiera servir de pretexto a rivalidades intestinas; todo eso lo delinea como un carácter excepcional, como un tipo modelo para la formación de una sociedad plena de justicia, de sinceridad, de amor, que acaso se está elaborando en las entrañas del lejano futuro.

Para brillar con deslumbrante gloria en los anales de América sólo faltó a Duarte un campo continental en que revolver sus alas, porque los héroes de las islas en las islas se quedan. Pero no importa. Soy de los que creen en la consagración definitiva, más allá de este mundo, anterior y superior a los juicios humanos, que por ser de origen divino no se equivoca jamás y donde los hombres son juzgados por los que netamente son, por sí mismos, independientes de toda circunstancia externa. Y a esas supremas alturas, la grandeza peculiar de Duarte no se subordina a la de ninguna otra figura histórica.

La gloria de Duarte se proyecta en el pueblo dominicano como un haz de resplandores. Porque, sobre el drama colectivo del que fuera actor central descendió, gracias a él, algo así como un reflejo del fulgor de Jesucristo.

San Juan, Pto. Rico. 1926.

Listín Diario, S. D., Marzo 14 de 1926.

Apuntes y Recuerdos de San Carlos *

Por M. A. GONZALES RODRIGUEZ
(1886-1952)

II

LA IGLESIA PARROQUIAL

Para fabricar de piedras y ladrillos su ansiada iglesia, los isleños de la antigua población de San Carlos se vieron obligados a sostener un pleito que duró treinta años ante el Consejo de Indias. Contra este propósito, sus oponentes alegaban que la fundación del pueblo de San Carlos y la de su iglesia de mampostería, eran peligrosas para la defensa de la ciudad de Santo Domingo (1). Parece que este criterio se tuvo en cuenta cuando se fabricó dicha iglesia, puesto que fué situada de modo que tres de sus lados podían ser batidos por los cañones de los fuertes que defendían la mencionada ciudad. Esto lo hemos comprobado personalmente, viendo con nuestros propios ojos, varios impactos de balas de cañón

El nombre completo con que figura la antigua población de San Carlos, lo debemos al Dr. Alcides García Llubes.

Otra: Los informes que aparecen en la presente crónica, antes del año 1884, nos fueron suministrados por el señor don Leopoldo Guerra. Los que se refieren al Teatro Quisqueya, hasta el instante en que fué regalado a un grupo de cubanos, al señor Antonio Hoepelman; y el que trata de los nombres que tenían los actores que trabajaban en el citado teatro, cuando se hallaba en el patio de la casa que habitaba la Viuda del Prado, al señor Fernando Abel Henríquez.

Otra: Según afirma J. B. Lemonnier Delafosse, en su obra titulada SEGUNDA CAMPAÑA DE SANTO DOMINGO, páginas 130, 131 y 137, la Sabana del Estado se denominaba en el año de 1806, *Gran Sabana* o *La Sabana Grande*. Esta sabana, para el año de 1884, tenía los linderos siguientes: por el Norte, la Plaza Independencia y el Camino de Güibia; por el Sur, el Mar Caribe; por el Este, la Muralla; y por el Oeste, la estancia que fué propiedad del general Damián Báez. En dicha sabana, y en el lugar en que hoy se halla el Palacio de Justicia, existía un pedazo de bosque con el nombre de *Monte Gordo*.

Otra: Los bohíos mencionados en este relato, eran de tablas de palmas con techos de yaguas a cuatro vertientes. Algunos carecían de aceras; otros las tenían en ruinas; los menos en buen estado.

(1) Véase nota de Fray Cipriano de Utrera en la obra *Idea del Valor de la Isla Española*, por Antonio Sánchez Valverde, edición anotada, pág. 139.

en tres de sus cuatro lados, o sean: en el que da hacia el Norte, en el que da hacia el Sur y en el que da hacia el Este. Tales impactos ocurrieron durante los sitios que sufrió la ciudad de Santo Domingo, allá por los años de 1903 y 1904. Por otra parte, la posición de la iglesia citada fué de tal modo militarmente pensada, que permitía que casi rozaran su lado oeste, formando un estrecho ángulo agudo, las balas de cañón que disparaban hacia el Norte el fuerte de San Gil y el de Santiago.

Hasta hoy no se conoce el año en que la iglesia de San Carlos fué comenzada, ni la fecha en que fué terminada; pero en una carta del 30 de abril de 1740, el Arzobispo Pantaleón Alvarez de Abreu, quien llama al pueblo fundado por los isleños San Carlos de Tenerife, dice lo siguiente: "están fabricando una iglesia a su costa y no la acaban por falta de medios" (2). Partiendo de esta fecha, la iglesia de San Carlos tiene ahora dos siglos y once años. Es, pues, una obra colonial. Sin embargo, pese a esto y al respeto que merece su grave y primitiva estructura, ésta ha sido mofada, añadiéndole hacia la parte sur, una fea casucha de hormigón armado en que viven dos o tres religiosos de la orden de San Francisco. Diremos más: destrúyase la fea casucha, ya que la iglesia de San Carlos, como obra colonial, debe considerarse intangible y sagrada.

La sencilla disposición y proporción de sus cuerpos principales, dan a la iglesia de San Carlos un aspecto majestuoso; su techo descansa sobre cinco arcos y sus puertas ascienden al número de tres; la que da hacia el Norte y la que mira hacia el Sur, tienen encima de ambos dinteles sendas pequeñas bó-

(2) Fray Cipriano de Utrera, *Santo Domingo, Dilucidaciones Históricas*, tomo primero, pág. 318.

vedas, cuyo ancho es igual al de los dos estribos en que se apoyan. La otra puerta es llamada del Perdón y está contra el Oeste. La torre del campanario se halla del lado norte, en el extremo que da hacia el Este, y la sacristía del lado sur, en la parte de este lado que termina también hacia el Este. Por lo tanto, los dos anexos forman con el cuerpo de la iglesia, una gigantesca cruz. No obstante, hoy por hoy la fea casucha, cuya destrucción hemos pedido, ha borrado la gran insignia de Cristo. ¡Quién lo creyera!, señores católicos. ¡Quién había de decirlo!, señores frailes.

Que nosotros sepamos, en dos ocasiones la iglesia de San Carlos ha sido tocada por descargas eléctricas. Una de éstas destruyó un pedazo del techo hacia la izquierda de la parte de atrás, mirando contra el Este. Por lo demás, acerca de las reparaciones importantes que se han hecho a la sobredicha iglesia, solamente tenemos noticias de dos. La primera la realizó el Padre García con la ayuda económica de su bondadoso amigo el Arzobispo Roque Cocchia. En esta reparación le fué trocado su antiguo piso de ladrillos, por el de losas de mármol que ahora tiene; la otra la efectuó el presbítero Alfredo Mieses Geraldino, quien en el año de 1919 le cambió su prístino techo de vigas y ladrillos a dos vertientes, por el de hormigón armado que al presente posee. Es obra igualmente de Mieses Geraldino, la media bóveda que se halla encima del altar mayor. Posteriormente, el entonces presbítero Eliseo Pérez Sánchez, hoy Vihizo construyó, en el año de 1928, el coro alto que en el día se ve, y las dos portezuelas que dan hacia el Oeste con sendos balconcillos. Dicho coro tiene como cinco metros de alto y está formado por dos pilastras de mampostería, sobre las cuales se apoyan tres arcos de medio punto, el piso de hormigón armado y una barandilla del mismo material. A él se sube, en fin, por una escalera de madera, en forma de caracol, que se halla en la esquina noroeste de la expresada iglesia.

Ahora, por si todo esto fuere poco, añadiremos que el día 20 de enero de 1864, el Mariscal de Campo don Carlos Vargas, ocupó la iglesia de San Carlos y estableció en ella un cuartel para las tropas españolas; pero tan pronto como dichas tropas abandonaron el país, el Gobierno Restaurador la devolvió a la autoridad eclesiástica (3). Por su parte, acerca de la misma iglesia el historiador Del Monte y Tejada dice: "era tan sólida su construcción que hubo tiempo en que se sirvieron de ella los beligerantes co-

mo de un fuerte o castillo." (4). Es cierto que la construcción de la iglesia de San Carlos es muy sólida, porque ni el ciclón del 3 de septiembre de 1930, ni el terremoto del 4 de agosto de 1946, le causaron ningún desperfecto.

Finalmente, señoras y señores, desconocidos frailes venidos de ultramar, han proscrito de la antigua iglesia de San Carlos, con menoscabo de la santa tradición, el bello y antiquísimo salmo que dice: "Oh! Virgen de la Candelaria, lúcida estrella del mar". Por lo contrario, nosotros, para que el sagrado salmo no se pierda y subsista siquiera en el recuerdo, lo reproducimos con respeto y amor en esta crónica.

III

LA ANTIGUA CALLE REAL

La Calle Real, de la antigua población de San Carlos, hoy calle Dr. José Dolores Alfonseca en Ciudad Trujillo, fué durante muchos años enteramente de bohíos. Después se construyeron doce casas de maderas extranjeras con techos de tablitas. De estas casas, cuatro tenían los techos a dos vertientes y ocho a cuatro. Dichas casas estaban distribuidas del modo siguiente: de Sur a Norte, cuatro hacia la derecha y ocho hacia la izquierda. La primera se hallaba en el solar que hoy ocupa el establecimiento comercial denominado *Pyramid*, o sea en la hilera de la derecha. Era una hermosa casa con techo de cuatro vertientes y amplia galería contra el Sur, punto hacia el cual tenía sobre el techo un pequeño mirador. Lindaba por el Este con la Calle de la Iglesia y por el Oeste con la Calle Real. La llamaban Bella Vista, porque desde ella se veían la Sabana del Estado y el proceloso Mar Caribe. La segunda se encontraba en el solar que hoy ocupan las casas Nos. 3 y 5; la tercera en el solar yermo que está entre las casas Nos. 11 y 15; y la cuarta frente al Camino de la Esperilla, hoy Avenida Méjico.

Las que se hallaban hacia la izquierda, estaban escalonadas así: la primera en el solar en que hoy está la casa No. 28; la segunda en el paraje en que se ve la casa No. 26; la tercera en el lugar en que se halla la casa No. 38; la quinta en el espacio en que se tocan y forman esquina las calles Dr. José Dolores Alfonseca y Manuel María Castillo; la sexta en donde se encuentra la casa No. 46; la séptima en el punto en que se ha edificado la casa No. 50; y la octava en el puesto en que están fabricadas las casas Nos. 64 y 66.

(4) Del Monte y Tejada, Historia de Santo Domingo, tomo III, Pág. 81.

(3) Autor, obra, tomo y página citados más arriba.

Más tarde, don Manuel Molina fabricó la primera casa de maderas extranjeras con techo de zinc. Esta casa, no sólo fué la primera que se destruyó con techo de zinc en la Calle Real, sino también en la población de San Carlos. Se hallaba en los solares que en el día ocupan las casas Nos. 54 y 56. Posteriormente se edificaron tres casas de mampostería con techos de zinc. Dos de estas casas estaban unidas y tenían en el frente sendas galerías sostenidas cada una por tres columnas. Ocupaban el solar en que hoy está la casa No. 18. La otra se encontraba en la esquina que formaban hacia el Noroeste el Camino de la Esperilla y la Calle Real. A esta casa se conocía por el nombre de *la Casa de la Cubanita*. En la misma calle habían dos casas fabricadas de maderas extranjeras con techos de tejas; una en el sitio en que hoy se halla la casa No. 21, y la otra tocando del lado Sur con el Camino de la Esperilla.

En el año de mil ochocientos noventa y ocho, la hilera de casas de la derecha, yendo de Sur a Norte, comenzaba en la hoy Avenida Mella y terminaba en una lometa de roca llamada El Esperillón. Sobre esta lometa se hallaba la última casa. Todavía se ve parte de la citada lometa. La hilera de la parte izquierda se extendía dos casas más allá del sobredicho Camino de la Esperilla. Desde la última de estas dos casas, hasta El Esperillón, solamente se veía monte fragoso.

Casas y bohíos en cada hilera alternaban en unión discordante. Así, por ejemplo: aquí una casa entre dos bohíos; allí un bohío entre dos casas; por acá dos casas, luego tres bohíos; por allá un bohío entre cuatro casas o dos casas entre dos bohíos. Ambas viviendas tenían aceras propias con niveles individuales opuestos al declive natural del terreno. Por esto, dichas aceras no se correspondían las unas con las otras y formaban escalones desavenidos que las hacían intransitables.

La Calle Real tenía de quince a veinte metros de ancho. Su pavimento, en el extremo norte, era en parte de piedra y en parte de barro colorado. El resto de piedra, caliche y arena. Regularmente la cuesta que hoy termina en la calle Trinitaria, se hallaba intransitable para carretas y coches.

Diez o doce faroles con pequeñas lámparas de petróleo, puestos a distancias que variaban entre ochenta y cien metros, simulaban el alumbrado público. El agua se obtenía de ocho pozos privados y uno público. De los privados tres eran medianeros. También se obtenía de algunos aljibes. El pozo público se

hallaba entre las hoy casas Nos. 16 y 18. A él se iba por un callejón. Parte de este pozo aun se ve desde la calle.

Contando una farmacia propiedad del señor Federico Mass y una carnicería del señor Francisco Camarena, habían en la Calle Real diez o doce establecimientos comerciales. En los principales se vendían telas, víveres y otras cosas. Entre las telas figuraban el conocido *algodón amarillo*; el popular *fuerte - azul*, y el entonces hediondo *listado*.

Formaban la industria: dos destilerías; dos panaderías; dos herrerías; una chocolatería movida al vapor; una fábrica de bebidas gaseosas; un taller de carpintería y uno de sastrería.

En la misma calle, don Cayetano Abad Rodríguez y don Alejo García, tenían sendas platerías; el licenciado Federico Benigno Pérez una imprenta, y, finalmente, doña Teresita Lalí hacía honra y estado de la escuela que dirigía, esto es, "fundaba en ella su condición y su dignidad".

EL TEATRO QUISQUEYA

Ahora, volviendo atrás en lo que toca al orden cronológico, diremos que por los años de mil ochocientos noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete, el joven Antonio Hoepelmán trasladó desde la Ciudad de Santo Domingo, al patio de la casa que habitaba la señora doña María de Jesús Mises Viuda Vallejo, el Teatro Quisqueya. La casa más arriba citada se hallaba en el solar que hoy ocupa la casa No. 15. En dicho teatro trabajaban como aficionados al arte de la declamación escénica, los jóvenes Antonio Hoepelmán, Fabio Pereyra, Diego Pérez, Jacinto R. de Castro y Manuel Medina hijo. Estos dos últimos representaban los papeles que correspondían a las actrices. Por el contrario, a Hoepelmán y a Pereyra les placía representar el papel de mozo galán.

Dos o tres meses después, el joven Hoepelmán regaló a unos cubanos el Teatro Quisqueya, quienes lo trasladaron al patio de la casa que habitaba la señora doña Caridad Fajardo Viuda del Prado, en donde fué ampliado y totalmente reformado. El patio de la casa en que vivía la Viuda del Prado, es hoy el de la casa No. 21. En dicho teatro trabajaban como actores los jóvenes Eduardo Betances, Pedro Cabral, Porfirio Henríquez y Fernando Abel Henríquez, y como actrices Alicia Milanes, Consuelo Cosío, Aurora Rodríguez del Prado y Lila Portuondo.

Por los años a que hemos hecho mención más arriba, residían en la Calle Real, entre otras distinguidas personas, las que nombramos a continuación: don Cayetano Abad Rodríguez, héroe de la Puerta del Conde la noche del 27 de Febrero, quien, hablando festivamente entre amigos, de rato en rato salpicaba su conversación con palabras picantes unas, verdes otras, aunque no lo hacía de caso pensado; don Enrique Montaña, soldado de la Restauración; Lic. José Salado y Mota, Juez de la Suprema Corte de Justicia, quien como tal devengaba un sueldo mensual de *setenta pesos mejicanos*; don Francisco Llubes, Jefe Comunal; don Ramón Alonzo, Alcalde Constitucional; Dr. Heriberto Valdez, cuya honesta vida la ha consagrado siempre al bien; don Antonio Salado, agrimensor público; don Federico Aybar, abogado; don Bormá Polanco, Notario Público de la Común de Santo Domingo; don Amadeo Rodríguez, tenedor de libros; don Bienvenido Iglesias, don Félix María Llubes, don José Palau, don Alejo García, don Manuel María Miseses y doña Juana Robles, quien desde su cómoda hamaca "hablaba más que treinta procuradores". Esta señora, tan popular entonces como olvidada ahora, se conocía ordinariamente por el apodo de *doña Juana Siete Colieres*, a causa de usar día por día y al mismo tiempo seis u ocho collares. De igual modo usaba con profusión los anillos. Vendía andullos por mayor y por menor; se casó tres veces, y, ¡quién lo creyera!, sus propios esposos eran sus cocineros.

Hoy sólo residen en la calle Dr. José Dolores Alfonso siete personas de las que residían en la Calle Real. Estas son: Dr. Heriberto Valdez (*), don Bienvenido Iglesias, don Francisco del Carmen Llubes, don Enrique Montaña hijo, doña Pola Miseses Viuda Peña, doña Hortensia Rodríguez Viuda del Prado y señorita Julieta Llubes.

HOSTOS EN SAN CARLOS

También residió en la Calle Real el insigne maestro don Eugenio María de Hostos. La primera vez desde mil ochocientos ochenta y cuatro, hasta mil ochocientos ochenta y ocho. Durante este tiempo vivió en una casa fabricada de maderas extranjeras con techo de zinc. Dicha casa estaba forrada por dentro con papeles en que se veían bellísimos paisajes campestres. Ocupaba el solar en que hoy se encuentra la casa No. (), propiedad del señor Jesús B. Castillo. Después, o sea cuando regresó de Chile, residió en una de las casas de mampostería con galería sostenida por tres columnas a que se hace mención en otro lugar de esta crónica.

(*) Murió el 30 de Setiembre de 1949.

Por lo demás, acerca del señor Hostos, mientras habitaba la casa de maderas arriba citada, don Bienvenido Iglesias nos ha escrito lo que sigue:

"De su amor a los niños eran pruebas las fiestas que con motivo de las Navidades u otro cualquiera, daba en su casa con el fin de que los niños del vecindario, previamente invitados, gozaran de ellas.

"Consistían estas fiestecitas en proyecciones de sombras chinescas o siluetas. Una tela blanca que cubría el hueco de una puerta era la pantalla.

"Las siluetas, hechas de cartón, representaban grotescas figuras humanas con movimientos de piernas y brazos. Al proyectar sus sombras en el lienzo, el señor Hostos las movía hábilmente mientras hablaba en diferentes tonos de voz, de modo que resultara una comedia jocosa.

"A veces estas proyecciones eran instructivas. Al aparecer en la pantalla la sombra de un camello, todos los niños repetíamos lo que oíamos detrás de la pantalla: "Este es un camello. Es un animal mamífero y vertebrado. Es muy útil para viajar por el desierto porque puede permanecer sin beber hasta siete días". Y lo mismo era con un elefante, con una jirafa o con cualquiera otra cosa que los niños debían conocer.

"La Nochebuena la celebraba, luego de invitar a todos los amiguitos de sus hijos, con la presentación de comedias que él mismo escribía y en las que tomaban parte sus propios hijos y algunos amiguitos. Después el señor Hostos se acercaba a un arbolito de Navidad que se hallaba plantado en medio de la sala, cuyo adorno principal eran juguetes, ponía el oído cerca del arbolito y luego decía: "esta muñeca me ha dicho el arbolito que es para Tatá Saviñón". Este procedimiento lo repetía hasta reparar todos los juguetes que adornaban el arbolito. Finalmente hacía distribuir dulces y quemar en la galería lindísimas luces de Bengala".

LA FUNEBRE NEGRITA

Por otra parte, la Calle Real era la preferida para transitar con la fúnebre e impresionante *Negríta*. Esta máquina, si tal puede llamarse, estaba compuesta de unas rústicas andas, sobre las cuales yacía fuertemente clavado un negro ataúd. Era propiedad del Ayuntamiento de la Común de San Carlos y la guardaban en un departamento de la casa en donde

se hallaba la Comisaría Municipal. Se usaba para transportar al cementerio los cadáveres de las personas menesterosas que fallecían sin tener quien suministrara la caja. En el cementerio la *Negríta* era puesta al borde de la fosa, sobre la tierra removida. En seguida un tosco sepulturero ,acompañado de otros dos provistos de palas, destapaba el ataúd, le daba a la *Negríta* media vuelta encima de la fosa y exclamaba con tono sentencioso: ¡Cayó bien! ¡Tierra!

Con tres palabras, este valentón caliente de cascos, cara a cara quitaba a los parientes y amigos del muerto, el derecho de pedir que el cadáver fuera decorosamente colocado en el fondo de la fosa.

Añadiremos, para terminar, que en fecha doce del mes de abril del año mil novecientos tres, un incendio destruyó parcialmente la Calle Real. La hilera de casas de la parte izquierda, de Sur a Norte,

desde la Avenida Mella hasta la casa No. 32 de la hoy calle Dr. José Dolores Alfonseca; la hilera de la derecha, desde la mencionada Avenida Mella hasta el punto en que formaba esquina con la calle Abreu.

En resumen: la Calle Real, denominada luego 27 de Febrero, después Presidente Vázquez, y ahora Dr. José Dolores Alfonseca (*), tiene las aceras corridas, el pavimento de asfalto y el alumbrado eléctrico. En sus numerosas casas de *concreto*, hay una de cinco pisos; una de tres y ocho de dos. La embellecen en ciertos lugares pintorescos jardines en el frente de algunas casas, en otros, grandes y modernos establecimientos comerciales.

(*) Hoy se llama 30 de Marzo.

Nota: Los impactos de las balas de cañón que vimos en el lado norte de la iglesia de San Carlos, se hallaban en los estribos quinto y sexto, contados de Este a Oeste. Dichos impactos fueron tapados algunos años después.

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA

Publicamos a continuación la comunicación que el historiador mexicano doctor don Silvio Zavala, Presidente de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, dirigió a nuestro compañero el doctor Alfau Durán, quien en la Tercera Reunión de Consulta de dicho organismo, tomó parte como delegado del Gobierno Nacional, de la Academia Dominicana de la Historia y de la Universidad de Santo Domingo:

INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA
E HISTORIA

COMISION DE HISTORIA

Av. del Observatorio 192, México 18, D. F.

México, D. F., a 17 de agosto de 1955.

Dr. Vetilio Alfau Durán,
Universidad de Santo Domingo,
Ciudad Trujillo, República Dominicana.

Muy distinguido amigo:

Al final de nuestra Tercera Reunión de Consulta, tengo el honor de manifestar a usted mi compla-

cencia y agradecimiento por su presencia y activa participación en los trabajos de la Asamblea.

Su dinamismo y su desinterés significaron una garantía de éxito en las deliberaciones de la Tercera Reunión de Consulta y una demostración de la alta calidad científica que adquieren nuestras reuniones.

La Comisión de Historia por su estimable conducto, presenta a su Gobierno y a las Instituciones de las cuales usted forma parte y representó, su más profundo agradecimiento por el elevado espíritu de colaboración en pro de un mejor entendimiento Interamericano, y espera que los vínculos de amistad puedan estrecharse más y más en provecho de las disciplinas de que nos ocupamos.

Ruego a usted muy distinguido amigo se sirva aceptar, a más de mi agradecimiento, la expresión de mi más sincera amistad.

DR. SILVIO ZAVALA
Presidente.

ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

FUNDADA EL 16 DE AGOSTO DE 1931

NOMINA DE SUS DOCE INDIVIDUOS DE NUMERO POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD:

- I Sr. D. R. Emilio Jiménez (Fundador. Actual Decano).
- II Lic. D. Emilio Rodríguez Demorizi. (12 oct. 1935.— Presidente).
- III Lic. D. Fray Cipriano de Utrera, o. m. c. (21 setiembre 1947.— Bibliotecario).
- IV Lic. D. Manuel A. Amiama. (3 marzo 1952).
- V Lic. D. Virgilio Díaz Ordóñez. (30 mayo 1953).
- VI Dr. D. Vetilio Alfau Durán. (25 julio 1954.— Secretario).
- VII Dr. D. Joaquín Balaguer. (14 noviembre 1954).
- VIII Lic. D. Pedro Troncoso Sánchez. (12 dic. 1954).
- IX Lic. D. Víctor Garrido. (26 enero 1956).
- X Dr. D. Guido Despradel Batista. (Electo).
- XI Lic. D. César A. Herrera. (Electo).
- XII Ing. D. Emile de Boyrie Moya. (Electo).

Académicos Supernumerarios: D. Andrejulio Aybar Delgado,
D. Emilio Tejera Bonetti,
Lic. D. Carlos Larrazábal Blanco,
Dr. D. Max Henríquez Ureña.

Fallecidos: Lic. D. Emilio Prud'homme, Monseñor Dr. D. Adolfo Alejandro Nouel, Lic. D. Manuel Ubaldo Gómez Moya, D. Félix E. Mejía, Dr. D. Pedro Henríquez Ureña, Lic. D. Arturo Logroño, Dr. D. Federico Henríquez y Carvajal, Lic. D. Julio Ortega Frier, Lic. D. Cayetano Armando Rodríguez, Lic. D. Manuel A. Peña Batlle.

La Academia Dominicana de la Historia no se hace solidaria de las opiniones emitidas en los trabajos insertos en *Clio*, de los cuales son únicamente responsables sus autores.

(Sesión del 10 de junio de 1952)